

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Sala de lo Social

Edicto

Don José María Varas de Vega, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Navarra,

Hago saber: Que ante esta Sala se tramita el recurso de suplicación número 533/1993, interpuesto por Fondo de Garantía Salarial, en el procedimiento número 153/1992, del Juzgado de lo Social número 2, seguido a instancia de doña María Angeles García Pérez y doña Beatriz Galindo Lavilla, contra Fondo de Garantía Salarial; don Joaquín Luch Kovir, don Miguel Guisarro Gómez, «Figurama, Sociedad Anónima», y «Figurmédica, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidades, en el cual se dictó sentencia el día 8 de septiembre de 1994, cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la representación legal de FOGASA, frente a la sentencia del Juzgado de lo Social número 2, de Navarra, de fecha 30 de diciembre de 1992 que en consecuencia confirmamos íntegramente.

Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal la sentencia dictada, con la advertencia que contra la misma puede interponerse recurso de casación para la unificación de doctrina ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, anunciándolo a través de esta Sala por escrito, dentro de los diez días hábiles siguientes a su notificación.

Por el presente edicto se notifica al representante legal de la demandada «Figurama y Figurmédica, Sociedad Anónima», que estuvo domiciliado en Madrid, Basauri, 10, y Gran Vía, 70-11.ª, hoy en ignorado paradero, la resolución dictada, con la advertencia de que en la Secretaría de esta Sala se encuentra a su disposición copia de la misma.

Dado en Pamplona a 16 de septiembre de 1994.—El Secretario, José María Varas de Vega.—75.339-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAÑIZ

Edicto

Doña Isabel Pérez Fortea, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 142/1994, segui-

do en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bruna, contra don José Luis Orrios Fraga y doña Ana Isabel Zaurin Espallargas, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, por primera vez el día 17 de febrero, en su caso por segunda, el día 15 de marzo, y por tercera vez el día 10 de abril de 1995, la finca que al final se describe propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera sera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa en Alcañiz, plaza de los Mártires, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz, al tomo 407, libro 142, folio 1, finca número 5.090. Valorada en 8.471.494 pesetas.

Dado en Alcañiz a 2 de diciembre de 1994.—La Juez, Isabel Pérez Fortea.—El Secretario.—75.676-3.

ALGECIRAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras, en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 124/1994, seguidos a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Juan Millán Hidalgo, contra don José Luis Valls Castelló y doña Inmaculada Camacho Ramirez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para las primera y segunda, por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se han señalado los días 9 de febrero, 9 de marzo y 6 de abril de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 13.179.250 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, y si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 69 del conjunto residencial Pueblo Sur, al sitio de Guadacorte, en término de Los Barrios, está situado en el edificio IX, y es del tipo V-4. Inscrita la hipoteca al tomo 951, libro 131 de Los Barrios, folio 215, finca número 7.349 del Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras.

Dado en Algeciras a 8 de noviembre de 1994.—La Secretaria judicial.—75.716.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 154/1992, instados por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra la mercantil «Sacobe, Sociedad Limitada», don Francisco Leandro Bernabé Meléndez, doña Josefa Antón Mena, don Mariano Sáez Sánchez y doña María Elvira Torregrosa Julián, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta, el día

7 de febrero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 7 de marzo de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado un 25 por 100.

Para tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 7 de abril de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, de la avenida Aguilera, número 29, de Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la lana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 39. 11 enteros 85 centésimas por 100 del componente número 39, participación que se concreta e individualiza en la plaza de garaje número 2, de 27 metros cuadrados de superficie, en el local de planta baja sito en Torrevieja, calle San Policarpo, número 8. Es la finca número 23.128-2 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Se valora en 1.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en segunda planta alta de la casa sita en Torrevieja, del edificio denominado Molina, en la carretera nacional 332, sin número, hoy avenida Doctor Gregorio Marañón, número 12. Tiene una superficie construida de 111 metros 46 decímetros cuadrados. Es la finca número 8.844 del Registro número 2 de Orihuela. Se ha examinado la certificación de cargas aportada.

Se valora en 6.600.000 pesetas.

3. Urbana, en el término de Torrevieja, partido de la Loma, procedente de la hacienda denominada Casa Grande, superficie de 1.100 metros cuadrados, en el polígono industrial en formación denominado Casa Grande. Es la finca número 39.761 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Se valora la mitad indivisa de dicha finca en 4.000.000 de pesetas.

4. Vehículo Mercedes 260E, matrícula A-2838-BN.

Se valora en 2.800.000 pesetas.

5. Motocicleta Yamaha XJ-600, matrícula A-0937-AN.

Se valora en 100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—75.699.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Hace saber: Que en el procedimiento especial establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, registrado con el número 1.561/1991, y seguido en este Juzgado a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Juan Antonio Martínez Navarro, contra doña Francisca Ferrera Gómez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien que al final del presente edicto se describirá, por los tipos y en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta el día 14 de febrero de 1995, por el tipo de 3.037.500 pesetas, pactado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda subasta, si hubiera lugar a ella, el día 14 de marzo de 1995, por el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta, si hubiere lugar a ella, el día 11 de abril de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas del día de su señalamiento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta, excepto el actor, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, en primera y segunda subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos respectivos, y en tercera subasta el mismo porcentaje del tipo de la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse simultáneamente al pago del precio, hecho que habrá de tener lugar dentro de los ocho días siguientes a la aprobación de aquél.

Cuarta.—Se devolverán todas las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta al concluirse el acto de la misma, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, a cuenta del precio del remate.

También podrán conservarse en depósito, si se hubiese pedido por el actor hasta el mismo momento de la subasta, las consignaciones con su oferta del tipo respectivo, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate por el orden de sus posturas.

Quinta.—En primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de los tipos respectivos.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad de dominio y cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los postores, quienes deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, quedando subrogado el adquirente en las responsabilidades de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva además el presente edicto para la notificación de los señalamientos a la deudora, para el supuesto en que aquélla no pudiera llevarse a cabo en la forma acordada en autos.

Si por causa mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderán señaladas para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bien objeto de subasta

Urbana 2. Vivienda acogida al régimen de protección oficial, en planta baja, tipo A, con acceso por la escalera primera del edificio en construcción denominado Cartagena, sito en el término municipal de Pilar de la Horadada, calle sin nombre y calle Torrevieja. Está distribuida en diferentes dependencias y tiene una superficie construida de 72 metros 46 decímetros cuadrados, y útil de 55 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Norte, patio de luces y, en parte, la vivienda tipo C, que tiene su acceso por la escalera segunda; sur, calle sin nombre y, en parte, rampa de acceso al semisótano; este, zaguán de entrada y, en parte, la vivienda tipo B en esta planta; y oeste, con rampa de acceso al semisótano y, en parte, el edificio Goya, en construcción. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio del 3,19 por 100. Se forma por división de la inscrita con el número 3.645, obrante al folio 197 del tomo 1.459 del archivo, libro 37 de Pilar de la Horadada, inscripción primera, que es la extensa registral número 3.647 del Registro de la Propiedad de Orihuela.

Dado en Alicante a 9 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—75.621-58.

ALICANTE

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 309, de fecha 27 de diciembre de 1994, páginas 22107 y 22108, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 923/1992-B instados por «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra «Carpintería, Sociedad Limitada», y otros...», debe decir: «Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 923/1992-B instados por «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra «Carpintería Navarro, Sociedad Limitada», y otros...».—73.445 CO.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 151/1994, instados por el «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico Domingo Llaó, contra don Francisco Coronado Puerto, con domicilio en la calle Mayor, número 253, de Santa Bárbara, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de febrero de 1995;

De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de marzo de 1995;

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1995, todas ellas por término de veinte días, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Hágase saber que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Tasada a efectos de subasta en 10.193.440 pesetas.

Novena.—Inscripción registral: En el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, al tomo 2.756, folio 120, finca número 3.165.

Décima.—En caso de no poder practicarse personalmente la notificación al deudor del triple señalamiento de subastas, la publicación del presente servirá de notificación a dicho deudor hipotecario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en la villa de Santa Bárbara, calle Mayor, número 253, antes número 242; de superficie 128 metros cuadrados; consta de planta baja y un piso alto, con un patio anexo y cubierto en su parte posterior. Linda: Derecha, izquierda y espalda, con herederos de don Juan Tomás.

Dado en Amposta a 16 de noviembre de 1994.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—La Secretaría judicial.—75.650-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 389/1989, promovidos por «Sachet, Sociedad Anónima» (Serhs) contra, doña María García López, en los que en proveído de la fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes inmuebles embargados a la demandada, señalándose para que ello tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1995, a las once treinta horas. Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 15 de marzo de 1995, a la misma hora. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta, en el mismo lugar y condiciones de las anteriores, excepto que será sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 19 de abril de 1995, a la misma hora, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que el remate no podrá cederse a un tercero, a excepción de la ejecutante.

Quinta.—Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Séptima.—Y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1. Local comercial inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, finca número 11.513, folio 1.325, libro 166 de Calella. Superficie: 161,60 metros cuadrados. Valoración: 16.160.000 pesetas.

2. Finca número 2. Vivienda primero, primera, del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, finca número 11.515, tomo 1.325, libro 166 de Calella. Superficie: 51,67 metros cuadrados. Valoración: 4.500.000 pesetas.

3. Finca número 3. Vivienda, primero, segunda, del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, finca número 11.517, tomo 1.325, libro 166 de Calella. Superficie: 67,20 metros cuadrados de vivienda más 32 metros cuadrados de terraza. Valoración: 6.500.000 pesetas.

4. Finca número 4. Vivienda segundo, primera, del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, finca número 11.519, libro 166 de Calella. Superficie: 51,67 metros cuadrados. Valoración: 4.500.000 pesetas.

5. Finca número 5. Vivienda segundo, segunda, del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, finca número 11.521, tomo 1.325, libro 166 de Calella. Superficie: 67,20 metros cuadrados. Valoración: 6.000.000 de pesetas.

6. Finca número 6.—Vivienda tercero, primera, del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, finca número 11.523, tomo 1.325, libro 166 de Calella. Superficie: 51,67 metros cuadrados. Valoración: 4.500.000 pesetas.

7. Finca número 7. Vivienda tercero, segunda, del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, finca número 11.525, tomo 1.325, libro 166 de Calella. Superficie: 67,20 metros cuadrados. Valoración: 6.000.000 de pesetas.

8. Finca número 8. Vivienda cuarto, primera, del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, finca número 11.527, tomo 1.325, libro 166 de Calella. Superficie: 32,95 metros cuadrados más terraza-ático. Valoración: 4.000.000 de pesetas.

9. Finca número 9. Vivienda cuarto, segunda, del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, finca número 11.529, tomo 1.325, libro 166 de Calella. Superficie: 67,20 metros cuadrados. Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 27 de septiembre de 1994.—La Secretaría.—75.674-3.

ARUCAS

Edicto

Doña María José Mayo Alvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 374/1994, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Daniel Cabrera Carreras, contra don Miguel Angel Batista

Perdomo y doña Eleuteria Maria del Carmen Martin Marrero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 3 de febrero, a las once horas. Tipo de licitación: 10.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 10 de marzo, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Tercera subasta: El día 7 de abril, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los postores efectuarán sus depósitos en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Dos. Vivienda en la planta del edificio de dos plantas, donde dicen Los López, en el municipio de Arucas. Superficie útil más o menos: 140 metros cuadrados. Linda: Norte o frontis, en parte, el pasillo, vano y escalera común de acceso, y en parte da vista a la calle La Salle; sur o espalda, da vista al solar anejo de la planta baja; nacimiento o izquierda, vista desde la calle, en parte con el mencionado pasillo, vano y escalera de entrada y en parte con urbana de herederos de doña Cándida Dávila San-

tana; y poniente o derecha, con urbana de doña Dolores Marrero Santana.

Cuota de participación: 40 centésimas partes.
Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, al libro 366, al tomo 1.259, folio 36, finca número 21.416, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Arucas a 5 de diciembre de 1994.—La Secretaria, María José Mayo Alvarez.—75.711.

AYAMONTE

Edicto

Doña Rosa María de la Casa Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 60/1992, promovidos por «P.S.A. Credit España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra doña María Nurja Rojas Valderas, don Diego Rojas Valderas y otro, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de su avalúo los bienes embargados que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer ese depósito.

Cuarta.—En el caso de que los bienes a subastar se trate de fincas, los títulos de propiedad, suplidos con la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero que la Ley concede solamente a la actora.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de marzo de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de abril de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo furgoneta marca Renault C-15, matricula H-3870-L, propiedad de doña María Nurja Rojas Valderas. Valorado pericialmente en 270.000 pesetas.

2. Urbana.—Solar en Isla Cristina, calle Cervantes, número 67, hoy 75, que mide 8 metros 67 centímetros de frente, por 20 metros 55 centímetros de fondo. Linda: Derecha entrando, a continuación de la calle transversal de la calle Jesús del Gran Poder a Cervantes; izquierda, casa de don José Fernández Rojas; espalda, marismas. Inscrita al tomo 840, libro 160 de Isla Cristina y La Redondela, folios 138 y 139, finca número 1.910-N. Propiedad de don Antonio Rojas Cárdenas. Valorada pericialmente en 6.300.000 pesetas.

3. Urbana.—Vivienda que se señala con el número 63 en planta segunda de las altas, al fondo derecha del zaguán izquierdo del módulo número 2, en la urbanización Colombina, al sitio Zorrera y Prado, en término y ruedo de Lepe. Es vivienda de tipo C, primera. Linda: A la derecha, con la vivienda del fondo izquierda del portal derecho de este módulo; a la izquierda, con la vivienda del fondo izquierda del portal izquierdo del mismo módulo y al fondo, con más terreno de la urbanización. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, baño, cocina y terraza-lavadero. Tiene una superficie útil de 68 metros 52 decímetros cuadrados y construida de 83 metros 14 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 1,04 por 100. Tiene concedida la calificación objetiva de vivienda social, en el expediente H-S-1/77. Inscrita al tomo 640, libro 173 de Lepe, al folio 166, finca número 9.436-N. Propiedad de don Diego Rojas Valderas. Valorada pericialmente en 3.900.000 pesetas.

Asimismo, por medio de este edicto se notifica los señalamientos de las subastas a los demandados rebeldes que se hallan en ignorado paradero.

Dado en Ayamonte a 14 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Rosa María de la Casa Martínez.—75.658-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 858/1991, a instancia de la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Ferrer Valenti y doña Dolores Ximénez Castellón, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8-10, quinta planta, de Barcelona, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de febrero de 1995 próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de marzo de 1995 próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de abril de 1995 próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente

los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa situada en la calle Bear, número 18, de esta ciudad, piso segundo, segunda, de superficie 65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16, al tomo 833, del archivo 557, sección segunda, folio 30, finca número 36.003, anotación letra B.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.175.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 576/1988-2.^a, se siguen autos de juicio cognición, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Enrique Bañasco Reina y doña María Asunción Moles Bergada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Enrique Bañasco Reina.

Urbana. Departamento número 9 del edificio sito en término de Palafolls, número 57. Vivienda sita en la cuarta planta alta o piso cuarto, puerta primera. Tiene una superficie de 61 metros cuadrados. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, baño, tres habitaciones y balcón. Linda: Frente, vulo calle de situación; derecha entrando, unidad registral número 10 y vestíbulo y caja de escalera; izquierda, vulo de patio de la unidad registral número 1; encima, terrado o azotea; debajo, unidad registral número 7. Cuota de proporcionalidad del 10 por 100. Inscrita en el Registro de la propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.320, libro 49 de Palafolls, folio 78 y finca número 1.785. Valorada en 6.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, principal, el próximo día 6 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por parte de la actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1995, también a las doce horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.646.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 471/1994, sección 3, instado por la «Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra «Autos Recambios Vitci, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10, séptima planta, los próximos días 28 de febrero de 1995, 28 de marzo de 1995 y 28 de abril de 1995, a las diez treinta horas. Asimismo se hace constar, que si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil excepto en sábado.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar

parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercera.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Departamento número 2.—Local-tienda segunda, sito en la planta baja, izquierda, entrando, de aquella casa situada en esta ciudad, con frente a la calle Aribau, número 161. Se compone de una sola nave, que ocupa la superficie de 211 metros 81 decímetros cuadrados. Lindante al frente, tomando como tal la fachada del edificio con calle Aribau, donde tiene su puerta de entrada, a la derecha entrando, con el vestíbulo de entrada al edificio, caja de la escalera, portería y local-tienda primera; al fondo, con finca de don Luis y doña Mercedes Vilallonga o sus sucesores, mediante en parte patio de luces y a la izquierda, con finca de A. Vial Vda. Guardia o sus sucesores; por debajo, con el solar y por encima, con el departamento único de la planta entresuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al folio 20 del tomo y libro 97 de la finca registral número 6.877-N, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 30.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—75.628-58.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.284/1990-4.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 3.015.241 pesetas, a instancia del Bank of Credit and Commerce, representado por el Procurador don Angel Quemada, contra «Wells Co

España, Sociedad Anónima» y doña Rosa Graupera Monart, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados a las deudoras, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 1 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 3 de abril de 1995, a las nueve treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 2 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Si por fuerza mayor se tuviera que suspender cualquiera de las subastas, la misma se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 9.804. Piso ático, puerta segunda, escalera izquierda de la casa números 8 y 10, de la avenida de Isidro Martí, de Esplugues de Llobregat.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

2. Finca número 9.805. Piso sobreatico, escalera izquierda de la casa números 8 y 10, de la avenida de Isidro Martí, de Esplugues de Llobregat.

Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Y para que conste y a los efectos legales oportunos, sirviendo de notificación a las demandadas, caso de resultar negativa la notificación personal, libro el presente edicto en Barcelona a 13 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Julio Giráldez Blanco.—75.508.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición-reclamación de cantidad, número 120/1991, a instancia de comunidad de propietarios de la calle Capitán Arenas, números 17-19, contra doña Encarnación Pañella Mora, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta

en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmuebles embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 20.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1-3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de febrero próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de marzo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de abril próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Finca objeto de licitación

Urbana 9.—Piso primero, puerta cuarta, correspondiente a la escalera izquierda, o sea, 17, que forma parte integrante del inmueble sito en esta ciudad, calle Capitán Arenas, números 17 y 19. De superficie 88 metros 82 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, con la calle Capitán Arenas; por la izquierda, entrando, parte con un patinejo y parte con sucesores del señor Sibecas; por la derecha, entrando, parte con el piso primero, puerta tercera y parte con un patio de luces; por el fondo, con la escalera; por debajo, con el entresuelo segundo, y por encima, con el segunda cuarta. Le corresponde un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble de 1 entero 42 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.583, libro 210, sección Sarriá, finca 6.655, folio 25.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—671-16.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.187/1990 (sección tercera), promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra doña Francisca Castells Bertomeu y don Alejandro Parra Jardi, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 1 de marzo de 1995, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 3 de abril de 1995, a las diez horas, por 1 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 3 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, derecho que sólo podrá ejercitar la parte ejecutante y cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Lote número 1. Rústica.—Porción de regadío terreno huerta plantada de naranjas, en término de Deltebre, partida La Cava, de 4 áreas 82 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 3.407, folio 161, finca número 20.767-N. El tipo de la primera subasta es de 2.500.000 pesetas.

2. Lote número 2. Urbana.—Porción de terreno edificable en término de Deltebre, partida La Cava, urbanización Riomar, zona V, parcela número 12 de la manzana H, de superficie 1.359,99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 3.410, folio 152, finca número 32.282-N. El tipo de la primera subasta es de 2.000.000 de pesetas.

3. Lote número 3. Rústica.—Pieza de tierra huerta, plantada de naranjos, en término de Deltebre, partida La Cava, de 4 áreas 38 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 3.408, folio 56, finca número 20.776-N. El tipo de la primera subasta es de 2.500.000 pesetas.

4. Lote número 4. Nueva propiedad rústica.—Pieza de tierra regadío cultivo huerta, en término de Deltebre, partida La Cava, de 16 áreas 74 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 3.290, folio 53, finca número 40.304. El tipo de la primera subasta es de 1.404.540 pesetas.

5. Lote número 5. Nuda propiedad rústica.—Pieza tierra regadío cultivo arrozal en término de Deltebre, partida La Cava, de 14 áreas 23 centiáreas, en la que se ha construido una casa-vivienda tipo chalet de tipo unifamiliar solamente de planta baja, de superficie construida 161,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, tomo 3.290, folio 51, finca número 20.770-N. El tipo de la primera subasta es de 19.202.500 pesetas.

6. Lote número 6. Nuda propiedad rústica.—Heredad seca plantada de olivos y algarrobos, en término de Perelló, partida Pla de Ampolla, conocida por Pocopán, de 38 a 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.282, folio 118, finca número 5.498. El tipo de la primera subasta es de 270.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1994.—El Secretario, Angel Martínez Guinaliu.—75.507.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de fecha 23 de diciembre de 1994, página 21987, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 192/1992-A se tramita procedimiento judicial sumario...», debe decir: «Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 192/94-A se tramita procedimiento judicial sumario...».—73.014 CO.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 89/1994, promovido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Bacab, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, el inmueble que al se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de febrero de 1995, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente al suma de 8.812.500 pesetas, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de marzo de 1995,

y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de abril de 1995, y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y no pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, a excepción de la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-8994, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 11. Vivienda tipo A, dúplex, en plantas cuarta y quinta del edificio denominado Elia I, en la villa de Altea, partida Foyeta, con entrada por la calle Generalísimo, número 107 de policía. Tiene una superficie cerrada de 102 metros 40 decímetros cuadrados, más 19 metros 95 decímetros cuadrados de terraza recayente en la calle Ifach. Consta en planta cuarta, por donde tiene su acceso esta vivienda, de vestíbulo, estar-comedor, cuarto de baño, dos dormitorios con armarios, cocina y terraza y desde donde se desarrolla una escalera interior de acceso a la planta quinta, que consta de cuarto trasero y una terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria al tomo 728, libro 149 de Altea, folio 52, finca número 2.075, inscripción segunda.

Dado en Benidorm a 13 de diciembre de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—75.740.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 371/1993, promovido por el «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Juan García Ibarrondo y doña Celia Alvarez Costales, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de febrero de 1995, y a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente al suma de 7.485.763 pesetas, para la finca señalada con el número 1, y 1.500.000 pesetas, para la señalada con el número 2, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de marzo de 1995, y a las doce treinta horas de su mañana,

con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de abril de 1995, y a las doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y no pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-37193, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 41. Vivienda señalada con la letra A de la escalera II, sita en primera planta alta del edificio denominado LAguera, esquina a la calle Rioja. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina con galería, cuatro dormitorios, vestíbulo, paso, distribuidor, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Linda: Frente, zaguán, patio de luces y vivienda tipo B de la misma escalera y planta; derecha entrando, avenida de LAguera; izquierda, patio de luces y, fondo, vivienda tipo C de la escalera I de esta misma planta. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos generales del inmueble del 2.419 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1 al tomo 592, libro 205 de la sección segunda, folio 87, finca número 20.760, inscripción tercera.

2. Número 1. Plaza de garaje señalada con el número 1, sita en la planta de sótano del edificio denominado LAguera Park de este término de Benidorm, avenida de LAguera esquina a la calle Rioja. Ocupa una superficie de 13 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle común de circulación y maniobra; derecha entrando, cimentación del edificio recayente al subsuelo de tierras de doña Josefa Moncho; izquierda, plaza de garaje número 2 y, fondo, cimentación del edificio recayente al subsuelo de la avenida de LAguera. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos generales del inmueble, del 0,837 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1 al tomo 592, libro 205 de la sección segunda, folio 7, finca número 20.680, inscripción tercera.

Dado en Benidorm a 13 de diciembre de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—75.738.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 548/1994 se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Jesús María Sarralde Muñoz y doña María Mercedes Carril Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de marzo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de abril de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda, unidad de propiedad de horizontal número 13, en la planta cuarta, de la casa de Bilbao, número 44, de la gran vía de Don Diego López de Haro. Referencia registral, Registro número 2, tomo 1.878, libro 1.087 de Bilbao, folio 160, finca 38.876-a, inscripción primera.

Son anejos inseparables de esta vivienda las carboneras situadas en el sótano número 3, números 15 y 16 y el trastero número 6 de la planta alta séptima.

Tipo de subasta: 93.280.792 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—75.687-3.

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 614/1992 se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancia de «Simago, Sociedad Anónima», contra doña Inés Martín Valverde, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, clave de procedimiento 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sufre el título de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Local primero a la izquierda, entrando al portal, de la calle Iturriaga, número 57, valorado pericialmente en 9.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—75.730-3.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 305/1994-D de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguido a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra la «Sociedad Cooperativa Limitada del Comercio al Detalle de Alimentación San Miguel» —Cocosán de Burgos—, con domicilio social en la calle Padre Arregui, sin número, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle San Juan, número 2, primera, de esta ciudad, el próximo día 6 de marzo de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 399.340.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta número 1.083 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 1.083 del Banco Bilbao Vizcaya, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otro título.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el 5 de abril, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación a la demandada si no fuere hallada en la finca a subastar.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Burgos.—Nave industrial con su terreno anejo, sita en el polígono industrial de Gamonal-Villimar, calle Padre Arregui, sin número, destinada a almacenes con entreplanta para oficinas. Se compone de dos módulos de 75 metros de longitud por 18 metros de anchura cada uno, que totaliza una extensión superficial de 2.700 metros cuadrados. La planta alta tiene una extensión de 714 metros cuadrados y está destinada a oficinas, servicios y sala de reuniones. Esta tiene capacidad para 250 personas, con vestíbulo y aseos.

La zona de terreno sin edificar, que circunda dicho edificio, tiene una superficie de 7.867 metros cuadrados. Todo como una sola finca de 10.567 metros cuadrados.

Adosada a la nave descrita se encuentra construida una nave industrial de una sola planta en forma de C, adosada en forma envolvente a la ya existente, con la que se comunica, sobre una superficie de 2.754 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, tomo 3.746, libro 413, folio 25, finca 34.215, inscripción tercera. Libre de arrendamientos.

Tipo de valoración: 399.340.000 pesetas.

Dado en Burgos a 22 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—75.605.

CADIZ

Edicto

Doña Concepción Carranza Herrera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 196/1993-B, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Alcalá, número 49, CIF número A-28000446, representado por el Procurador señor Hernández Olmo, contra «Dauvi, Sociedad Anónima», domiciliada en Cádiz, calle Santiago, número 1, piso bajo, con CIF número A-11037652, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 12.950.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Los Balbo, sin número, primera planta, a las diez horas, de los siguientes días: Primera subasta, el día 20 de febrero de 1995; segunda subasta, el día 20 de marzo de 1995 y, tercera subasta, el día 20 de abril de 1995.

Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos se entenderán que se celebran al día siguiente hábil, y a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Brasil, número 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482650-6, código del Juzgado 1.236, el 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción el ejecutante si concurriere a la misma. En la tercera o posteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, que deberá consignarse igualmente en la cuenta de depósitos y consignaciones antes indicada. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de dinero o cheques en los Juzgados o Tribunales.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la posición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en la planta baja de la casa en Cádiz, calle Rosario, número 3, formando ángulo de esquina a las calles Rosario y Beato Diego, de Cádiz. Ocupa una superficie construida de 71 metros 32 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle Rosario; por su derecha entrando, con el portal y patio del edificio y local número 1; por su izquierda, con la calle Beato Diego, de Cádiz y, por su fondo, con el local número 1. Inscripción: Tomo 1.039, folio 151, finca número 7.721.

Dado en Cádiz a 18 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Concepción Carranza Herrera.—El Secretario.—75.727-3.

CALAHORRA

Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 249/1994, a instancia de don Julián Corredera Argüello, representado por el Procurador señor Varea Arnedo, contra «Abad y Rodríguez, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida de Numancia, número 26, segunda planta, de Calahorra, y las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 6 de marzo de 1995, a las diez treinta y cinco horas.

Segunda subasta: Día 3 de abril de 1995, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: Día 8 de mayo de 1995, a las diez horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2244000/14024994 —del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual—, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Novcientos noventa y cuatro pares de zapatillas de tela con suela de goma, valoradas en 223.650 pesetas.

Máquina de recortar Letag, valorada en 100.000 pesetas.

Máquina de rebabar, valorada en 50.000 pesetas. Máquina de rebabar marca Barceló, tipo P-33, número 29.446, valorada en 50.000 pesetas.

Nave industrial sita al pie de la carretera de Arnedo a Quel, en término municipal de Arnedo, inscrita al tomo 331, libro 72, folio 125, finca número 10.080-N, valorada en 53.129.440 pesetas.

Dado en Calahorra a 19 de diciembre de 1994.—El Juez, Benito Pérez Bello.—La Secretaria.—75.692.

CARTAGENA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 119/1992, se siguen autos de ejecutivo- letras de cambio, a instancia del Procurador don Gregorio Farinos Martí, en representación de «Inmotor Cartagena, Sociedad Anónima», contra don Manuel Otón Pardo y esposa, artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado a los demandados:

Vivienda tipo dúplex, o sea, de plantas baja y alta, señalada con el número 38, de la calle José Carlos Sacristán, del barrio de Peral, diputación de San Antonio Abad, lugar llamado jardín de Los Sauras, de este término municipal. Está distribuida en diferentes dependencias y patio, constanding además de un garaje inseparable de la vivienda. Ocupa una superficie útil de 88 metros cuadrados, y útil del garaje de 14,10 metros cuadrados. La parcela de terreno donde se encuentra ubicada esta vivienda es de 94,25 metros cuadrados. Inscrita al libro 303, tomo 2.300, finca registral número 30.468, sección San Antón, del Registro de la Propiedad de Cartagena número 2. Tasada en 10.250.995 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Angel Bruna, número 21, cuarta planta, Cartagena, el próximo día 29 de marzo de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.250.995 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida Reina Victoria, de Cartagena, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente la actora podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de abril de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1995; a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Cartagena a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.618-58.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 439/1994, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Roca Díaz y doña Ascensión Belchi Rubio, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 23 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.780.000 pesetas para la vivienda y 1.584.000 pesetas para la plaza de garaje.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de abril, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de mayo, a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1.857), cuenta número 3048-000-18-0439-94, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en las fincas objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Porción 9. Vivienda en segunda planta, tipo A, recayente su fachada a la avenida Reina Victoria Eugenia, teniendo su entrada por el portal existente en la calle Wessell de Guimbará. Ocupa una superficie útil de 110,67 metros cuadrados y edificada de 139,97 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, pasillo y armarios empotrados. Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, tomo 2.299, libro 302, folio 55, finca número 30.134, inscripción quinta.

2. Una séptima parte indivisa de la finca que se describe a continuación y que se concreta en la plaza de aparcamiento número 6. Porción 1. Semi-sótano, destinado a plazas de aparcamiento, en número de siete, numerada en suelo y pared del 1 al 7, ambos inclusive. Ocupa una superficie útil cada plaza de 9,90 metros cuadrados. Tiene su entrada mediante rampa por la calle Wessell de Guimbará. Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, tomo 2.341, libro 344, folio 89, finca número 30.118, inscripción segunda.

Dado en Cartagena a 2 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—75.686.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 25/1994, a instancia del Procurador señor Lozano Conesa, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», que se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por don Manuel Cervantes Sánchez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 21 de febrero de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.510.736 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de marzo de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1995, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.510.736 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018025194, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil, a idéntica hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. 7. Vivienda en planta segunda, tipo B, situada a la derecha subiendo por la escalera más cercana del viento norte del edificio; de superficie útil de 61 metros 6 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y galería.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, tomo 2.471, libro 848, sección tercera, folio 102, finca número 56.570.

Dado en Cartagena a 13 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—75.682.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 213/1994, de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón, Alicante (Bancaja), representada por el Procurador don José Pascual Carda Corbato, contra la compañía mercantil «Due, Sociedad Limitada», ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante. El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 23 de febrero de 1995. Tipo, el pactado en la escritura de hipoteca: 6.802.681 pesetas.

Segunda subasta: 29 de marzo de 1995. Tipo, el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 2 de mayo de 1995. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Apartamento tipo A-1, del bloque A, planta primera del complejo residencial La Muntanyeta, en

término de Oropesa, situado en el paraje conocido por Montañeta de San José, con acceso desde todos los linderos de la finca, y al apartamento en especial desde calle Andorra al este, por medio de las escaleras número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 803, libro 119 de Oropesa, folio 82, finca número 11.137, inscripción segunda.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 28 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—75.830.

CASTELLON

Edicto

Don Germán Belbis Pereda, Magistrado-Juez sustituto, del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 551/1993, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las once, por primera vez el día 3 de marzo de 1995; en su caso por segunda el día 3 de abril de 1995, y por tercera el día 3 de mayo de 1995, la finca que al final se describe, propiedad de don José Gadea Nicolau y doña María Antonia Agea Expósito, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 73. Apartamento del tipo N, en la planta sexta en alto, zaguán III, del edificio La Pina, sito en Oropesa del Mar, con accesos por las calles Carretera del Faro, número 16, y en proyecto, al norte. Cuota 0,841 por 100. La descrita finca forma parte integrante del edificio La Pina, sito en Oropesa del Mar, con accesos por las calles Carretera del Faro, al este, con el número 16 de policía, y calle en proyecto, al norte, sin número.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 832, libro 129 de Oropesa, folio 146, finca número 12.048, inscripción segunda.

Valoración: 9.093.560 pesetas.

Sirva la presente de notificación en forma a los demandados en el supuesto de no ser hallados.

Dado en Castellón a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez sustituto, Germán Belbis Pereda.—El Secretario.—75.620-58.

CASTROPOL

Edicto

Don Alfonso Jiménez Marín, Juez de Primera Instancia número 1 de Castropol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 156/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Monteserin, frente a don José Luis Pérez de Peláez y doña María del Carmen Gutiérrez Mosquera, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutiva, de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 17 de febrero de 1995, 17 de marzo de 1995 y 19 de abril de 1995, respectivamente, todos ellos a sus diez treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 0049039647/0010221694, del Banco Central Hispano Americano, de Castropol, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Terreno clasificado como erial bajo, de unos 4.800 metros cuadrados, que linda: Al norte, con comunal de don Paulino Méndez; al sur, con don Robustiano Méndez y doña Perpetua Fernández; al este, con don Robustiano Méndez y al oeste con camino a Pena Tejera.

Valorada en 480.000 pesetas.

2. Rústica. Terreno dedicado a huerto y con un edificio de almacén con terraza y subida a ésta por una escalera y dos tendejones, que ocupan los tres un total de 120 metros cuadrados, y el huerto 280 metros cuadrados.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

3. Urbana. Casa denominada La Marquesita, toda ella restaurada recientemente, y que consiste

en planta baja, un primer piso y un segundo bajo techo, con una superficie de 208 metros cuadrados por cada uno de ellos.

Valorada en 40.450.000 pesetas.

Todos los bienes anteriormente reseñados se encuentran ubicados en la parroquia y municipio de San Martín de Oscos, registrados en el Registro de la Propiedad de Castropol.

Dado en Castropol a 12 de diciembre de 1994.—El Juez, Alfonso Jiménez Marín.—La Secretaría.—75.680-3.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Miguel Juan Taboada Calatayud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 462/1994, promovido por el Procurador señor Naranjo Fernández, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, contra doña María del Pilar Ruiz Navarro y don José Antonio Rodríguez Cambra, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, el cual se indica al final de cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de abril de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de mayo de 1995, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000018046294, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 14. Vivienda denominada B, de la planta segunda, portal número 2, con distribución propia para habitar, perteneciente a la casa sita en Ciudad Real, calle Delicias, señalada con los números 2 y 4. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y linda: Derecha entrando, vivienda denominada C de esta misma planta y portal, y patio; izquierda, vivienda denominada A de esta misma planta y portal, y patio; y fondo, calle de La Mata. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real, al tomo 1.465, libro 661,

folio 108, finca número 37.420. Valorado en 14.000.000 de pesetas.

2. Participación indivisa del 3,35 por 100, cuya participación indivisa se concreta en la plaza de garaje y trastero señalados con el número 18, con una superficie útil de 13,45 y 3,20 metros cuadrados respectivamente de: 1. Local situado en la planta de sótano, destinado a aparcamientos y trasteros, con su rampa de acceso desde la calle Delicias, perteneciente al edificio en Ciudad Real, calle Delicias, señalada con los números 2 y 4. Tiene una superficie construida de 965 metros 9 decímetros cuadrados y útil de 772 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, por dicha calle Delicias, subsuelo de la calle La Mata; izquierda, finca de don José López López y la de doña Josefa María del Pilar Grande Gallego; y fondo, subsuelo de la calle Sancho Panza, lindando además, con los cuartos de contadores de las dos escaleras, dichas escaleras y cajas de ascensores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real, al tomo 150, libro 756, folio 21, finca número 37.407. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Real a 29 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Juan Taboada Calatayud.—El Secretario.—75.630-58.

CHICLANA

Edicto

Doña María del Carmen Pérez Sibón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 231/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Columbe, contra don José María Suazo López y otra, en reclamación de 12.469.709 pesetas de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 10.600.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado, la hora de las diez, de los días 20 de febrero de 1995 para la primera; 23 de marzo de 1995 para la segunda, y 27 de abril de 1995 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1.244, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente

para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar número 3, tipo B, en el edificio Manzana 3, en el conjunto residencial Santo Cristo, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. La parcela en que se asienta ocupa una superficie de 92 metros cuadrados, y dentro de la misma existe una vivienda que consta de dos plantas, distribuida de la siguiente forma: Planta baja de portal, vestíbulo, cocina, salón-comedor, aseo, garaje, patio descubierto y escalera de acceso a la planta superior; y planta alta de cuatro dormitorios, pasillo y dos cuartos de baño. Tiene una superficie construida de 21 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Blas Infante; derecha entrando, vivienda número 2; izquierda, vivienda número 4; y fondo, vivienda número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chicalana, al tomo 1.399, libro 762, folio 101, finca número 43.825, inscripción tercera.

Dado en Chiclana a 30 de noviembre de 1994.—La Juez, María del Carmen Pérez Sibón.—El Secretario.—75.612.

DON BENITO

Edicto

Doña María Isabel Saiz Areses, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Don Benito,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de ejecución hipotecaria número 403/1993, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Almeida Sánchez, contra don León Romero Verdugo, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien:

Local comercial sito en Don Benito (Badajoz), calle Antonio Maura, número 28, planta baja. Finca número 30.132, folio 208 del libro 495 de Don Benito.

Para el acto del remate de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Arenal, número 2, de esta ciudad, se señala el día 20 de febrero, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 12.288.000 pesetas.

Para el acto del remate de la segunda subasta, para el caso de que no haya postores en la primera, se señala el día 16 de marzo, a las trece treinta horas, en el mismo lugar que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Para el remate de la tercera subasta, para el supuesto de que no haya postores en la segunda, se señala el día 11 de abril, a las trece treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores, saliendo el bien a la venta sin sujeción a tipo alguno.

Regirán como condiciones para las subastas las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe que sirva de tipo en cada caso; y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—En la primera y en la segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado para cada una de ellas.

Tercera.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado como consignación para

tomar parte en la subasta y el total precio del remate dentro del término de ocho días.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Don Benito a 13 de diciembre de 1994.—La Juez, María Isabel Saiz Areses.—El Secretario judicial.—75.511.

DON BENITO

Edicto

Doña María Isabel Saiz Areses, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Don Benito,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 101/1993, a instancia de la entidad financiera «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Almeida Sánchez, contra don Juan Gallego Silgo y doña Carolina García García, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado a los demandados:

Finca rústica número 5.795-N, de 9,2 hectáreas, existiendo un chalet de 192,55 metros cuadrados construidos, sótano de 148,15 metros cuadrados, porche de 87,55 metros cuadrados y bodega de 80 metros cuadrados, con pozo y electrificado con grupo electrógeno, que ha sido tasada en la suma de 25.714.462 pesetas. Casa de campo sita en Santa Amalia (Badajoz) al sitio de Alico.

Para el acto del remate de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Arenal, número 2, de esta ciudad, se señala el día 20 de febrero, a las trece horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el valor en que ha sido justipreciada la finca reseñada.

Para el acto del remate de la segunda subasta, para el caso de que no haya postores en la primera, se señala el día 16 de marzo, a las trece horas, en el mismo lugar que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Para el remate de la tercera subasta, para el supuesto de que no haya postores en la segunda, se señala el día 11 de abril, a las trece horas, en el mismo lugar que las anteriores, saliendo el bien a la venta sin sujeción a tipo alguno.

Regirán como condiciones para las subastas, las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, con el número 0349000017010193, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la finca embargada que sirva de tipo en cada caso; y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates de la primera y en su caso segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo de haber realizado la consignación referida en la primera condición, en la cuenta antes citada; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—El título de propiedad o, en su caso, la certificación del título del bien inmueble objeto de subasta, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Don Benito a 13 de diciembre de 1994.—La Juez, María Isabel Saiz Areses.—El Secretario judicial.—75.580.

ELDA

Edicto

Doña Concepción González Soto, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 22/1993-A, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Gil, contra doña Julia Belén Martínez Lorences, en los que se ha dictado la siguiente providencia:

En Elda, a 14 de noviembre de 1994.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Como se solicita de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procedáse a la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 6 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma suma de 15.400.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 6 de abril de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 9 de mayo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo la presente de citación en forma a la demandada doña Julia Belén Martínez Lorences.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B, en la planta séptima subiendo por la escalera de acceso, a la misma, compuesta de vestíbulo, hall, pasos, cinco dormitorios, salón, comedor-estar, cocina, dos baños, lavadero, despensa y terraza cubierta en todo su frente y dos más a su espalda. Pertenece al edificio sito en Elda, calle General Moscardó, números 34 y 36 de policía. Mide toda una superficie total de 320 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.449, libro 486, folio 154, finca número 30.436, inscripción séptima.

Dado en Elda a 14 de noviembre de 1994.—La Juez, Concepción González Soto.—El Secretario.—75.643.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora doña Francesca Martínez Sánchez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 414/1992-A, a instancia de la Caja de Crédito de Petrel, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don Jacinto Oliver Fresneda y doña Rosalía Bernal Abellán, mayores de edad, con domicilio en Elda, en la calle La Paz, número 66, tercero, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas:

Por primera vez, el día 22 de febrero de 1995, a las once treinta horas.

Servirá de tipo para la misma la suma de: 5.274.000 y 3.517.000 pesetas, fijadas al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 27 de marzo de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma, el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez, y también de resultar desierta la anterior, el día 26 de abril de 1995, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad hará de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 7.—Vivienda en la planta tercera, distribuida en dependencias propias, con una superficie útil de 106,32 metros cuadrados y los mismos linderos del edificio del que forma parte integrante.

Pertenece al edificio sito en Elda, en la calle Victoria, número 80, construido sobre la total superficie de un solar de 121,50 metros cuadrados. Linda: Frente, la calle Victoria; derecha entrando, casa número 78, de la calle Victoria; izquierda, la calle Don Quijote, y espalda, casa número 83, de la calle Don Quijote.

2. Tierra.—Blanca secano, sita en término de Elda, partido de Las Cañadas, punto del Barranco del Gobernador, que tiene una superficie de 26 áreas 60 centiáreas, en su interior existe una casa que tiene 8 metros de fachada por 8 de fondo, o sea 64 metros cuadrados, distribuida en dependencias propias, y una marquesina de aproximadamente 35 metros cuadrados; tiene su fachada orientada a saliente. Linda todo: Norte, vereda; sur, don Antonio Rocamora Herrero; este, doña Rosalía y doña Encarnación Bernal Abellán, y oeste, doña Laura Leal Tendero.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.497, libro 517, folio 1, finca número 24.845, inscripción séptima y tomo 1.496, libro 516, folio 224, finca número 32.687, inscripción segunda, respectivamente.

Y sirviendo el presente de notificación de subastas en forma a don Jacinto Oliver Fresneda y doña Rosalía Bernal Abellán.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, expido el presente en Elda a 15 de diciembre de 1994.—La Juez, Francesca Martínez Sánchez.—La Secretaria.—75.742.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 195/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Luque Jurado contra la mercantil Multipropiedades, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 19 de abril de 1995; de no haber postores, en segunda, para el próximo 18 de mayo de 1995 y, en el supuesto de tampoco hubiese licitadores, el día 20 de junio de 1995, tercera subasta, todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, para la segunda y sin sujeción a tipo, la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La publicación del presente sirve como notificación a la deudora en la finca hipotecada de los

señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien objeto de subasta

Local comercial designado con el número 2, precedente del local comercial número 1 de la planta baja del portal 5 del edificio y conjunto llamado La Siesta, en término de Fuengirola, en la avenida Ramón y Cajal y otra a la calle Colón. De superficie construida de 93,15 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.226, libro 596 del Ayuntamiento de Fuengirola, folio 32, finca número 31.495.

Dado en Fuengirola a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria judicial.—75.626-58.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 230/1994 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Abbey National (Gibraltar) Limited» frente a don James Todesco, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 8 de marzo de 1995; para la segunda, el día 7 de abril de 1995, y para la tercera, el día 10 de mayo de 1995, todas ellas a las diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, número 2.923 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento denominado C-2-3 del bloque C del conjunto urbanístico denominado The Lew Hoad Tennis Village, sito en la urbanización La Media Legua, en el término de Mijas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mijas al folio 123, libro 293, finca número 22.399.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

2. Apartamento denominado C-1-2 el mismo bloque y planta que la finca anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.029, libro 293, finca número 22.379.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 19 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—75.624-58.

GAVA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona).

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 138/1994, promovido por el «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra las fincas que se reseñarán al final, hipotecadas por don Luis Carbonell Torrens y «Cubiertas Novotech, Sociedad Anónima», ha acordado la celebración de la primera subasta, para el próximo día 24 de febrero de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber:

Primero.—Que el tipo es el de 23.100.000 pesetas para el lote 1, 10.100.000 pesetas para el lote 2 y 3.600.000 pesetas para el lote 3, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 24 de marzo de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco la hubiere, tendrá lugar la tercera el día 24 de abril, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores o a los actuales titulares, en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Bienes objeto de subasta

1. Registral 532, Registro de la Propiedad número 4 de L'Hospitalet, tomo 115, libro 14, folio 71.

2. Registral 858, Registro de la Propiedad número 4 de L'Hospitalet, tomo 875, libro 18, folio 7.

3. Registral 1.610, Registro de la Propiedad número 4 de L'Hospitalet, tomo 400, libro 24, folio 237.

Las tres de Begues.

Dado en Gavá a 12 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario, Oscar Roca Safont.—75.833.

GUERNICA

Edicto

Doña María José Muñoz Hurtado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 340/1992, se sigue a instancia de doña Natividad Elorduy Bilbao, expediente para la declaración de fallecimiento de don Isidro Eiguezabal Garay, natural de Munguía (Vizcaya), vecino de Munguía, nacido el 16 de junio de 1931, quien desapareció en unas de las últimas travesías que efectuaba, al caer al mar, no teniéndose de él noticias desde 24 de septiembre de 1971, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Gernika-Lumo a 10 de mayo de 1994.—La Juez, María José Muñoz Hurtado.—El Secretario.—71.472. 1.ª 5-1-1995

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancias de doña Joaquina del Puerto Cuadrado, se tramita expediente con el número 690/1991, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Martín Girona Ruiz, natural de Girona, nacido el día 16 de febrero de 1934, hijo de Pedro y de María, casado, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad de Girona, el día 23 de marzo de 1983, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Girona a 24 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.596.

y 2.ª 5-1-1995

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.033/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio, en representación del «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra don Manuel Fernández Martín y don Sebastián Fernández Bravo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, las

siguientes fincas embargadas al demandado don Sebastián Fernández Bravo:

1. Rústica. Haza de tierra de riego en pago del Martes, término de Atarfe, cabida tras las segregaciones habidas de 30 áreas 70 centiáreas 94 decímetros cuadrados. Sobre esta finca se encuentran parte de las instalaciones de Picadero y el Estribo. Finca registral número 2.500. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe.

2. Haza de tierra calma de riego en pago del Martes, término de Atarfe, cabida de 47 áreas 55 centiáreas 68 decímetros cuadrados. Sobre esta finca se encuentran parte de las instalaciones de Picadero y el Estribo. Finca registral número 3.961. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 19 de abril de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.000.000 de pesetas para la finca número 2.500 y 10.000.000 de pesetas para la finca número 3.961, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de mayo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.583.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo

número 1.153/1992, seguidos de instancias del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Sebastián Ramírez, Sociedad Anónima».

Primera subasta: Día 16 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 21 de junio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 21 de julio de 1995, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificaciones del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellas, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Piso sexto, letra B, tipo II del bloque Atlantic, en el portal II de la calle Almirantes del Genil, sin número, de Granada, finca número 50.408-N, valorado en 22.000.000 de pesetas.

2. Trozo de terreno dedicado a solar edificable, en término de Albolote (Granada), en Cortijo del Aire, de 3.050 metros cuadrados, finca número 8.762, valorado en 67.000.000 de pesetas.

3. Parcela de terreno número 30-B, con una casa dentro de su perímetro, en Cortijo del Aire, finca número 5.427, valorada en 8.000.000 de pesetas.

4. Apartamento número 4.1.2. en el nivel 1 del edificio Cliper, en la zona A de la fase 1 del conjunto residencial Marina del Este, de Almuñécar, sector Levanter, finca número 26.042, valorado en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.565.

GUADALAJARA

Edicto

Don Miguel A. Arribas Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 259/1993, sobre letra de cambio, a instancia de don Jesús Villaverde Bermejo, representado por la Procuradora doña María Luisa Cotayna Marín, contra don Benigno Barrio Ortiz y doña Luisa París Fernández, en los que, por resolución de esta fecha, ha acordado sacar a subasta pública, el bien que luego se dirá, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 28 de febrero de 1995, a las once horas; en caso de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 28 de marzo de 1995, a las once horas; y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 4 de mayo de 1995, a las once horas; o en su caso día siguiente hábil a los señalamientos, a la misma hora, caso de que por cualquier motivo fuere inhábil el día señalado.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo rebajado el 25 por 100 y, la tercera, si llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta número 1.803 del BBV, oficina principal, calle del Carmen, número 3, de Guadalajara).

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Séptima.—Los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin admitirse después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad no han sido presentados o suplidos en autos.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena.—Queda a salvo el derecho del actor de pedir a adjudicación o la administración de los bienes subastados, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.—En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

Bien objeto de subasta

Finca número 4.135, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al folio 123, tomo 1.402, libro 42 de la sección primera, letra B, de Guadalajara. Urbana, finca número 3, comercial en planta baja, de la casa en Guadalajara, en la plaza de Santo Domingo, señalada con el número 10, formado por una nave diáfana a la derecha del portal y, al fondo, con una superficie aproximada de 68 metros cuadrados. Cuota: 21 por 100 en el valor total de la casa. Avalúo: 12.750.000 pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 12 de diciembre de 1994.—El Secretario judicial, Miguel A. Arribas Martín.—75.585.

HOSPITALET

Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de esta ciudad, en autos número 270/1994, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, representado por el Procurador don Pedro Moratal Bohigues, contra doña Sandra Ribera Román y doña Raquel Ribera Román, en reclamación de 7.238.005 pesetas.

Se hacer saber: Que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, formando un lote, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyos tipos para las distintas subastas

se expresarán, habiéndose señalado para su celebración, en cuanto a la primera subasta, el día 8 de febrero de 1995, en cuanto a la segunda subasta el día 9 de marzo siguiente y en cuanto a la tercera subasta el día 12 de abril próximo, todos ellos a las doce horas, previéndose a los licitadores que dichas subastas se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones, que deberán aceptar en el acto de su celebración:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 8.614.998 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El tipo de la segunda subasta será el de 6.461.248,50 pesetas, importe que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que tampoco se admitan posturas inferiores a dicha suma.

En tercera subasta la finca hipotecada saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la respectiva subasta.

Tercera.—Que la certificación del Registro de la Propiedad relativa a cargas, censos, hipotecas, gravámenes y demás derechos reales a que está afecto el bien, así como la última inscripción de dominio, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en todas las referidas subastas, desde el presente anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta y haciendo entrega en la Secretaría de este Juzgado la postura por escrito, junto con el resguardo del depósito efectuado. Dichos pliegos quedarán en poder del Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Al mismo tiempo, se hace saber a las deudoras arriba indicadas, el señalamiento de las subastas que se contiene en el presente edicto, a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Departamento número 6.—Piso primero, puerta segunda, del total inmueble señalado con el número 15 de la avenida de Tomás Giménez, de esta ciudad; se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo, recibidor y lavadero. Ocupa una superficie de 46 metros cuadrados y linda: Frente, entrando a dicho departamento, con hueco de escalera y patio de luces; fondo, con la avenida de Tomás Giménez; y derecha e izquierda, con los señores Cunill y Gallemí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.278, libro 161, folio 160, finca número 32.245-N.

Dado en Hospitalet a 9 de diciembre de 1994.—El Secretario judicial.—75.832.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 542/1993, a instancias de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gómez López, contra don Francisco Dorrego Maya, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala

de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 17 de febrero de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar la ejecutante la adjudicación se celebrará.

Segunda subasta: El día 15 de marzo siguiente, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo; de quedar desierta se celebrará.

Tercera subasta: El día 18 de abril siguiente, a igual hora, sin sujeción a tipo, y todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 1913-0000-17-0542-93, establecida en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Piso ático izquierda, en Punta Umbria, avenida Andalucía, sin número, que consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, pasos, cuatro dormitorios, baño, aseo y lavadero. Es su anejo el cuarto trastero situado en el torreón. Dispone para su uso exclusivo de una terraza a la calle en proyecto, sin nombre. Tiene una superficie total construida de 116 metros 51 decímetros cuadrados. Finca registral número 3.962, valorada en la suma de 9.500.000 pesetas.

2. Urbana, semisótano, local comercial en Huelva, en la avenida Diego Morón, sin número, con una superficie de 279,58 metros cuadrados. Finca registral número 30.245, valorada en la suma de 27.250.000 pesetas.

Dado en Huelva a 30 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—75.663-3.

HUELVA

Edicto

Don-Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, bajo el número 526/1994, expediente de la prevención del abintestado, por el fallecimiento de doña María Teresa Guerrero Rey, con DNI número 29.314.592, natural de Zafra (Badajoz), hija de don Antonio y doña Bonifacia, óbito ocurrido en esta ciudad el día 12 de agosto del corriente año.

Por medio del presente se pone en conocimiento de todas las personas interesadas, cuya identidad se desconoce.

Dado en Huelva a 19 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Berjano Arenado.—La Secretaria.—75.536.

HUESCAR

Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Huescar y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 21/1994, promovido por el «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Morales García, contra don Andrés Carrillo de la Orden y doña Juana María Romero Campillo, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez por plazo de veinte días y valoración que se dirá, las siguientes fincas:

1. Labor denominada Montilla, en el pago de Campofique y Almorox, del término de Huescar (Granada). Esta labor se compone de una casa-cortijo, sin número antiguo y el 22 moderno, sobre la superficie de 240 metros; dos corrales de 150 metros uno y 200 metros cuadrados el otro. 630 fanegas de secano, e incultos, equivalentes a unas 348 hectáreas, de dicha cabida 140 hectáreas son de tierra laborable y el resto de terreno inculto, distribuida tal cabida en cuatro suertes que se describen así: Una de 400 fanegas de secano, de las que una pequeña parte se ha convertido en riego eventual que lo hace con aguas que nacen en terrenos de la Labor de la Monja y por debajo de la balsa de Monja Baja, que por zanjas cimbradas desembocan en terrenos de esta labor de Montilla a la que pertenecen dichas aguas; otra suerte de 200 fanegas de tierra inculta, monte; Otra suerte de 20 fanegas de tierra de secano que es llamada Del Hornico y, otra suerte de 10 fanegas, tierras incultas, perteneciente a la misma suerte del Hornico. La superficie real de la finca que acaba de describirse es de 461 hectáreas 20 áreas. Inscrita al tomo 933, libro 217, folio 32, finca número 3.966-N, inscripción séptima. Valorada a efectos de subasta en 112.158.760 pesetas.

2. Una labor llamada de Girón, situada en el paraje o pago llamado de Campofique, del término de Huescar (Granada) compuesta de lo siguiente: Una casa-cortijo de dos cuerpos de alzada, tomando desde su esquina 20 varas de frente hasta la puerta de la cocina de la casa-cortijo, que pertenece a don Andrés García de la Serrana y 21 varas por la espalda; una cochera enfrente de la deslindada casa-cortijo; una porción de huerta a espalda de dicha casa-cortijo de 20 áreas 37 centiáreas; un trozo de tierra de riego de cuarta clase de 1 hectárea 54 áreas 95 centiáreas; tierra de secano de 7 hectáreas 50 áreas 60 centiáreas; otro trozo por donde pasa la acequia que se compone de tierras labradas e incultas de secano, de 19 hectáreas 97 áreas 46 centiáreas; otro trozo llamado de Los Oyares de 60 hectáreas 37 áreas 80 centiáreas; otro trozo en La Cañada de la Cruz de 20 hectáreas 49 áreas 66 centiáreas; otro trozo en la cabezada de dicha Cañada de la Cruz de 20 hectáreas 49 áreas 66 centiáreas; otro trozo de tierra de secano llamado del Cerezo, de 63 hectáreas 55 áreas 20 centiáreas, terrenos labrados e incultos, con algunos piños y, otro trozo de tierra de secano en el Collado Campos, de 14 fanegas, igual a 9 hectáreas. La superficie real de la finca que acaba de describirse es de 220 hectáreas 15 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 933, libro 217, folio 36, finca número 6.310-N, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Huescar, igual que la descrita en el apartado 1. Valorada a efectos de subasta en 50.556.520 pesetas.

3. Una labor denominada actualmente El Pinchar, sita en Campofique y Almorox, del término municipal de Huescar (Granada), compuesta de casa-cortijo de reciente construcción, sin número sobre la superficie de unos 100 metros cuadrados y de 2 predios de tierra de secano que se describen: Un trance llamado Haza del Rey que mide 11 hectáreas 6 áreas 3 centiáreas, y el otro denominado también Haza del Rey de 12 hectáreas 23 áreas

60 centiáreas. La superficie real de la finca describa es de 30 hectáreas 46 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huescar al tomo 933, libro 217, folio 39, finca número 6.548-N, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 4.597.920 pesetas.

4. Una labor denominada La Monja, en el pago de Campofique y Almorox, término de Huescar (Granada), compuesta de una casa-cortijo denominada Monja Alta, sin número antiguo y 25 moderno, en la superficie de 140 metros cuadrados aproximadamente, era y egido en la superficie de 1 hectárea 28 áreas 69 centiáreas. Otra casa-cortijo de nueva planta denominada Monja Baja, marcada con el número 24, sobre la superficie de unos 300 metros cuadrados con su era y egidos. Una redonda de tierra de secano e incultos, en la extensión de 420 hectáreas 30 áreas 27 centiáreas. 96 áreas 57 centiáreas, tierra de riego. En terrenos de esta labor y por bajo de la balsa de Monja Baja nacen y discurren en zanjas cimbradas las aguas que dan riego y pertenecen a la Labor de Montilla. Se constituye sobre esta labor y a favor de la de Montilla la servidumbre de reparación, conservación y limpieza del canal de desagüe antes referido; en el caso de no mediar acuerdo entre ambos propietarios, el de esta labor vendrá obligado a abonar al de Montilla 50 peonadas que habrán de invertirse precisamente en el trozo de canal enclavado en esta labor. Este gravamen es para cada anualidad en que no hubiese acuerdo y se establece porque el abandono del canal en su parte de La Monja, perjudicaría notablemente a la Labor de Montilla. La superficie real de la finca que acaba de describirse es de 493 hectáreas 11 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huescar al tomo 933, libro 217, folio 41, finca número 6.549-N, inscripción octava. Su valor a efectos de subasta es de 59.286.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Granada, número 3 de esta ciudad, y hora de las doce, el día 17 del próximo mes de febrero de 1995, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en la que han sido valoradas de 226.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitido a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estando a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad que las mismas derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiendo posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de abril de 1995, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias sin sujeción a tipo.

Dado en Huescar a 29 de noviembre de 1994.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—El Secretario.—75.670-3.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio 333/1992-MJ, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José López López, contra doña María Victoria González Riera, don Juan Miguel Ferrer Clapes y doña Eloísa González Riera y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se relacionará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de febrero próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de marzo próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de abril próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca inscrita al tomo 1.251, libro 349 de Santa Eulalia del Río, folio 198, finca número 24.507-3, tasada en 11.400.000 pesetas.
2. Finca inscrita al tomo 1.251, libro 349 de Santa Eulalia del Río, folio 19, finca número 24.507-2, tasada en 8.550.000 pesetas.
3. Finca inscrita al tomo 1.251, libro 349 de Santa Eulalia del Río, finca número 24.504, tasada en 8.550.000 pesetas.
4. Finca inscrita al tomo 1.251, libro 349 de Santa Eulalia del Río, folio 180, finca número 24.539, tasada en 6.160.000 pesetas.

El presente sirve de notificación en forma a los demandados que se pueda encontrar en ignorado paradero.

Dado en Ibiza a 17 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Clara Ramírez Arellano Mulero.—El Secretario.—75.724-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número estadístico 296/1994 promovidos por la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada procesalmente por el Procurador don Adolfo López de Soria contra don Francisco Romero García y doña Antonia María Carreño Mari en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de la finca.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, en la avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo jueves día 23 de febrero de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo jueves día 23 de marzo de 1995, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiere remate, el próximo jueves día 20 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto la acreedora-ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad obrante en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puesto de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose.

Que todo licitador acepta el título como bastante y no puede exigir otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Componente número 43.—Vivienda letra E de la planta piso segundo, que tiene una superficie de 69 metros 37 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio denominado Jaimaica 3, sito en San Antonio Abad, consistente en cuatro plantas de pisos, ático y sobraático, construido sobre el solar número 2 procedente de la finca titulada Can Mañá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, tomo 887 del Archivo general, libro 150 del Ayuntamiento de San Antonio Abad, folio 11 vuelto, finca número 12.690, inscripción cuarta. Valorada en 7.575.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—75.656.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 411/1993, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por don Adolfo López de Soria Perera, contra don Jaime Lladó Olivar y don Juan Bautista Planells Torres.

Se acuerda sacar a pública subasta los bienes que al final se describirán, y para que tenga lugar el remate, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, se señala el próximo día 30 de marzo de 1995, a las trece horas. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 28 de abril de 1995, a las trece horas, y si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 30 de mayo de 1995, a las trece horas, las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentren los bienes y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los interesados:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de tasación, que aparece concretado al final junto a la descripción de los bienes. Para la segunda subasta será del 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, excepto la ejecutante, consignar previamente en la cuenta número 0422000017041193, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 0288 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el paseo de Vara del Rey, número 11, de Ibiza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinto.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se harán constar en autos las razones de la suspensión y se trasladada su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la sbasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los edictos servirá como notificación de las subastas a los deudores, para el caso de que, intentada por otros medios, resultare infructuosa, previniéndoseles que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes pagando principal y costas, y que, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 12.952-N, inscrita al tomo 1.178, libro 304 de Santa Eulalia del Río, folio 128, registro Ibiza número 1, descrita registralmente como urbana, entidad registral número 83, o sea, vivienda de la planta segunda, denominada C-3, que tiene su entrada por la zona de acceso, ocupa una superficie de 62 metros 96 decímetros cuadrados, distribuidos en hall, varias habitaciones, servicios y terraza. Forma parte de la urbanización denominada Miramar, sita en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río, construido sobre una parcela segregada de una porción de tierra procedente de la hacienda Can Cosmi, hoy denominada Can Pera de Sa Cova. Esta tasada a efectos de subasta en 5.950.000 pesetas.

2. Finca registral número 6.144, inscrita al tomo 1.130, libro 278 de Santa Eulalia del Río, folio 22, Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, descrita registralmente como urbana, solar para edificación de 11 metros de fachada por 25 de fondo, o sea,

275 metros cuadrados de cabida, segregado de la finca Can Jordi sita en la Parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término municipal de Santa Eulalia del Río. Sobre el mismo se ha construido una casa de dos plantas con vivienda por planta, de 70 metros cuadrados de superficie cada vivienda, con una superficie total construida de 140 metros cuadrados. Esta tasada a efectos de subasta en 8.420.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de edicto de citación en legal forma a los posibles licitadores, libro el presente que se publicará en el Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, Juzgado de Paz de la misma localidad, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y firmo en la ciudad de Ibiza a 12 de diciembre de 1994.—El Secretario judicial, José Bonifacio Martínez Arias.—75.661.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 283/1994-MJ, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Balear, representada por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, contra don Angel Martínez García y doña Matilde Marín Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 35.954.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de marzo de 1995 próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de abril de 1995 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de mayo de 1995 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, en el tomo 1.315 del archivo general, libro 395 de Santa Eulalia del Río, folio 18, finca número 10.750-N, inscripción novena.

El presente sirva de notificación en forma a los demandados que se puedan encontrar en ignorado paradero.

Dado en Ibiza a 14 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Clara Ramírez Arellano Mulero.—El Secretario.—75.653.

IBI

Edicto

Doña Rafaela Seguí Terol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 179/1992, a instancias de «Plásticos Bujedo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Blasco Santamaria, contra don Juan Martínez Sánchez y don José María Seco Jareño, representados por el Procurador señor Blasco Saamaria, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1995, y precio de su valoración. No concurriendo postores de la misma, se señala por segunda vez el día 17 de marzo de 1995, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No habiendo postores de la misma, se señala la tercera subasta sin sujeción de tipo para el día 17 de abril de 1995, cada una de ellas a las once horas. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción de tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Ibi, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito, no serán admitidos salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo la ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de Ley 10/1992.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Una parcela de terreno en Ibi, partida de la Foyeta, que tiene una superficie de 214 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en la línea 6 metros con calle Poeta Plá y Beltrán, antes la calle Azorin y Angel Moreno Moya; sur, en la línea quebrada, don Angel Moreno Moya y don Juan de Dios Novo García-Grajalva y otros, y oeste, la de don Dimas Victorial Terol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al libro 208, tomo 858, folio 216, finca número 9.762, inscripción tercera.

Valoración: 4.280.000 pesetas.

2. Urbana.—Edificio industrial, sito en Ibi, calle Ausias March, número 2, compuesto de dos cuerpos entre sí, el primero de 7 metros de fachada con 14 metros de profundidad, con una superficie construida de 98 metros cuadrados, de sólo planta baja con un patio al fondo de 17 metros 50 decímetros

cuadrados, y el segundo de 7 metros de fachada por 16 metros 50 decímetros cuadrados de profundidad con una superficie construida de 115 metros 50 decímetros cuadrados, de sólo planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 858, libro 208, finca número 14.260, folio número 211.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Una parcela de terreno edificable en la calle Azorin, sin número de policía, de Ibi. Mide de fachada 9 metros 50 centímetros por 8 metros 25 centímetros de profundidad, con una extensión superficial de 156 metros 75 decímetros cuadrados, que linda norte, en línea de 19 metros con la calle de su situación; este, con resto de la finca matriz; sur y oeste, doña María García García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 938, libro 237, finca número 8.198, folio 36.

Valoración: 1.500.000 pesetas.

4. Un automóvil marca Lancia, modelo Thema, matrícula V-4027-BV.

Valoración: 750.000 pesetas.

5. Un automóvil marca Renault, modelo 21 TXE, matrícula A-2728-BG.

Valoración: 750.000 pesetas.

Dado en Ibi a 30 de noviembre de 1994.—La Juez, Rafaela Seguí Terol.—La Secretaria.—75.741.

IBI

Edicto

La Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante), doña Rafaela Seguí Terol,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 347/1992 se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría en la representación que tiene acreditada de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Antonio Mira Capelo y Carmen Cerdá García y sobre las fincas hipotecadas números 4.429, 5.318, 5.653, 5.231, 5.232 del Registro de la Propiedad de Jijona, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 21 de febrero de 1995 a las once horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez el día 21 de marzo de 1995, y desierta ésta, se señala por tercera vez el día 18 de abril de 1994 a la misma hora y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al principio de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0174/0000/18/0347/92, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y si no los acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Fincas objeto de subasta

a) Nuda propiedad de rústica. Tierra huerta, en término municipal de Onil, partida del Camino de la Virgen o San Antonio, que tiene una superficie de 63 áreas, 82 centiáreas aproximadamente, con derecho a 4 horas de agua, en tanda en que se halla distribuido el rigo mayor de esta población. Linda: Norte, Cooperativa Sindical «Virgen de la Salud» y camino de la Virgen; este, Ernesto Pérez Rivera; sur, Francisco Rico Sempere; y oeste, brazal en medio, herederos de Evaristo Valero Rico y Cooperativa Sindical «Virgen de la Salud». Registro: Tomo 893, libro 130, folio 7, finca 4.429. Tasación: 10.000.000 de pesetas.

b) Rústica. Una tierra en la partida de «Mosén Juan a la Cava», del término de Onil, con una superficie de 75 áreas, de tierra secano con olivos y viña. Linda: Norte, carretera de Sax-Villena; sur, Antonio Mira Bellot; este, Antonio Mira Bellot, azagador de la Cava en medio; y oeste, camino vecinal. Dentro de su perímetro existe una casa de campo de una sola planta, con una superficie de 101 metros 69 decímetros cuadrados construidos y 91 metros 50 decímetros cuadrados útiles. Consta de comedor-estar, cocina, baño, despensa, tres dormitorios y un garaje de unos 19 metros 25 decímetros cuadrados aproximadamente. Está cubierta de teja. Cuenta con servicio de abastecimiento de agua corriente y luz eléctrica y linda por todos sus vientos con la parcela en que está enclavada. Registro: Tomo 893, libro 130, folio 163, finca 5.318-segunda. Tasación: 7.000.000 de pesetas.

c) Urbana. Casa tipo A, sita en la calle Padre Juan de Molina, número 62, de Onil (Alicante). Línderos entrando: Izquierda, vivienda 64 de la calle de situación; derecha, travesía 3; y fondo, carretera de Alcoy, 49, cuenta 37. Mide el solar 78 metros cuadrados; en planta baja, 53 metros y 24 decímetros cuadrados; patio 24 metros y 76 decímetros cuadrados, total edificado en planta alta y baja 96 metros 44 decímetros cuadrados. Registro: Tomo 558, libro 85, folio 56, finca 5.653-segunda. Tasación: 2.500.000 de pesetas.

d) Urbana, número 2. Local comercial, situado en el semisótano del inmueble señalado con el número 2, destinado a industria o negocio comercial, del edificio sito en Onil, calle Valencia, número 2 de policía, en ángulo a la calle de Barberán y Collar. Situado a la derecha según se entra por la calle de Barberán y Collar, con acceso por el patio de luces común a todos los demás pisos. Mide 94 metros con 30 decímetros cuadrados; y consta de una gran nave con sus correspondientes servicios. Linda: Derecha entrando, solar de Antonio Mira Capelo; izquierda, local semisótano izquierda, y espalda o fondo, desmonte de la calle Valencia, sin salida a ella. No tiene anejo alguno en el inmueble. Le corresponde una cuota del 2 por 100 en todos los elementos, pertenencias y servicios comunes y en las cargas. Registro: Tomo 534, libro 82, folio 167, finca 5.231-primera. Tasación: 1.250.000 de pesetas.

e) Urbana. Número 3. Bajo derecha, situado en la planta baja o primera del inmueble señalado con el número 3, destinado a vivienda, del edificio sito en Onil, calle Valencia, número 2 de policía en ángulo a la calle de Barberán y Collar. Tiene una superficie útil de 110 metros cuadrados. Consta de

vestíbulo, pasillos, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, comedor, cocina y terraza sobre el patio de luces común. Tiene como anejo en la azotea, un cuarto trastero de 28 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, hace chaflán a la calle Barberán y Collar; izquierda, bajo izquierda; y espalda o fondo, con suelo del patio común. Le corresponde una cuota de 18 por 100 en todos los elementos, pertenencias y servicios comunes y en las cargas. Registro: Tomo 534, libro 82, folio 169, finca 5.232-primera. Tasación: 1.250.000 de pesetas.

Dado en Ibi a 11 de noviembre de 1994.—La Juez, Rafaela Seguí Terol.—El Secretario.—75.739.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña Rosa María García Ordás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bañeza (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 195/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Sigfredo Amez Martínez, contra don José María González Fernández y doña Felipa Pérez Sardino, cónyuges, DNI números 71.546.975 y 10.186.492, respectivamente, y con domicilio en Veguellina de Orbigo, sobre reclamación de 20.213.431 pesetas, en los que en el día de la fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, el bien embargado a los referidos deudores que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 22 de febrero de 1995, a las doce horas, en este Juzgado, sito en la travesía Doctor Palanca, número 2.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—La segunda el día 22 de marzo de 1995, a las doce horas. Y la tercera el día 19 de abril de 1995, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no solicitarse por la acreedora la adjudicación del bien. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores —excepto la acreedora-demandante— para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, número 2.114, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición sexta para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro referentes a título de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 43-2, del polígono 1, de la zona de concentración parcelaria de Valcabado del Páramo, al sitio de Campo, Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo, y en la carretera general de Madrid-La Coruña.

Dentro de la misma existen edificadas tres naves y un cobertizo de las siguientes características:

1. Una nave, en el lindero este de la finca próxima a la carretera general de Madrid-La Coruña, de una sola planta de 40 metros de largo por 20 metros de ancho, lo que arroja una superficie de 800 metros cuadrados.

2. Otra nave, a la espalda de la anterior, de una sola planta de 16 metros de ancha por 20 metros de larga, lo que arroja una superficie de 320 metros cuadrados.

3. Otra nave, lindante en parte con el frente de la anterior, de una sola planta, de 4 metros 20 centímetros de ancha por 21 metros de larga, con un trozo hacia el medio de la misma de 11 metros 80 decímetros cuadrados, por el que se accede a la misma, ocupando todo una superficie de 100 metros cuadrados.

4. Un cobertizo, a la izquierda de la nave citada en primer lugar (tomando como frente la carretera general de Madrid-La Coruña), de una sola planta, cubierto de tejado y sostenido el mismo con machones, y sin cerrar, con unas medidas de 12 metros de ancho por 40 metros de largo, lo que arroja una superficie de 480 metros cuadrados.

Ocupa toda la finca 1 hectárea 43 áreas 9 centiáreas, o sea 14.309 metros cuadrados; de los que corresponden a lo edificado la cantidad de 1.700 metros cuadrados (o sea la suma de las naves y cobertizo mencionados), y el resto al terreno de expansión de dichas edificaciones. La totalidad de dicha finca está cercada. Linda todo: Norte, las fincas 31 y 44 de doña Argelina Garabito López y don Gabriel Cuesta Cuesta; sur, don José Alija y otros; este, carretera general de Madrid-La Coruña, y oeste, la finca 43-1 de desconocidos.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.430, libro 35 del Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo, folio 142, finca número 6.484.

Se tasa la finca hipotecada para que sirva de tipo de subasta en la cantidad de 37.440.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en forma, en los sitios de costumbre, se expide y firma el presente en La Bañeza a 17 de noviembre de 1994.—La Juez, Rosa María García Ordás.—La Secretaria Judicial.—74.423.

LA BISBAL

Edicto

Don Jordi Palomer i Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Bisbal d'Empordà.

Hace saber: En este Juzgado, bajo el número 52/1992, se sigue procedimiento juicio ejecutivo a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Carlos Rius Graners y don Josep Rius Graners, y en ejecución de la sentencia dictada en los mismos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles embargados a los demandados, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.130.000 pesetas la finca registral 10.467 y 610.000 pesetas la finca registral 12.942, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de La Bisbal, en la forma siguiente:

Primera.—En primera subasta, el día 15 de febrero de 1995, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda.—En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de marzo de 1995, a las once treinta horas.

Tercera.—Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de abril de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Propiedad número 7. Piso primero interior derecha C, situado en Sant Feliú de Guixols, paseo del Mar, tiene entrada mediante la escalera por el portal de la calle Cruz, donde tiene número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.622, libro 292 de Sant Feliú de Guixols, folio 228, finca 10.467, inscripción cuarta, a favor de los hermanos don José María, doña María Angeles y don Carlos Rius Graners, por terceras partes indivisas.

2. Urbana. Propiedad número 2. Local en Sant Feliú de Guixols, calle Sant Elmo, número 23, situada en el altílo del inmueble, que tiene entrada mediante la escalera por el portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.448, libro 267 de Sant Feliú de Guixols, folio 31 vuelto, finca 12.942, inscripción cuarta, a favor de don José Rius Graners y dos más por partes indivisas.

Dado en La Bisbal a 8 de noviembre de 1994.—El Juez, Jordi Palomer i Bou.—74.914.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio cognición que se siguen en este Juzgado con el número 179/1992-E, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Castro Rey, contra don Gracián Marino Ramón Gómez Pérez-Arda, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 209.193, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles cuya relación y tasación pericial se dirá, en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan:

Primera subasta, a celebrar el día 20 de febrero de 1995, a sus diez horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 15 de marzo de 1995, a sus diez horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 10 de abril de 1995, a sus diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.606, clave procedimental 14, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para

poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y, además, es la única que puede hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas y que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Labradío, soto y monte al sitio de Salinas de Montefaro, conocida por Arrina del Convento de 2 hectáreas 23 áreas 74 centiáreas. Inscrita al tomo 481, libro 57, folio 201, finca número 7.449 del Registro de la Propiedad de Puentedeume.

2. Prado y terreno lagunoso en el Lago de la Villa de Ares, de 28 áreas 65 centiáreas. Inscrita en el tomo 481, libro 57 de Ares, folio 203, finca número 7.450 del Registro de la Propiedad de Puentedeume.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 8 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—75.721-3.

LA CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 359/1994, promovido por la entidad Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra don José Manuel Pajón Piñeiro y doña María Catalina Vázquez Díaz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de julio próximo, a las doce y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta al efecto en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2.200, cuenta 1.536, clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 16. Piso sexto, izquierda, del cuerpo del edificio del portal 1, cuyo portal es el situado a la izquierda del mismo visto desde su frente. Vivienda de planta alta de su denominación, a la que corresponde la puerta de la izquierda en el rellano de la misma, según se llega a él por la escalera. Tiene una superficie útil aproximada de 74 metros 65 decímetros cuadrados, que está distribuida en forma adecuada a su destino. Linda, según se entra en ella desde el rellano de la escalera: Frente, rellano, caja de escaleras y la otra vivienda de esta planta y portal; derecha, espacio libre del polígono de uso público; izquierda, rellano, patio de luces y vivienda derecha de esta misma planta del portal 2; y espalda, la misma vivienda derecha del portal 2 y espacio libre del polígono que separa de la calle Alcalde Hervada. Anejo: En la planta de aprovechamiento bajo cubierta le corresponde como anejo inseparable el trastero número 3, de unos 6 metros cuadrados. Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, en el libro 890, folio 128, finca número 60.490-N.

Dado en La Coruña a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—75.512.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 609/1993, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Pilar Malo Pérez (de oficio), contra don Jesús Rodríguez Sánchez y doña María del Pilar Fernández Gutiérrez, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 13 de febrero de 1995, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado,

depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho de la acreedora a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 10 de marzo de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 4 de abril de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Municipio de Carral, parroquia de San Esteban de Paleo. Finca número 10. Piso tercero, derecha, destinado a vivienda, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide de superficie útil: 80 metros 38 decímetros cuadrados, y linda: Frente, vuelo de la avenida General Franco; derecha, visto desde el frente, piso izquierda de esta planta, escaleras y rellano de la escalera; izquierda, casa de don Manuel Reboledo Pontez, y espalda, piso izquierda de esta planta y patio de luces y vista. Forma parte de la casa número 1, de la calle Víctor Velasco y número 52, de la avenida General Franco, antes descrita, y representa 8,85 por 100 en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Referencia registral: Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 94 de Carral, folio 58, finca número 7.450, inscripción primera.

Tasada para subasta en 5.400.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 7 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.—El Secretario.—75.642-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Doña Mercedes Izquierdo Beltrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 289/1992, promovidos a instancia de la «Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, contra don Manuel Galán Gil y doña María Dolores González Castillo, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas de la mañana:

La primera, por el tipo de tasación, el día 17 de febrero de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 17 de marzo de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1995, si en las anteriores no concurrieron licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, la consignación o el resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán tras la celebración de las subastas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Manuel Galán Gil y doña Dolores González Castilla:

1. Urbana. Edificación que consta de dos plantas, sita en Almonte, calle Antonio Garruchena, número 6. Tiene una superficie entre sus dos plantas de 258 metros cuadrados, correspondiéndole a la baja 125 metros cuadrados. El resto de la superficie no edificada se encuentra destinada a corral. El solar tiene una superficie total de 129,75 metros cuadrados. Aparece inscrita al tomo 1.011, libro 147, folio 243 vuelto, inscripción segunda; y al tomo 1.197, libro 246, folio 106, inscripción tercera, de la finca número 11.186. Valorada en 6.500.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de urbana número 5. Local en planta baja, del conjunto arquitectónico destinado a garajes y locales comerciales, sobre parcela de terreno sita en el término municipal de Almonte, en la urbanización Playa de Matalascañas, procedente de la parcela P, primera fase. Mide 35,15 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.208, libro 252, folio 87, finca número 17.070, inscripción segunda, valorada en 1.188.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 29 de septiembre de 1994.—La Juez, Mercedes Izquierdo Beltrán.—El Secretario.—75.652-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Doña Mercedes Izquierdo Beltrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 142/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos contra «Construcciones Cano de Almonte, Sociedad Anónima», con domicilio en Almonte, calle La Viña, número 38, en reclamación de 23.763.395 pesetas y en cuyos

autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que al final se dirán, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar el próximo día 17 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará:

Segunda subasta el día 17 de marzo de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo; y de quedar desierta la misma, se celebrará:

Tercera subasta el día 18 de abril de 1995, a la misma hora, y sin sujeción a tipo, todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Español de Crédito, de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Que los autos, con las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que la deudora no fuera hallada en el domicilio al efectuarle la notificación, se le notifica la fecha de celebración de las subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Solar situado en la Playa de Matalascañas, término de Almonte, donde está señalado con el número 58 del sector B de la primera etapa de la segunda fase en calle sin nombre. Tiene una superficie de 830 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.093, libro 179 de Almonte, folio 116, finca número 12.605. Tasada para subasta en 26.280.000 pesetas.

2. Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 2 del sector N de la urbanización Playa de Matalascañas, término de Almonte. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.264, libro 289 de Almonte, folio 97 vuelto, finca número 10.396. Tasada para subasta en 26.280.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 5 de octubre de 1994.—La Juez, Mercedes Izquierdo Beltrán.—El Secretario.—75.662-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 150/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Angel Colina Gómez, en representación de La Caixa, contra don José Roca Suárez, en situación legal de rebeldía y en paradero desconocido en recla-

mación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don José Roca Suárez, actualmente en paradero desconocido:

1. Urbana. Parcela situada en donde llaman Hoya de la Plata, del término municipal de esta ciudad, que mide 95 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 237, libro II, finca número 7.642, inscripción segunda.

2. Urbana. Parcela situada en el pago de Tarifa, término municipal de esta ciudad, linda: Al naciente, con camino vecinal que va al fondillo; al sur, con el mismo camino; al poniente, con parte de la finca principal que se reserva a don Francisco Quintana Rodríguez y, al norte, con terrenos propiedad hoy de don Juan Bravo Laguna López. Ocupa una superficie de 2 áreas, o sea 200 metros cuadrados. Inscrita al folio 196, diario 142, finca número 6.825.

Ambas fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, edificio Juzgados, el próximo día 1 de marzo de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.905.000 pesetas con respecto a la primera finca y de 6.000.000 de pesetas de la segunda finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente que tiene abierta este Juzgado en la entidad bancaria BBV, de la calle La Pelota, de esta ciudad, con clave de procedimiento 348900017015093, al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la entidad bancaria, junto con aquél, del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—75.668.

LEGANES

Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 122 de 1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la «Banca Nacional de París España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Ruiz Resa, contra don Lucio Sanguino Fernández y doña Encarnación Tirado Camages, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Leganés, en la avenida Doctor Martín Vegué, número 30, piso primero; en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 21 de marzo de 1995, en el mismo lugar, hora e igual término, para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala el día 20 de abril de 1995, en el mismo lugar, hora e igual término, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 15.000.000 de pesetas, tasadas judicialmente.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero sólo si es la parte actora la adjudicataria del bien subastado.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y el título de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se saca a la venta en pública subasta la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda letra B, situada en la planta segunda, tercera de construcción, del edificio señalado con el número 12, en la urbanización Lorea 2, hoy calle Huesca, número 1, de Fuenlabrada. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, dos terrazas. Mide 110,91 metros cuadrados construidos y 89,98 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.083, folio 75, finca 5.330.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que sea publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», así como fijad en el tablón de anuncios de este Juzgado, con veinte días hábiles al señalado para la primera subasta, se expide el presente en Leganés a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaria.—75.729-3.

LOGROÑO

Edicto

Don Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 226/1994, a instancia de la sociedad mercantil «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Toledo Sobrón, contra la mercantil «Cordo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, como de la propiedad de las demandadas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 22 de marzo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado, y

En tercera subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 24 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subasta, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante por hallarse dispensado de ello, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 2255 0000 18 0226 94, el 20 por 100 como mínimo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo para la segunda y tercera subastas, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, los licitadores podrán presentar también posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto, con anterioridad a la hora de la celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados de ser hallado en su domicilio, este edicto servirá de notificación a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 483, del Plan de Concentración Parcelaria de Alesanco (La Rioja) y del plano general de la misma. Terreno rústico dedicado a secano al sitio de Valdecastellano, Ayuntamiento de Alesanco. Tiene una extensión superficial de 8 hectáreas 40 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, zona excluida y camino; al sur, con zona excluida, camino y fincas números 464, 480, 481 y 482 de diversos propietarios; este, con zona excluida; zona excluida del canal, finca número 464 de Margarita Torrecilla Ibarra y finca número 482 de Alberto Benito Herando y, oeste, con zona excluida, finca número

486 de «Cordo, Sociedad Anónima». Inscripción al tomo 1.009, libro 54, folio 42, finca número 6.528, inscripción primera exenta. Tasada en la suma de 413.843.715 pesetas.

2. Finca número 486 del Plan de Concentración Parcelaria de Alesanco (La Rioja) y del plano general de la misma. Terreno rústico, dedicado a secano al sitio de Valdecastellano, Ayuntamiento de Alesanco. Tiene una extensión superficial de 41 áreas 37 centiáreas y es, por tanto, indivisible conforme a la legislación vigente. Linda: Norte, con camino; sur, con zona excluida; este, con finca número 483 de «Cordo, Sociedad Anónima» y, oeste, con finca número 487 de don Daniel Castro Cañas. Inscripción al tomo 1.009, libro 54, folio 41, finca número 6.527, inscripción primera. Tasada en la suma de 21.781.250 pesetas.

Dado en Logroño a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado, Carlos Martínez Robles.—El Secretario.—75.554.

LOGROÑO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Logroño, en el expediente promovido por la Procuradora señora Gómez del Río, en representación de la Sociedad Cooperativa Comercial Comarcal de Detallistas de Alimentación San Mateo, con domicilio social en el Polígono de Cantabria I, parcela 25, de Logroño, por medio del presente edicto, se hace público que por resolución de esta fecha se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada suspensa a Junta General, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, con la prevención a los mismos, de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, el dictamen de los Interventores, y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Logroño a 26 de noviembre de 1994.—La Secretaria judicial.—75.677.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 216/1993, a instancia de la Caja de Ahorros de La Rioja, contra don Angel García Chicote y doña Virtudes Budiño Rey, en el cual se saca en venta y pública subasta y término de veinte días, el bien hipotecado que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 3 de marzo, a las once treinta horas.

Segunda subasta: 7 de abril, a las once treinta horas.

Tercera subasta: 5 de mayo, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales en el Banco Bilbao Vizcaya, de Logroño, al menos el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plie-

go cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de la consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado al bien.

En la segunda no podrán ser inferiores al 75 por 100.

En la tercera la consignación previa será de un 20 por 100 sobre el valor establecido para la segunda subasta y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

En todas las subastas se podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 7.—Vivienda unifamiliar, tipo A. Sita en la localidad de Fuenmayor (La Rioja). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.076, libro 65 de Fuenmayor, folio 102, finca número 5.531.

Valorada en 11.160.000 pesetas.

Dado en Logroño a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—74.187.

LUGO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 332/1993, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Ourense, Procurador señor Martín Castañeda, contra don Aurelio José Díaz Rivas y doña Antonia López López, se saca a pública subasta por tres veces y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 22 de febrero de 1995, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que son 21.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 22 de marzo de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no concurriendo postores a la misma, se señala para la tercera, el día 21 de abril de 1995, sin sujeción a tipo. Todas a las diez horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 21.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Reina, número 1, de Lugo, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en la misma. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Ciudad de Lugo. Número 5. Planta baja, letra D, de la casa señalada con el número 12, de la calle Montevideo, destinada a usos comerciales o industriales. Ocupa la superficie de 260 metros cuadrados, y linda, tomando como referencia la calle Montevideo: Frente, pasillo de acceso que le comunica con la citada calle Montevideo, la planta baja, letra C del mismo edificio, cuarto de limpieza, cañón de escaleras y huecos del ascensor; espalda, el callejón de las Estantitugas y finca de don Dionisio Mayor; derecha; fincas de don Dinisio Mayor y la planta baja, letra C del mismo edificio e, izquierda, huerta de doña Rosario López. Tiene asignada una cuota de participación en relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 0,04 y 60 céntimos de otra. Inscrita al tomo 988, libro 549, folio 105, finca número 44.853, inscripción segunda. La hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 988 del archivo, libro 549 de Lugo, folio 105, finca número 44.853, inscripción tercera.

Dado en Lugo a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Rafael Pedrosa López.—La Secretaria, María Dolores Cruz Requejo.—75.578.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, con el número 509/1993, a instancia del Procurador don César Minguella Piñol, en nombre y representación de la Caixa de Estalvis de Sabadell, contra doña Ana del Carmen Ruestes Ibars y don Pedro R. Sanz Estornell, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, puerta B, segundo piso, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de febrero, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 15 de marzo, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 5 de abril, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 31, piso séptimo, puerta segunda, tipo B, de la casa sita en Lleida, paseo de Ronda, número 14, chaflán a la calle Templarios, destinado a vivienda, con una superficie útil de 69 metros 90 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, aseo y tres habitaciones. Inscrita al libro 1.035, tomo 1.808 de Lleida, folio 179, finca número 22.523 del Registro de la Propiedad de Lleida número 1. Precio de su tasación: 4.800.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 4, planta baja destinada a local comercial, denominado número 2, de la casa sita en Lleida, calle Lluís Companys, número 38. Tiene una superficie útil de 36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, libro 829, tomo 1.564 de Lleida, folio 8, finca número 58.903. Precio de su tasación: 3.100.000 pesetas.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acta del remate en alguno de los señalamientos antes indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Dado en Lleida a 25 de octubre de 1994.—El Secretario judicial.—75.723.

LLEIDA

Edicto

Doña Ester Vidal Foncuberta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de haberlo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 51/1991 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora señora Roure, contra don Manuel de Haro Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación que establece el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiese lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, que tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida, sito en el edificio Canyeret, sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 2 de febrero de 1995, en la cual no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 2 de marzo de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 30 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Finca.—Solar en el nuevo poblado de Gimenezells, término municipal de Villanueva de Alpicat, de 700 metros cuadrados, y cuyos linderos son los siguientes: Norte, solar adjudicado a don Angel Maza y don Blas Llanses; este, calle del Pla de Gimenezells; y sur y oeste, solares propiedad del IRYDA. Sobre esta finca hay construida una casa de dos plantas, de 126 metros cuadrados, y un corral de 328 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, al tomo 1.029, libro 19 de Villanueva de Alpicat, folio 46, finca número 2.062.

Valorada a efectos de ejecución hipotecaria en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 29 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Ester Vidal Foncuberta.—El Secretario judicial.—75.673.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 83/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Navas González, en la representación que tiene acreditada de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Gerardo Correcher Cerdán y doña Carmen Cervera Muro, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 17 de febrero de 1995, y hora de las trece; no concurriendo postores se señala, a la misma hora que la anterior, y por segunda vez el día 20 de marzo de 1995, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 19 de abril de 1995, y hora de las trece, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás

postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 4394000018008394, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta número 17, tipo C, con fachada recayente a la calle Pizarro, en la quinta planta o ático del edificio sito en Ribarroja, carretera de Villamarchante, número 64, antes de Quart a Domeño, sin número. Inscrita al Registro de la Propiedad de Benaguasil al tomo 766 del archivo, libro 119 del Ayuntamiento de Ribarroja, folio 130, inscripción cuarta, finca registral número 13.593. Tipo de tasación para la subasta: 6.548.972 pesetas.

Dado en Llíria a 22 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—75.647-3.

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 188/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en la representación que tiene acreditada de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Antonio Miguel Collado y doña Hermelinda de la Fuente Tomás, se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que se dirán, por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 20 de febrero de 1995, y hora de las doce de su mañana, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez el día 16 de marzo de 1995, y declarada desierta esta se señala por tercera vez el día 10 de abril de 1995, y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad cuenta número 435100018018893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

Un edificio, vivienda unifamiliar, que consta sólo de planta baja, con su correspondiente distribución interior, tiene orientada su puerta de entrada al linde norte, y se halla rodeado por sus cuatro lados por terreno de la propia finca, formando todo una sola unidad. Ocupa todo ello una superficie de 875 metros cuadrados, de los que la parte construida ocupa una superficie de 74 metros cuadrados, destinándose el resto del terreno que rodea la edificación a terreno no cultivable, está situado en término de La Eliana, partida del Pla de la Paella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, al tomo 1.173, libro 70 de La Eliana, folio 106, finca número 1.667, inscripción quinta.

Valor a efecto de subasta: 14.977.000 pesetas.

Dado en Llíria a 14 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—75.691-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 793/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra Cooperativa Viviendas San Patricio, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 20 de febrero de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: Descrito al final con las fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El 20 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El 24 de abril de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 2459000000793/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Urbanas en Málaga. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, sitas en la avenida Nuevo San Andrés:

1. Edificio 17, piso tercero A. Tipo de licitación: 143.902. Inscrita al tomo 1.830, libro 42, folio 86, finca número 837.

2. Edificio 17, piso sexto D. Tipo de licitación: 149.571. Inscrita al tomo 1.830, libro 42, folio 116, finca número 867.

3. Edificio 17, piso noveno D. Tipo de licitación: 149.571. Inscrita al tomo 1.830, libro 42, folio 140, finca número 891.

4. Edificio 19, piso segundo B. Tipo de licitación: 148.878 pesetas. Inscrita al tomo 1.831, libro 43, folio 81, finca número 1.007.

5. Edificio 19, piso quinto C. Tipo de licitación: 144.969 pesetas. Inscrita al tomo 1.831, libro 43, folio 107, finca número 1.033.

6. Edificio 44, piso octavo D. Tipo de licitación: 146.427 pesetas. Inscrita al tomo 1.844, libro 56, folio 65, finca número 3.259.

7. Edificio 20, piso noveno B. Tipo de licitación: 148.991 pesetas. Inscrita al tomo 1.832, libro 44, folio 51, finca número 1.151.

8. Edificio 46, piso tercero G. Tipo de licitación: 145.248 pesetas. Inscrita al tomo 1.845, libro 57, finca número 3.393.

9. Edificio 46, piso séptimo G. Tipo de licitación: 145.428 pesetas. Inscrita al tomo 1.845, libro 57, folio 55, finca número 3.425.

10. Edificio 22, piso cuarto D. Tipo de licitación: 148.560 pesetas. Inscrita al tomo 1.833, libro 45, folio 17, finca número 1.291.

11. Edificio 48, piso primero E. Tipo de licitación: 145.248 pesetas. Inscrita al tomo 1.846, libro 58, folio 3, finca número 3.549.

12. Edificio 48, piso sexto F. Tipo de licitación: 146.707 pesetas. Inscrita al tomo 1.846, libro 58, folio 45, finca número 3.591.

13. Edificio 49, piso segundo H. Tipo de licitación: 146.445 pesetas. Inscrita al tomo 1.846, libro 58, folio 105, finca número 3.651.

14. Edificio 49, piso séptimo G. Tipo de licitación: 145.248 pesetas. Inscrita al tomo 1.846, libro 58, folio 143, finca número 3.689.

15. Edificio 49, piso octavo H. Tipo de licitación: 146.445 pesetas. Inscrita al tomo 1.846, libro 58, folio 153, finca número 3.699.

16. Edificio 25, piso séptimo E. Tipo de licitación: 145.923 pesetas. Inscrita al tomo 1.834, libro 46, folio 123, finca número 1.753.

17. Edificio 52, piso cuarto A. Tipo de licitación: 153.199 pesetas. Inscrita al tomo 1.848, libro 60, folio 27, finca número 3.923.

18. Edificio 52, piso noveno A. Tipo de licitación: 153.199 pesetas. Inscrita al tomo 1.848, libro 60, folio 67, finca número 3.963.

19. Edificio 53, piso noveno D. Tipo de licitación: 146.010 pesetas. Inscrita al tomo 1.848, libro 60, folio 161, finca número 4.057.

20. Edificio 28, piso noveno A. Tipo de licitación: 164.350 pesetas. Inscrita al tomo 1.836, libro 48, folio 55, finca número 1.853.

21. Edificio 29, piso noveno G. Tipo de licitación: 139.843 pesetas. Inscrita al tomo 1.836, libro 48, folio 147, finca número 1.945.

22. Edificio 55, piso noveno G. Tipo de licitación: 151.010 pesetas. Inscrita al tomo 1.849, libro 61, folio 159, finca número 4.231.

23. Edificio 56, piso primero H. Tipo de licitación: 145.275 pesetas. Inscrita al tomo 1.850, libro 62, folio 9, finca número 4.257.

24. Edificio 56, piso octavo G. Tipo de licitación: 151.010 pesetas. Inscrita al tomo 1.850, libro 62, folio 63, finca número 4.311.

25. Edificio 57, piso tercero H. Tipo de licitación: 145.275 pesetas. Inscrita al tomo 1.850, libro 62, folio 113, finca número 4.361.

26. Edificio 57, piso noveno F. Tipo de licitación: 144.613 pesetas. Inscrita al tomo 1.850, libro 62, folio 157, finca número 4.405.

27. Edificio 58, piso cuarto A. Tipo de licitación: 150.863 pesetas. Inscrita al tomo 1.851, libro 63, folio 27, finca número 4.451.

28. Edificio 59, piso cuarto D. Tipo de licitación: 141.395 pesetas. Inscrita al tomo 1.851, libro 63, folio 121, finca número 4.545.

29. Edificio 59, piso séptimo D. Tipo de licitación: 141.395 pesetas. Inscrita al tomo 1.851, libro 63, folio 145, finca número 4.569.

30. Edificio 60, piso primero H. Tipo de licitación: 144.079 pesetas. Inscrita al tomo 1.852, libro 64, folio 9, finca número 4.609.

31. Edificio 60, piso sexto H. Tipo de licitación: 144.079 pesetas. Inscrita al tomo 1.852, libro 64, folio 49, finca número 4.649.

32. Edificio 60, piso octavo H. Tipo de licitación: 144.079 pesetas. Inscrita al tomo 1.852, libro 64, folio 65, finca número 4.665.

33. Edificio 35, piso primero G. Tipo de licitación: 143.491 pesetas. Inscrita al tomo 1.839, libro 51, folio 89, finca número 2.409.

34. Edificio 35, piso octavo F. Tipo de licitación: 144.987 pesetas. Inscrito al tomo 1.839, libro 51, folio 143, finca número 2.463.

35. Edificio 38, piso primero D. Tipo de licitación: 146.428 pesetas. Inscrita al tomo 1.841, libro 53, folio 7, finca número 2.675.

36. Edificio 38, piso quinto C. Tipo de licitación: 164.350 pesetas. Inscrita al tomo 1.841, libro 53, folio 37, finca número 2.705.

37. Edificio 64, piso cuarto G. Tipo de licitación: 148.178 pesetas. Inscrita al tomo 1.853, libro 66, folio 31, finca número 4.983.

38. Edificio 64, piso noveno E. Tipo de licitación: 143.711 pesetas. Inscrita al tomo 1.854, libro 66, folio 67, finca número 5.019.

39. Edificio 39, piso quinto E. Tipo de licitación: 140.684 pesetas. Inscrita al tomo 1.841, libro 53, folio 121, finca número 2.789.

40. Edificio 40, piso sexto F. Tipo de licitación: 139.991 pesetas. Inscrita al tomo 1.842, libro 53, folio 45, finca número 2.887.

41. Edificio 67, piso primero F. Tipo de licitación: 146.707 pesetas. Inscrita al tomo 1.855, libro 67, folio 93, finca número 5.221.

42. Edificio 41, piso noveno F. Tipo de licitación: 139.991 pesetas. Inscrita al tomo 1.842, libro 54, folio 157, finca número 2.999.

43. Edificio 67, piso octavo G. Tipo de licitación: 145.248 pesetas. Inscrita al tomo 1.855, libro 67, folio 151, finca número 5.279.

44. Edificio 42, piso sexto E. Tipo de licitación: 140.683 pesetas. Inscrita al tomo 1.843, libro 55, folio 43, finca número 3.061.

45. Edificio 68, piso tercero H. Tipo de licitación: 146.445 pesetas. Inscrita al tomo 1.856, libro 68, folio 25, finca número 5.329.

46. Edificio 68, piso noveno G. Tipo de licitación: 145.248 pesetas. Inscrita al tomo 1.856, libro 68, folio 71, finca número 5.375.

47. Edificio 69, piso primero G. Tipo de licitación: 145.248 pesetas. Inscrita al tomo 1.856, libro 68, folio 95, finca número 5.399.

48. Edificio 44, piso primero B. Tipo de licitación: 144.818 pesetas. Inscrita al tomo 1.844, libro 56, folio 5, finca número 3.199.

49. Edificio 70, piso primero F. Tipo de licitación: 146.707 pesetas. Inscrita al tomo 1.857, libro 69, folio 5, finca número 5.485.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—75.708-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 113/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Antonio Vilches Guerra y doña Pilar Fernández Olvencia, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 20 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 50.600.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El 20 de marzo de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 37.950.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El 24 de abril de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 2459000000113/1994. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Madrid, colonia Canillejas, calle Enrique López, número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, libro 56, folio 214, finca número 3.164.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—75.684-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria bajo el número 700/1992, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra doña María Antonia Martínez Monasterio, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de febrero de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 16.080.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 12.060.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de abril de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado, de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 2459000070092. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora—, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local de negocio sito en la calle Julián Urbina, número 29, de Torrelavega (Santander). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelavega, al tomo 948, libro 447, folio 111, finca número 37.974.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—75.649-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.033/1993, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Pórtico Inmobiliario, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 35.344.332 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de abril de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de la subasta

Local destinado a oficina, número 3, en planta primera de la torre 1, del edificio sito en la calle Pensamiento, con fachadas a la calle General Varela y avenida de la Luz, hoy calle de Sor Angela de la Cruz.

Finca registral número 1.935. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—75.597.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 392 de 1982 a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Antonio González Oliva y doña Josefa Santana Arancibia y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de febrero de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de marzo de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de abril de 1995, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos

de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito de la ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa terrera o de planta baja ocupando la totalidad de una superficie de un trozo de terreno de figura rectangular en el lugar conocido como por Pedregal, en la ciudad de Arucas, hoy más comúnmente llamado prolongación de la calle San Juan de Dios Martín. Tiene una superficie de 216 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la referida calle prolongación, en línea de 9 metros 60 centímetros; al sur, en igual línea, en parte con solar de don Juan Ojeda Masa y, en igual línea, en parte con solar de don Santiago Perera Rodríguez; al norte, en línea de 22 metros 50 centímetros, con solar de don Juan Antonio Quevedo Medina, todos segregados de la finca matriz, y al poniente, en idéntica línea, con parcela que se transmite a don Julio Verdú.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, sección Arucas, libro 274, folio 348, finca 13.954.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—75.576.

MADRID

Edicto

Don José Manuel Valero Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 830/1994-M se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«La Secretaria, Esther Sáez-Benito Jiménez, formula la siguiente propuesta de providencia:

Por repartido el anterior escrito y documentos que se acompañan, con todo lo cual se formularán autos que se registrarán en el libro correspondiente y en los cuales se tiene por comparecido y parte en nombre y representación de doña María del Carmen Elvira Fernández, al Procurador don Francisco de Guínea y Gauna, en virtud de la escritura de poder que acompaña, y que le será devuelta después de testimoniada suficientemente en autos con quien se entenderán las sucesivas actuaciones en la forma y modo dispuestos en la Ley; se tiene por formulada y se admite a trámite la demanda postulada contra don Angel Mateo Blanco, con domicilio desconocido, y doña Genoveva Blanco Calabria, con domicilio desconocido, sobre elevación a escritura pública de contrato de compraventa la cual se sustanciará de acuerdo a las normas dispuestas para el juicio declarativo de menor cuantía, que articula la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en consecuencia, emplácese a la parte demandada edictalmente en el «Boletín Oficial del Estado» y en los estrados del Juzgado, significando que la demanda y documentos se encuentran en este Juzgado, para que dentro del término de diez días improrrogables comparezcan en autos en legal forma mediante Abogado y Procurador, con el apercibimiento de parales el perjuicio que hubiere lugar a Derecho, caso de no verificarlo. Encontrándose los demandados en ignorado paradero, expídanse edictos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en los estrados

del Juzgado, entregándose al Procurador actor para su diligenciamiento y devolución.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Madrid a 17 de octubre de 1994.»

Y para que la presente sirva de notificación y emplazamiento en forma a doña Genoveva Blanco Calabria y don Angel Mateo Blanco, en ignorado paradero, a los efectos acordados, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez.—La Secretaria.—75.598.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 464/1976 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Llorens Valderrama, contra don Andrés Magdaleno Velarde y doña Natalia Silva Bermúdez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de diez días y por el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo los bienes muebles que más adelante se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, segunda planta, en esta capital, el próximo día 24 de febrero de 1995, a las doce quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 2.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1, una cantidad, igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado junto con el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo en la cuenta que se cita en el mismo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, debiendo consignarse el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la primera.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Andrés Magdaleno Velarde y doña Natalia Silva Bermúdez, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria.

Los bienes muebles objeto de subasta son los siguientes:

1. Un rectificador y un acumulador de baterías con siete vasos y equipos eléctricos para luces de emergencia.

2. Doscientas treinta y una butacas de patio, tapizadas con asientos abatibles automáticos. Incluyen respaldos embalados en cajas.

3. Dos lámparas estilo «imperio» de techo.
4. Dos lámparas estilo de cristal adosadas a pared.

5. Veintinueve reflectores diversos para la iluminación del escenario.

6. Un variador electrónico «TOB» con armario de rectificadores.

7. Un equipo «Cremer Española».

8. Un equipo de sonido con dos amplificadores «Citation Theat».

9. Un transformador seco de 50 KVA.

10. Ciento veinticuatro butacas de madera situadas en anfiteatro y vestíbulos.

11. Dos instalaciones de carriles electromecánicos, cada una de ellas con un motor de 0,50 HP, para cortinas.

12. Tres pequeñas lámparas de cristal tallado tipo «plafón».

13. Cuatro instalaciones de bocas contra incendios, con sus correspondientes elementos, mangueras, manómetros, etc.

14. Cuatro extintores de espuma química de cinco litros, marca «Defensa-Contra Incendios». Otros tres de iguales características, marca «Kustos», y otro extintor de presión de un litro.

15. Tres espejos luna, despiezados y con sus correspondientes marcos dos de ellos.

16. Seis espejos, de 5 por 1,5, con sus correspondientes bastidores metálicos, para uso escénico.

17. Un espejo luna de 21 metros cuadrados.

18. Telón metálico funcionamiento electromecánico con su correspondiente instalación de motores.

19. Telón de boca.

20. Cortinas, mobiliario de oficina y escena y diversos enseres.

21. Tres escaleras de madera, grandes dimensiones.

Los bienes a subasta se encuentran depositados en los locales de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», sitos en el polígono industrial «Gitesa», nave del Banco de Crédito Industrial, carretera Ajalvir a Danganzo, kilómetro 2, Danganzo (Madrid).

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.660.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo bajo el número 402/1991 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Alicia Casado Deleito, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rodríguez Delso, don José Luis López Solana y «Ecumobel, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Luis López Solana:

Una tercera parte en pleno dominio y la nuda propiedad de otra tercera parte del piso primero derecha, de la casa sita en Madrid, señalada con el número 7, de la calle Goiri.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 20 de febrero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.432.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número

18.000-6, clave 2.436 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacer el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha subasta subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Haciéndose extensivo el presente edicto a fin de notificar la subasta a los demandados a los efectos del número 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.704-3.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de ejecutivo-otros títulos, bajo el número 157/1991, seguidos a instancia de «Oliol, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael González Valderrábano, contra doña Carmen Fernández Alonso y don José Angel Suárez Gayol, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes embargados al demandado, y para lo cual se señala el próximo día 1 de febrero de 1995, a las diez y cincuenta horas, por el tipo de 6.100.000 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 1 de marzo de 1995, a las doce horas diez minutos, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 5 de abril de 1995, a las doce horas diez minutos, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el esta-

blecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 50 por 100 del tipo que sirvió de base, para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

Urbana, departamento número 8, piso 4, derecha, letra A, del inmueble número 3 de la calle Hernán Cortés, barrio de La Calzada, en Gijón. Superficie construida aproximada de 76,11 metros cuadrados y útil de 65,25 metros cuadrados. Distribuida en recibidor, cocina-estar, comedor, baño y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al libro 46, número 2, folios 106 y 107, número 765-A, y en el libro 454, número 2 único, folio 164, registral 30.961.

Asimismo, y para en el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio de los demandados, sirva el presente como notificación en legal forma a los mismos de los señalamientos de subasta.

Expido y firmo el presente en Madrid a 24 de octubre de 1994.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—634.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento hipotecario número 179/1987, promovido por el «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Antonio Domínguez Castillo, doña Petra Pozuelo Vázquez, don Francisco González Vilán, doña Josefa Lanza Reyes y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que se describirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En primera subasta el día 17 de febrero de 1995 próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de 15.000.000 de pesetas (finca número 4.155) y 1.500.000 pesetas (finca número 6.167).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, número 55, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de que, intentado, no pudiera verificarse en la forma establecida por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Suerte de tierra de secano, al sitio Cañada de los Lobos o Acciones, término de Bonares, de 4 hectáreas 11 áreas 29 centiáreas. Finca registral número 4.155.

2. Rústica. Suerte de secano e indivisible, al sitio Jaramagal, término de Cartaya (Huelva), de 1 hectárea 21 áreas 60 centiáreas, finca registral número 6.167.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—75.654-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo bajo el número 1.168/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pablo García Viejobueno, representado por la Procuradora doña Montserrat Gómez Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado:

Derechos de propiedad que puedan corresponderle a los herederos del demandado don Pablo García Viejobueno sobre el piso sito en la calle San Emilio, número 28, segundo, cuarto, de Madrid, sin inscribir en el Registro de la Propiedad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 20 de febrero de 1995, a las diez y treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1995, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.685.3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 495/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don Francisco José Pérez Boto y doña Olga Terrón de Castro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de febrero de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 19.720.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 14.790.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de abril de 1995, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 24590000495/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora—, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Godella, número 231, bloque 318, piso quinto, centro izquierda o número 3 de la escalera D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 929, libro 310 de Villaverde, folio 151, finca registral número 27.351.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—75.671.3.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en Junta General de Acreedores celebrada con fecha 9 de marzo de 1989, en el juicio universal de quiebra necesaria de la entidad «Polosol, Sociedad Anónima», seguido ante este Juzgado con el número 1.847/1981, con la asistencia de 35 acreedores, de los que votaron a favor 33, uno en contra y otro que no votó por ausentarse, representando los favorables créditos por la suma de 391.494.942 pesetas, más de las tres quintas partes del importe de los créditos reconocidos en la quiebra y pendientes de reconocer que ascienden a 416.894.815 pesetas, y la mitad más uno de los acreedores, fue aprobado el convenio entre dicha entidad quebrada y sus acreedores que es el siguiente:

Capítulo I. De la masa pasiva

Primero. Masa pasiva.—Se considerarán acreedores de la quebrada, sujetos a este convenio, los comunes que gozan de voz activa en la quiebra, por

haber sido reconocidos en la correspondiente Junta de Reconocimiento de Créditos o por el Juez, los pendientes de reconocimiento que sean convocados a la Junta para tratar del convenio; aquellos titulares de créditos rechazados por la Junta de Reconocimiento, que luego se reconozcan como establece el pacto tercero, siempre que les sea notificado el acuerdo de la Junta que adopte el convenio, con la conminación de serles obligatorio el mismo y no poder reclamar contra él, si en el acto, o por comparecencia en término de tres días, no protestan contra dicho acuerdo.

Asimismo, se consideran acreedores de la quebrada, sujetos a este convenio, los privilegiados que gocen de voz activa en la quiebra, por la razón expuesta en el párrafo anterior, los que sean titulares de créditos pendientes de reconocimiento que sean convocados a la Junta que ha de tratar el convenio y, en ambos casos, votaren esta proposición.

Y los demás privilegiados que, durante los treinta días siguientes al acuerdo de la Junta adoptando este convenio, manifiesten en el Juzgado de Primera Instancia número 20 su voluntad de sujetarse al mismo. No será obstáculo el ejercicio de ese derecho la circunstancia de no tener ese carácter de acreedor reconocido en la quiebra, si se iniciaran las acciones previstas en el pacto tercero, dentro de los treinta días siguientes al acuerdo que adopte este convenio y, como resultado de las mismas, se reconociera al actor el carácter de acreedor de «Polosol, Sociedad Anónima».

Segundo. Determinación del carácter civil o mercantil de los créditos.—A fin de determinar quiénes son acreedores de la suspensión por operaciones de Derecho civil, o por operaciones de Derecho mercantil, los Síndicos formarán, dentro de los quince días de la aprobación de este convenio una relación de acreedores reconocidos y pendientes de reconocimiento, haciendo constar si lo son por operaciones regidas por el Derecho civil, por el Derecho mercantil o por el laboral, y la fecha en que se haya producido, respecto a cada uno de ellos, el supuesto previsto en el pacto séptimo. Esta calificación será impugnabile en el juicio declarativo que, por su cuantía, corresponda al crédito en cuestión. Se consideran de carácter civil todos los créditos, incluso los laborales, que no tengan carácter mercantil.

Tercero. Reclamaciones de créditos.—Todas las reclamaciones de créditos contra la quebrada, tanto para el reconocimiento de los mismos, como su graduación, como para cualquier otro efecto correspondiente a la aplicación del convenio, se ventilarán en el juicio declarativo que por su cuantía corresponda.

Naturalmente, dado que el convenio ultima el juicio de quiebra, todos estos juicios se ventilarán —al igual que los demás a que se refiere este convenio— fuera del juicio de quiebra 1.847/1981.

Capítulo II. Del pago de los créditos

Cuarto. Principal de los créditos.—Se pagará íntegramente el principal de los créditos que integran la masa pasiva de la quiebra, sujeta al convenio, que se ha determinado en el pacto primero.

Quinto. Tiempo de pago del principal.—Se pagará el principal dentro de los treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al que sea firme el acuerdo de la Junta aprobando el convenio, o en caso de que en dicha fecha no hubieran transcurrido quince días hábiles desde el otorgamiento de la escritura de transacción, aprobada por auto de 10 de febrero de 1989, desde que transcurra dicho plazo.

Sexto. Pago de intereses.—Se pagarán, asimismo, intereses simples del 10 por 100 anual, sobre el importe del correspondiente principal, dentro de los quince días de ser reconocido el acreedor en cantidad líquida al derecho al pago de intereses, siempre que en tal fecha la aprobación de este convenio se haya operado mediante una resolución judicial firme y proceda también, por tanto, el pago del principal.

Séptimo. Tiempo de devengo de intereses.—Comenzarán a devengarse los intereses:

a) En el caso de los acreedores por operaciones mercantiles, desde que fuera debido el principal. De no poderse acreditar esa fecha de devengo con los documentos justificativos del crédito, admitidos como ciertos, válidos y vinculantes por la Junta General de Acreedores o los Tribunales que deban revisar su acuerdo, empezarán a contarse desde la fecha en que el principal haya sido reconocido en el expediente de suspensión de pagos o en el juicio de quiebra de «Polosol, Sociedad Anónima», o después de ambos procesos, por sentencia firme, obtenida por los acreedores que integran la masa pasiva de la quiebra, sujeta al convenio, como se define en el pacto primero.

b) En el caso de los acreedores por contratos regulados por el Derecho civil, desde que hayan requerido fehacientemente a la deudora para el pago del principal o ésta, fehacientemente también, les haya reconocido el crédito. En caso de no poderse acreditar, de la forma indicada, alguno de ambos supuestos, comenzarán a contarse los intereses pactados desde la fecha en que el principal haya sido reconocido en el expediente de suspensión de pagos o en la quiebra de «Polosol, Sociedad Anónima», o después de ambos procesos por sentencia firme, obtenida por los acreedores que integran la masa pasiva de la quiebra, sujeta al convenio, como se define en el pacto primero.

Octavo. Gastos contra la masa y de justicia.—Los gastos contra la masa y los gastos de justicia se pagarán de inmediato.

Noveno. Caducidad del derecho de cobro.—Si en el plazo de tres años, contados apartir de la fecha en que se notifique a cualquier acreedor, en el domicilio que consta en estos autos, la existencia de alguna cantidad que deba percibir, aquél no se hiciera cargo de la misma, prescribirá el derecho a cobrar la señalada suma y pasará al patrimonio de la quebrada.

Décimo.—En virtud de este convenio quedan extinguidas las acciones de los acreedores que integran la masa pasiva definida en el pacto primero.

Capítulo III. Del Interventor

Undécimo. Interventor.—A los efectos del artículo 1.162 del Código de Comercio de 1829, la Junta nombrará acreedor que desempeñe las funciones de Interventor a que se refiere dicho artículo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—75.695.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 792/1993, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de don Andrés Rodríguez García, contra «Cía Española de Trabajos Fotogramétricos Aéreos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en el que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes muebles:

1. Avión marca Piper, modelo PA-23-250 Aztec, matrícula EC-CDZ, número de serie 27.7.305.111, e inscrito en el Registro de Matrícula de Aeronaves del Ministerio del Aire, Subsecretaría de Aviación Civil, con el número 797.

2. Cámara fotográfica marca Wild, modelo RC-10, número de serie 1467.

La subasta se celebrará el próximo día 10 de febrero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, número 56, cuarto, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas el avión, y 3.000.000 de pesetas la cámara fotográfica, sin admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, número 55.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—De resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 17 de marzo de 1995, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100; y de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1995, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la presente de notificación a la demandada para el supuesto de que la personal sea negativa.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—75.728.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 559/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Montelongo Medina y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.028.800 pesetas para cada una de las fincas registrales números 10.774 y 10.800.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera el próximo día 29 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas sitas en Mogán (Las Palmas), complejo Amanay 1, vivienda 14 y complejo Amanay 1, grupo 6 -27.

Fincas registrales números 10.774 y 10.800 respectivamente.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Guía al tomo 709, libro 81.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—75.579.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.465/1991, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Isidro Pérez Pérez, don Juan Gómez Amo, don Manuel Pérez Jiménez, don José García Fernández, doña Josefa Rodríguez Sánchez, don Antonio Cartagena Murcia, don José Lorenzo García, don Elia Rodes Martínez, don Carlos Gómez Amo y doña Rosario Berenguer Rabasco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de febrero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.043.171 pesetas para cada una de las fincas que al final se describirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de abril de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlas los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, sin que puedan exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Cuatro fincas en Daya Vieja (Alicante):

- 1. Calle Joaquín Andreu, número 3, finca registral 1.853.
- 2. Calle Joaquín Andreu, número 6, finca registral 1.856.
- 3. Calle Joaquín Andreu, número 7, finca registral 1.857.
- 4. Calle General Moscardó, número 5, esquina a calle Joaquín Andreu, finca registral 1.863.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.044, libro 3.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—75.573.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, en sustitución, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.349/1990,

a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Victoriano Martínez Batalla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 37.725.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera el próximo día 5 de abril de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Tierra sita en término de Griñón, al sitio que llaman los Pobos o Vereda del Quijovar, de caber 52 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, con vereda del Quijovar; al este, con Eulalio Sauquillo y herederos de Félix Ruiz; al mediódia, herederos de Felipe Ruiz, y al poniente, los mismos herederos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.093, libro 83, de Griñón, folio

201, inscripción tercera, finca registral número 5.788-N. Y respecto a las edificaciones, inscrita en el mencionado Registro al tomo 1.093, libro 83, de Griñón, folio 201, finca número 5.788-N, inscripción cuarta.

Y para que sirva el presente como notificación de las fechas de subasta al demandado don Victorino Martínez Batalla, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 28 diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez en sustitución, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—75.587.

MAHON

Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 326/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Caja de Ahorros Monte de Piedad de Baleares, frente a don Carlos Enrique Rotters Biederman, en reclamación de 15.875.286 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de febrero de 1995, para la segunda subasta el día 1 de marzo de 1995 y para la tercera subasta el día 3 de abril de 1995; todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 24.360.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100; por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0326, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del rematante, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Casa chalé, de una sola planta, que ocupa una superficie edificada de 98 metros cuadrados (vivienda), con una cochera o garaje de 25 metros cuadrados y terreno adjunto. Inscrita al tomo 1.569, folio 173, finca 1.869.

Dado en Mahón a 1 de diciembre de 1994.—La Secretaria, María Angeles González García.—75.666.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 122/1994, por hurto, en el cual y entre otras personas figura como denunciado don Juan Fernández Martínez, sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado por resolución de esta fecha convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 31 de enero de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Clavetes, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente para dicho acto al aludido denunciado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referenciado al denunciado don Juan Fernández Martínez, cuyo domicilio actual se ignora, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 21 de diciembre de 1994.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—75.538-E.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 261/1992, se tramita procedimiento de ejecutivo, a instancia del «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Conejo Doblado, contra doña Celedonia Vázquez Jiménez, don Manuel Gálvez Rubia y doña Emilia Pinto García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados, que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero de 1995, a las diez quince horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de marzo de 1995, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores para la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de abril de 1995, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 22.—Vivienda tipo C, en planta segunda del edificio denominado Benicasim, que hace esquina con la Alameda de Capuchinos y la calle Santa María Micaela, con el portal de entrada por la primera, en Málaga. Tiene una superficie construida incluida parte proporcional de elementos comunes de 131 metros 99 decímetros cuadrados y lleva como anexo inseparable la plaza de aparcamiento número 25, situada en la entreplanta, con una superficie de 22 metros 14 decímetros cuadrados.

Figura inscrita al tomo 973, folio 205, finca número 21.509 del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga.

Valoración: 12.500.000 pesetas.

2. Urbana número 5.—Piso número 4 o segundo B del edificio situado en la calle Marruecos, número 31 actual, que hace esquina con la calle de Rojas en cuyo chaflán se encuentra ubicado el portal de entrada, en Málaga. Tiene una superficie útil de 65 metros 85 decímetros cuadrados.

Figura inscrita al tomo 465, folio 121, finca número 9.763 del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

Y para que conste y a los efectos oportunos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia», y exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente con el visto bueno de su señoría, en Málaga a 11 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—75.689-3.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 919/1989 a instancia de don José María Santos Rein y don José María Santos Gaiera, representado por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, contra entidad mercantil «Hernández Rumbaut, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta, los bienes embargados a dichos demandados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores

consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 15 de febrero de 1995, a las doce de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 15 de marzo de 1995, en los mismos lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en los mismos lugar y hora, el día 13 de abril de 1995.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado caso de no ser hallado en su paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Parcela de terreno procedente de la supermanzana B, del sector cuatro de la urbanización Nueva Andalucía, término de Marbella, de forma sensiblemente rectangular y una superficie de 8.351 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 47 metros 5 centímetros, aproximadamente, con la calle número 6-B; sur, con rotonda de la calle número 4-B, en línea de 29 metros 3 centímetros, aproximadamente; al este, con la calle número 6-B, en línea de 145 metros 3 centímetros, aproximadamente, y al oeste, con la calle número 4-B en línea de 198 metros 8 centímetros aproximadamente. Finca registral 20.797, inscrita al tomo 259, folio 122, inscripción primera.

De dicha finca se han segregado dos parcelas, por lo que sale a subasta únicamente en la cabida de 5.785 metros cuadrados.

Valorada en 80.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Parcela de terreno procedente de la supermanzana B, del sector cuatro de la urbanización Nueva Andalucía, término de Marbella, de una superficie aproximada de 2.915 metros cuadrados de forma sensiblemente rectangular. Linda: Al norte, con la calle número 4-B, en línea de 93 metros 3 centímetros, aproximadamente; al sur, con la calle número 6-B, en línea de 72 metros 40 centímetros, aproximadamente; al este, con la calle número 6-B, en línea de 72 metros 40 centímetros, aproximadamente; al oeste, con parcela número 44, en línea de 48 metros, aproximadamente; y al oeste, con parcela número 41, en línea, aproximadamente de 35 metros. Finca registral número 20.798, inscrita al tomo 1.266, libro 259, folio 124, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 43.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—75.347-3.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 127/1994 a instancias de la Procuradora señora Conejo Doblado en representación

de Banco Central Hispanoamericano, se saca a pública subasta las fincas que se describen al final.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 20 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 5.626.074 y 3.190.426 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2.960 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 21 de marzo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo de esta subasta, el 75 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 25 de abril de 1995, debiendo consignarse para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a los demandados don Antonio Vargas Gómez y doña Remedios López Domínguez, expido la presente.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa sita en Cártama, en la calle Veracruz, número 24, hoy Juan Carlos I, número 40, con una superficie de 162 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 762, libro 147, folio 1, finca número 1.277-N.

2. Urbana.—casa sita en Cártama, en la calle Juan Carlos I, número 41, con una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al tomo 741, libro 137, folio 222, finca número 902-N.

Dado en Málaga a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.718-3.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 443/1994, seguidos a instancia de doña Janine Arlette Canicio, representada por el Procurador don Carlos García Lahesa, contra don Francisco Ortega Carrasco y doña Dolores Maestre Palacios, ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, en la forma

establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez el día 19 de abril de 1995. Por segunda vez el día 17 de mayo de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior. Y por tercera vez el día 15 de junio de 1995, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 16. Piso tipo A, situado en la tercera planta alta del edificio de esta ciudad, constituido por dos casas independientes, con fachadas a la calles Ortega de Munilla, número 8, y Castañer Vilches, número 6; tiene su entrada por el portal número 6, de la calle Castañer Vilches. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al folio 142, tomo 586 moderno, finca número 15.237, inscripción primera.

Valor de tasación: 700.000 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—75.616-58.

MALAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 17/1993, autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio García González y doña María Isabel López Suárez, en reclamación de cantidad, en los que acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de febrero, y hora de las doce treinta, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 21 de marzo, y hora de las doce treinta, para la segunda, y el día 21 de abril, y hora de la doce treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual por el menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, números 8, de esta capital, debiendo los depositante facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 17/93, y aportar antes

del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirán el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por el actor ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere en la condición primera de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación, 10.000.000 de pesetas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la siguiente finca urbana: Parcela de terreno sita en término municipal de Marbella, partido de Las Chapás, sitio conocido por Monte del Alicate. En su interior existe un edificio o chalet que consta de planta baja distribuida en una sola vivienda. Superficie: Construida cubierta, 84 metros cuadrados; construida descubierta, 30 metros cuadrados y, parcela, 900,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 258, libro 199, folio 206, finca número 10.714.

Dado en Málaga a 20 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—El Secretario.—75.831.

MALAGA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4, de Málaga, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de fecha 23 de diciembre de 1994, página 22012, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ordinario de menor cuantía número 633/1991 seguidos a instancia de...», debe decir: «Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ordinario de menor cuantía número 663/1991 seguidos a instancia de...».—72.926 CO.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 407/1993, promovido por el Procurador don Robert Martí Campo, en representación de la Caixa d'Estalvis del Penedès, contra don Eulalio-José Mariñas Guitián

y doña María Consuelo Trinidad Piñeiro López, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, por 15.750.000 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 10 de febrero de 1995, a las diez horas; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.750.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 7 de marzo de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo de 1995, a las diez horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.750.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 234 del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 771, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa, con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 9 de la calle Tarragonés, sita en la manzana número 28, del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat. De figura rectangular, la casa se compone de planta baja, planta piso y buhardilla con terraza, en la que hay varias habitaciones y servicios. La planta baja tiene una superficie construida de 94,95 metros cuadrados, la planta piso 94,60 metros cuadrados y la buhardilla de 13,40 metros cuadrados, comunicándose todas las plantas entre sí mediante una escalera interior. Está construida en un solar de superficie 355 metros cuadrados, destinándose la parte no edificada a patio o jardín. Linda: Frente, en línea de 11 metros, con calle de situación; derecha entrando, en línea de 33,50 metros, con parcela número 11 de la misma calle; izquierda, en línea de 31,50 metros, con par-

cela número 7 y, fondo, en línea de 11 metros, con finca de don J. Figueras y don J. La Riba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 1.715, libro 153 de Olesa de Montserrat, folio 22 y finca número 8.076.

Dado en Martorell a 12 de diciembre de 1994.—La Juez, Concepción Jimeno García.—La Secretaria, Lourdes Díez de Baldeón Vegas.—75.555.

MASSAMAGRELL

Edicto

Don Lorenzo J. Rubert Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 418/1994, promovido por el Procurador señor Cuchillo García, en nombre y representación de Bancaja, contra don Vicente Serra Aparisi, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día 20 de febrero de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 20 de marzo de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 8 de mayo de 1995, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4.400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en cuarta planta alta, puerta undécima, en la calle García Lorca, número 21, de Puçol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.822, libro 185 de Puçol, folio 67, finca número 7.253. Valorada en 7.680.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 1 de diciembre de 1994.—El Juez, Lorenzo J. Rubert Nebot.—La Secretaria.—75.596.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 25/1994-JM, por demanda del Procurador señor Mestres en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, la entidad actora goza del beneficio de justicia gratuita, reconocido por Decreto, contra don Juan Ramón Macia Aragón en ejecución de escritura de préstamo hipotecario se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca, que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate, el día 20 de marzo de 1995, y hora de las nueve treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el título de propiedad del bien que se subasta está de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.170, de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito la actora. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 19 de abril de 1995, a las nueve treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 17 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es de: 30.885.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 11.—Casa sita en término de Vilassar de Mar, con frente al camino de San Ginés de Vilassar, parcela número 29, edificada sobre parte de una porción de terreno de 133 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en planta baja, piso y estudio, más el garaje sobre el cual se ha levantado el resto de la edificación. Linda: Este, con camino de San Ginés de Vilassar; sur, con la entidad número 10; norte, con la parcela número 30, y oeste, con resto de finca destinada a zona recreativa; por arriba, vuelo, y debajo, con la entidad número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 2.273, libro 73 de Vilassar

de Mar, folio 163, finca número 7.911, inscripción séptima.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 2 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.672.

MOGUER

Edicto

En autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 202/1993, seguido a instancia de la «Sociedad de Crédito Hipotecaria Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), representada por el Procurador señor Izquierdo Beltrán, contra don Luis Domínguez Cabeza y doña María Gómez Lara, vecinos de Moguer, con domicilio en calle Granada, número 21, se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 17 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación; y en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 17 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 17 de abril de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera, ni en segunda subasta.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 1. Vivienda unifamiliar número 1 del edificio en la urbanización Valdemorales al sitio denominado Pinares de Moguer, con fachada a la calle sin nombre y a la zona de esparcimiento de dicha urbanización. Esta compuesta de dos plantas comunicadas por escalera interior, la baja distribuida en porche anterior, estar-comedor, un dormitorio, paso y cocina, y la alta, en distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Tiene una superficie total construida de 84 metros 66 decímetros cuadrados. Cuenta con dos entradas independientes y mirando desde la zona de esparcimiento de la urbanización, linda: Derecha, con la vivienda número 2; e izquierda y fondo, el terreno no edificado del solar en que se asienta el edificio. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Moguer al tomo 648, libro 339, folio 9 vuelto, finca número 20.555, valorada en 7.054.295 pesetas.

Dado en Moguer a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.675-3.

MOSTOLES

Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 223/1994, a instancia del Procurador don Santiago Chippirrás Sánchez, en nombre y representación del «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra don Manuel Fernández Vallejos y doña Carmen González Salcedo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Parcela A.6.12 izquierda, con vivienda unifamiliar, en el núcleo residencial Montepíncipe, en término municipal de Boadilla del Monte (Madrid), dentro de la parcela A.6 del plano parcelario de la urbanización. Señalada hoy con el número 12 del paseo de los Sauces. La parcela tiene forma sensiblemente trapezoidal, con una superficie total aproximada de 725 metros cuadrados, y linda: Al norte, en línea recta de 19 metros 65 centímetros aproximadamente, con zona común ajardinada, y al oeste, en línea recta de 43 metros 45 centímetros aproximadamente, con la parcela A.6.12 derecha. Sobre la parcela existe construida una vivienda unifamiliar, que consta de planta de sótano, destinada a cocina con servicios y salón, y planta alta destinada a diversas habitaciones y servicios. Ocupa cada una de dichas plantas, 92 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, con parcela A.6.12 derecha; izquierda, con parcela A.6.13 derecha; frente, con zona de acceso que tiene su entrada a través del paseo de los Sauces, y fondo, con zonas comunes y viales de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 237, libro 102, folio 98, finca 5.644.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el polígono Arroyomolinos, calle F, esquina paseo Arroyomolinos, el día 17 de febrero de 1995, a las once quince horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 38.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala para la segunda el día 17 de marzo de 1995, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

Para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, ni se pidiera la adjudicación en forma por el actor, se señala para la tercera el día 17 de abril de 1995, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Las consignaciones deberán efectuarse en la cuenta número 2.683, clave 15, de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito

en la avenida Dos de Mayo, número 4, de esta localidad.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiese practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Mostoles a 26 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—El Secretario.—75.665-3.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 143/1993, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pastor Cano, contra don Antonio Franco Aragón y doña Encarnación Franco Maldonado, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describirá al final, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 20 de febrero de 1995, a las diez horas de la mañana, y por el tipo de tasación de 14.400.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 20 de marzo de 1995, a las diez horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de abril de 1995, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, y todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para las primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para las primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local en planta segunda del edificio en Almuñécar, calle Torres Quevedo, número 2, y fachada a la avenida de Cala. Tiene una superficie construida de 147 metros 87 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.099, libro 400 de Almuñécar, folio 101, finca número 33.803.

Dado en Motril a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—75.731-3.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 286/1993, a instancias del «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pastor Cano, contra don Saturnino González López y doña Aurora Almendros Rubiño, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describirá al final, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 20 de febrero de 1995, a las doce horas de la mañana, y por el tipo de tasación de 18.888.750 pesetas.

Segunda subasta: El día 20 de marzo de 1995, a las doce horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de abril de 1995, a las doce horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, y todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para las primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para las primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ochos días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso quinto, designado con el número 6 de los que integran la comunidad del edificio sito en Motril, calle Hernández Velasco, hoy calle Nueva, número 16, con varias dependencias y una superficie de 188 metros 83 decímetros cuadrados.

Inscripción: Finca número 25.421, folio 39, tomo 691, libro 310 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Dado en Motril a 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—75.702-3.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 419/1993 a instancias del «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pastor Cano contra don Antonio Correa Correa y doña

María del Carmen Peregrina Castellón, y en los que por proveído del día de la fecha se ha acordado la suspensión del señalamiento de la segunda y tercera subasta, por seis días inhábiles, señalándose para que tenga lugar la segunda y tercera subasta, los días 20 de febrero y 20 de marzo de 1995, respectivamente, a las once treinta horas, y estándose a lo acordado en cuanto al resto.

Dado en Motril a 12 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—75.735-3.

MURCIA

Edicto

Doña M. Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos número 360/1991, instados por la Procuradora doña Hortensia Sevilla Flores, en representación del «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra «Urbanuelo, Sociedad Limitada» y por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, habiéndose señalado para dicho acto los días 14 de febrero, 21 de marzo y 25 de abril de 1995, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de este Juzgado, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 28. Piso segundo, letra A, con entrada por el portal señalado con el número 5 de la calle Hermanos García Ruiz. Está situado en la planta segunda y a mano izquierda, según se sube la escalera. Tiene una superficie útil de 79 metros 77 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza. Finca número 2.638, tomo 549, libro 42, folio 194.

2. Finca número 27. Piso segundo, letra D, con entrada por el portal señalado con el número 3 de la calle Hermanos García Ruiz, en Sevilla la Nueva (Madrid). Está situado en la planta segunda

a mano derecha, según se sube por la escalera. Tiene una superficie útil de 79 metros 77 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza. Finca número 2.637, tomo 549, libro 42 de Sevilla la Nueva, folio 189.

Ambas fincas valoradas cada una de ellas en 10.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 30 de junio de 1994.—La Magistrada-Juez, M. Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—75.644-3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Pérez Cerdán, en representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Montoya y Lorente Sociedad Anónima», don José Montoya Vivancos, doña Pilar Vivancos Galián, don Juan Montoya Vivancos y doña Teresa Tórtola López, y por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 20 de febrero, 20 de marzo y 24 de abril de 1995, todos ellos a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 16. Vivienda en la primera planta alzada, de la escalera tercera, del edificio sito en este término, partido del Palmar, desvío de la carretera de Murcia a Cartagena, calle San Roque y calle sin nombre, sin contar el sótano ni el bajo, al frente izquierda, según se sube por la escalera. Tipo D, se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Tiene una superficie construida de 110 metros 14 deci-

metros cuadrados, y útil de 90 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Norte, patio interior de luces que arranca de la primera planta alzada y hueco y descanso de la escalera número 4; este, vivienda tipo C de esta planta y escalera y hueco y descanso de esta escalera; sur, descanso de la escalera por donde tiene su entrada y desvío de la carretera de Murcia a Cartagena; y oeste, vivienda tipo E de esta planta, correspondiente a la escalera cuarta. Tiene instalación completa de electricidad y fontanería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, libro 105, sección 11, finca número 8.501.

El tipo para la primera subasta es de 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Un trozo de tierra secanoblanca o solar, situado en el término de Murcia, partido del Palmar, que linda: Al norte, la carretera de La Alberca; este, un camino; sur, el mismo camino y casa de doña Pilar Bernal Espinosa; y oeste, la citada casa de doña Pilar Bernal y otra de don Andrés Pastor. Tiene de superficie 263 metros 18 decímetros cuadrados, afectando forma triangular y siendo de 23 metros 20 centímetros la medida lineal en el lindero de norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, al libro 61, folio 69, sección 11, finca número 4.940.

El tipo para la primera subasta es de 9.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado expido el presente en Murcia a 7 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—75.707-3.

NULES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 437/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Serrano Bigne, del Ilustre Colegio de Castellón, en la representación que tiene acreditada la «Caja Postal, Sociedad Anónima» (organismo autónomo adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda), con domicilio en Madrid, contra don Alfredo Meleiro García y esposa, doña María Antonia Aibar Romero, mayores de edad, vecinos de Onda, con domicilio en la calle Almería, número 28, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 20 de febrero de 1995, y hora de las once de la mañana; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 16 de marzo de 1995, y declarada desierta esta se señala por tercera vez el día 11 de abril siguiente de 1995, y hora de las once, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como pastora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad número 000013420018043793, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subas-

tas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

Casa-habitación de planta baja y un piso alto, situada en Onda, calle Almería, número 22, hoy el 28. Ocupa una superficie de 122 metros cuadrados. Compuesta de: Cochera, en planta baja, que ocupa la superficie de 42 metros cuadrados, y vivienda en dúplex, en plantas baja y alta, ocupando la planta alta la superficie de 42 metros cuadrados construidos. Tiene dos puertas de entrada en su planta baja, una recayente a la calle Almería, de acceso a la cochera, y otra en la calle particular de acceso a la vivienda. Linda: Frente, calle Almería; derecha entrando, calle particular; izquierda, don Juan López y, fondo, don José Samaniego. Inscrita al tomo 711, libro 323 de Onda, folio 118, finca número 28.542, inscripción primera, del Registro de la Propiedad 2 de Villarreal. Tipo de tasación para la subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Nules (Castellón) a 7 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—75.725-3.

NULES

Edicto

Doña Isabel Pérez Yagüe, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía número 78/1992, instados por la Procuradora doña Pilar Sanz Yuste, en nombre y representación de la «Caja Rural San José de Nules, Sociedad Cooperativa de Crédito V.», contra don Antonio Chaumel Martí y don Vicente Segarra Martínez y conguges, a los solos efectos del artículo 144 de la Ley Hipotecaria, en trámite de procedimiento de vía de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, las siguientes fincas:

1. Propiedad de don Vicente Segarra Martínez y esposa, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, doña Carmen Camarena Mascarell. Urbana, calle Villavieja, número 25, tercero, de Nules. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1, en el libro 140, folio 80, finca número 17.459.

2. Propiedad de don Antonio Chaumel Martí y esposa, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, doña Dolores Cubedo Julia. Local sito en la avenida Silvestre Segarra Aragón, sita en Moncofar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al libro 57, folio 3, finca número 6.842, inscripción tercera.

3. Propiedad de don Antonio Chaumel Martí y esposa, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, doña Dolores Cubedo Julia. Urbana, sita en la avenida Silvestre Segarra Aragón, de Moncofar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al libro 57, folio 9, finca número 6.845, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nules, calle Mayor, núme-

ro 2, el día 29 de marzo de 1995, a las trece horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada con el número 1 sale a pública subasta por el tipo de tasación de 2.882.869 pesetas, la señalada con el número 2, sale a pública subasta por el tipo de tasación de 800.000 pesetas, y la finca señalada con el número 3, sale a pública subasta con el tipo de tasación de 6.464.876 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a la extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de mayo de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de junio de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser localizados a los demandados dichos en el domicilio que consta en autos, sirva de notificación el presente.

Dado en Nules a 12 de diciembre de 1994.—La Juez, Isabel Pérez Yagüe.—El Secretario.—75.591.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 281/1994-A sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Manuel Ponce Cuadrado ha acordado: Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 20 de febrero de 1995, por segunda, el día 20 de marzo de 1995, y por tercera, el día 20 de abril de 1995, todas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en

el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo la acreedora, deberán consignar previamente en este Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se prorrogue al siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Número 29.—Primera planta, vivienda tipo E-4, letra E, tiene su entrada por la portería 4, sita en la confluencia de las calles de San Marcos y de Nuestra Señora de la Esperanza, y situada en el centro del zaguán de entrada. Su superficie construida es de 137 metros 84 decímetros cuadrados, y la útil, de 116 metros 62 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Linda: Entrando a la vivienda, derecha, vivienda de esta planta tipo F-4 y patio de acceso.

fondo, vivienda tipo H-3, letra H, puerta número 3 y patio de luces, y frente, zaguán de entrada y viviendas de esta planta, tipos D-4 y F-4.

Inscripción: Registro de Callosa de Segura, al tomo 1.229, libro 175, folio 153, finca 12.779, inscripción segunda, Y siendo el valor pactado a efectos de primera subasta de 5.389.750 pesetas.

Dado en Orihuela a 25 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—75.564.

OVIEDO

Edicto

Don José Carlos Martínez Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 629/1993, promovido por don Vicente Oyagüe González, representado por el Procurador señor Riestra, contra don Longinos López Álvarez y doña Alicia Rodríguez Fernández, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de febrero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la cantidad de 5.126.065 pesetas.

En segunda subasta, el día 17 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, caso de no quedar rematado el bien en la primera, bajo las mismas condiciones del tipo que será del 75 por 100 del fijado para aquélla.

En tercera subasta, el día 18 de abril, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las mismas con-

diciones, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta general de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Uria, número 14, cuenta corriente número 328800010062994, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca número 15, piso quinto derecha, de la casa señalada con el número 2, de la calle Víctor Sáez, plaza de la Paz, comprende una superficie de 78 metros 43 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 5, al tomo 1.407, folio 138, libro 778, finca número 4.454.

Dado en Oviedo a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Carlos Martínez Alonso.—El Secretario judicial, Angel Ferreras Menéndez.—75.659-3.

OVIEDO

Edicto

Don Luis de Santos González, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 328/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Julio Rincón Iglesias y doña María García Prieto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de febrero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que es el de 12.256.000 pesetas y 1.384.000 pesetas, respectivamente, para las fincas número 17.758 y número 18.720.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 332400018032894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 6 de marzo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de abril de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda letra y tipo B del piso tercero, con acceso por la puerta del centro del rellano de escalera correspondiente, que mide una superficie útil de 85 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.121, libro 225 del Ayuntamiento de Llanera, folio 228, finca número 17.758 e inscripción tercera.

2. Número 1-C. Local comercial de planta de sótano que mide una superficie útil de 15 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.354, libro 244 del Ayuntamiento de Llanera, folio 104, finca número 18.720 e inscripción segunda.

Dado en Oviedo a 9 de diciembre de 1994.—El Secretario judicial, Luis de Santos González.—75.202.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 601/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón de Benito Pedrejón, contra don Roberto García de la Fuente, en reclamación de 12.746.134 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo fijado en escritura, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Número 1. Planta baja única de la casa sita en Palencia, calle General Mola, número 92. Mide 307,65 metros cuadrados. Consta de una sola nave o dependencia. Le pertenece como anejo un local en sótano que mide 194,83 metros cuadrados, y un trastero sito al lado de la caja de escalera de bajada al sótano. Cuota de participación del 20 por 100. Inscrita al tomo 1.808, folio 114, finca número 24.843, del Registro de la Propiedad número 1 de Palencia.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio

Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 20 de febrero de 1995, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 11 de abril, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 24.951.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 3434.000.00.00601/1993, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, de Palencia.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y que queda reseñado en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palencia a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.709-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 34/1994-2C, se sigue auto juicio de ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación de la «Caja Rural Provincial de Baleares, Sociedad de Crédito Laboral», contra don Bartolomé Amengual Pol, don Mariano Rodríguez Vargas, doña Magdalena Cañellas Antich y doña Antonia Llobera Coll, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Bartolomé Amengual Pol, don Mariano Rodríguez Vargas, doña Magdalena Cañellas Antich y doña Antonia Llobera Coll:

1. Urbana número 30 de orden. Vivienda letra A de la tercera planta, con acceso por el zaguán número 31, de la calle Tomás Rullán, de esta ciudad. Mide 125 metros cuadrados y, mirando desde dicha calle, linda: Por frente, con la misma; derecha, vivienda B de la misma planta; izquierda, finca de doña María Horrach y, fondo, rellano y vuelo de la terraza del primer piso. Inscrita al folio 167 del tomo 4.216 del libro 503 del Registro de Palma IV, bajo el número 29.585 de finca. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 15 de orden. Número 15 de un edificio sito en la calle San Ignacio, número 60-A, de esta ciudad. Mide 12 metros cuadrados. Lindante: Por frente, con paso común; por la derecha, con el aparcamiento número 15, por la izquierda con el número 17 y, por el fondo, con subsuelo de la calle Tomás Rullán. Inscrita en el folio 110

del tomo 4.687 del libro 717, de la sección IV del Registro de Palma número 1, bajo el número 42.706 de finca. Valorada en 1.400.000 pesetas.

3. Urbana número 4 de orden. Aparcamiento número 4 de un edificio sito en la calle San Ignacio, número 62-A de esta ciudad. Mide 8 metros cuadrados. Linda: Por frente, con paso común; derecha, aparcamiento número 3; izquierda, aparcamiento número 5 y, fondo, con subsuelo de la finca de doña María Horrach. Inscrita al folio 104 del tomo 4.687 del libro 717, de la sección IV del Registro de la Propiedad número 1 de Palma, bajo el número 42.704 de finca. Valorada en 1.200.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de urbana número 5 de orden. Aparcamiento número 5 de un edificio sito en la calle San Ignacio, número 62-A de esta ciudad. Mide 8 metros cuadrados. Linda: Por frente, con paso común; derecha, aparcamiento número 4; izquierda, aparcamiento número 6 y, fondo, con subsuelo de la finca de doña María Horrach. Inscrita al folio 107 del tomo 4.687 del libro 717, de la sección IV del Registro de la Propiedad número 1 de Palma, bajo el número 42.705 de finca. Valorada en 600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 7 de febrero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el que figura en pesetas después de la descripción de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 045100017034194 2C, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de marzo de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.697.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Estrada Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 33/1994, se sigue juicio de ejecutivo a instancia del Procurador don Miguel Socías, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Peter Nalty y doña Audrey Nalty, en reclamación de 6.535.496 pesetas de principal reclamado y 2.200.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 7 de febrero de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de marzo de 1995, a las once horas, en el mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 12 de abril de 1995, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el que consta en peritación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-17, número de expediente, o en la sucursal sita en este Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que sirve de notificación el presente a los deudores para el caso de que no fuera habido al intentar la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 25 de orden.—Apartamento 1-2, de la planta tercera, del bloque A, del edificio Toro I, en la urbanización El Toro, término de Calviá. Mide 60 metros cuadrados y en terrazas 21 metros cuadrados. Linda: Al frente de su entrada, con pasillo de acceso; derecha, entrando, con patio; izquierda, con el apartamento 3; fondo, con descubierta de terrazas inferiores. Su cuota, 0,452 por 100.

Inscrita al tomo 1.848, libro 495 de Calviá, folio 121, finca número 26.899.

Viene gravada por una hipoteca garantizadora de un capital prestado de 5.000.000 de pesetas y por un embargo que entre principal y costas, conlleva responsabilidades superiores al 1.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 20 de orden.—Apartamento 16-17, en planta segunda, del bloque A; el cual forma parte de un complejo de edificaciones de carácter residencial, formado por dos bloques o cuerpos contiguos, respectivamente denominados Toro A, Toro B, sito en la urbanización El Toro, del término municipal de Calviá. Mide, en cubierto, unos 60 metros cuadrados, y en terraza, unos 6 metros cuadrados. Linda: Al frente de su entrada, con pasillo de acceso; derecha con el apartamento 14-15; izquierda, con el número 18-19; fondo, con descubierto de terrazas inferiores. Su cuota es del 0,400 por 100.

Inscrita al tomo 1.896, libro 516 de Calviá, folio 39, finca número 28.025.

Se valora en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Estrada Ruiz.—El Secretario.—75.706.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 141993 se siguen autos de ejecutivoletras de cambio, a instancia del Procurador don Pedro Bauza Miró, en representación del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Arquitectura Balear, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

1. Automóvil Renault R-5 GTL, matrícula PM-2300-X, valorado en 50.000 pesetas.

2. Entidad número 10 de orden.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, libro 824 de Calviá, tomo 2.386, folio 140, finca número 43.343, valorada en 32.000.000 de pesetas.

3. Urbana entidad número 9 de orden.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, libro 824 de Calviá, tomo 2.386, folio 136, finca número 43.342, valorada en 32.000.000 de pesetas.

4. Urbana entidad número 5 de orden.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, libro 824 de Calviá, tomo 2.386, folio 120, finca número 43.338, valorada en 32.000.000 de pesetas.

5. Urbana entidad número 8 de orden.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, al tomo 2.386, libro 824 de Calviá, folio 132, finca número 43.341, valorada en 32.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 17 de febrero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el señalado anteriormente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 17 de marzo de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 21 de noviembre de 1994.—El Secretario accidental.—75.657-3.

PALMA DE MALLORCA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de fecha 23 de diciembre de 1994, página 22018, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca», debe decir: «Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca».—73.043 CO.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio ejecutivo número 242/1993, sección C, a instancia del Procurador don Miguel Leache Resano, en representación de don José María Ripa Iraizoz, contra don Javier Preciado Maeztu y doña María Pilar Garbayo Marín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, don Javier Preciado Maeztu y doña María Pilar Garbayo Marín:

1. En Cadreita (Navarra). Heredad de regadío en el término de Melenas, Es la parcela número 4 de los antiguos planos de la casa de Alburquerque. Tiene una extensión superficial de 8.570 metros cuadrados.

Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones:

a) Edificio de una sola planta, constituido por una nave o pabellón industrial para engorde de novillos, con un patio sin cubrir, anejo a la nave. Tiene forma rectangular y unas dimensiones exteriores de 50 metros de largo por 12 metros de ancho, y por tanto ocupa una extensión superficial de 600 metros cuadrados. El patio tiene unas dimensiones exteriores de 50 metros de largo por 6 metros de ancho, y por tanto, ocupa una extensión superficial de 300 metros cuadrados.

b) Edificio de una sola planta, destinado a nave para almacén. Tiene forma rectangular, con unas dimensiones exteriores de 19 metros 50 centímetros de ancho, y por tanto, ocupa una extensión superficial de 263,25 metros cuadrados.

c) Edificio de una sola planta, destinado a la instalación del motor. Tiene forma rectangular, con

unas dimensiones exteriores de 5 metros de largo por 4 metros de ancho y, por tanto, ocupa una extensión superficial de 20 metros cuadrados.

La porción de la finca no ocupada por los tres edificios con una superficie de 7.386,75 metros cuadrados es terreno descubierto en el que existe un pozo de agua y un depósito para su almacenamiento.

Tipo para la primera subasta: 7.750.000 pesetas.

2. En Cadreita (Navarra). Heredad de regadío en el término de Melenas. Es la parcela número 6 de los antiguos planos de Alburquerque. Tiene una extensión superficial de 78 áreas 60 centiáreas.

Tipo para la primera subasta: 1.370.000 pesetas.

3. En Valtierra (Navarra). Pieza de regadío en término de Ratón, paraje de Via del Carro, de 17 áreas 97 centiáreas.

Tipo para la primera subasta: 345.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pamplona, calle Navas de Tolosa, sin número, los días 7 de febrero, 6 de marzo y 30 de marzo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo, esto es, lo señalado anteriormente para cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado, la número 3.173 del Banco Bilbao Vizcaya, en Pamplona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta. En la tercera, se tomará como tipo a esos efectos el de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referida.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, salvo por lo que se refiere al ejecutante, y éste con las formalidades que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja de un 25 por 100 en el tipo. La tercera subasta, a celebrar si la segunda quedara desierta, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para participar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El resto de condiciones valdrá para las tres subastas.

Dado en Pamplona a 21 de noviembre de 1994.—El Secretario, José Alonso Ramos.—75.703.

PONTEVEDRA

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Pontevedra, en el juicio ejecutivo seguido con el número 314/1992, a instancia del Procurador señor López López, en nombre y representación de don José Rodríguez Fariñas, contra don Rafael Lage Beloso, sobre reclamación de cantidad; en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta

por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una por precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 16 de febrero de 1995, 20 de marzo de 1995 y 24 de abril de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar —previamente— en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

1. Solar, sito en el lugar de Monteporreiro, parroquia de Mourente, Pontevedra, de 573 metros cuadrados. Inscrita al tomo 544, libro 205 de Pontevedra, finca número 17.033, del Registro número 1 de Pontevedra. Por el tipo de tasación de 5.730.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de la vivienda segunda izquierda, del bloque II, del edificio sito en Lourido, parroquia de San Salvador, Poio, de una superficie aproximada de 67,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, tomo 575, libro 41 de Poio, folios 98 al 132. Por el tipo de tasación de 2.185.300 pesetas.

3. Mitad indivisa del local en el semisótano del bloque II, del edificio sito en Lourido, San Salvador de Poio, de una superficie aproximada de 166,40 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, tomo 575, libro 41 de Poio, folios 98 al 132. Por el tipo de tasación de 2.912.000 pesetas.

Y sirva asimismo de notificación al demandado don Rafael Lage Beloso, de las fechas de señalamiento de las subastas.

Dado en Pontevedra a 21 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—75.645-3.

POZOBLANCO

Edicto

Don Raúl Calderón Peragón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número

141/1993, a instancia de la «Caja Rural Provincial de Córdoba, S. C. A.», contra don Pedro Espejo Mata y doña Francisca Mata Morenoa, y en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

1. Pedazo de terreno de secano, poblado de encinas, con casa de campo, al sitio Las Gabias, término municipal de Villanueva de Córdoba, con una superficie de 21 hectáreas 99 áreas 75 centiáreas. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 15.367.500 pesetas.

2. Pedazo de terreno de secano, poblado de encinas, en el sitio Las Peñuelas, término municipal de Villanueva de Córdoba, con una superficie de 12 hectáreas 23 áreas 60 centiáreas. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 7.600.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la calle Doctor Antonio Cabrera, número 36, de esta ciudad, en las fechas y horas que a continuación se dirán:

Para la primera el día 7 de febrero, para la segunda el día 7 de marzo y para la tercera, en su caso, el día 4 de abril, todas ellas a las once horas.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad expresada anteriormente para cada uno de los bienes. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, cuenta número 1.486, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, quedando reservada esta facultad, sólo a la ejecutante. Podrán asimismo hacerse en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, entregando junto al mismo, el importe de la consignación antes referida.

Los títulos de propiedad de las fincas embargadas han sido suplidos por certificaciones registrales que estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se estará a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pozoblanco a 14 de marzo de 1994.—El Juez, Raúl Calderón Peragón.—El Secretario.—75.640-3.

POZOBLANCO

Edicto

Don Raúl Calderón Peragón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco (Córdoba),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 43/1994, a instancia de la Procuradora doña María Luisa Mendoza Castellón, actuando en nombre y representación de «Lovely Shoes, Sociedad Anónima», contra don Miguel Díaz Reyes y doña Antonia Buenestado Aguilera, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a

la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

La subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la calle Doctor Antonio Cabrera, número 36, de esta ciudad, en las fechas y horas que a continuación se dirán:

Para la primera el día 7 de febrero, para la segunda el día 7 de marzo y para la tercera, en su caso, el día 4 de abril, todas ellas a las doce treinta horas.

Siendo el precio de licitación de la primera subasta el de 5.220.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará con las mismas condiciones expresadas, fijándose como tipo el 75 por 100 del que sirvió en la primera subasta.

La tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, tendrá lugar sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 1.486, el 20 por 100 efectivo del tipo establecido para cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso antes mencionado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, quedando esta facultad reservada a la ejecutante, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Asimismo, el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subasta.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Villanueva de Córdoba, en la calle Calvo Sotelo, número 2. Tiene una superficie de 58 metros 9 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 546, libro 118, folio 106 vuelto, finca 8.967, inscripción tercera.

Dado en Pozoblanco a 19 de diciembre de 1994.—El Juez, Raúl Calderón Peragón.—El Secretario.—75.641-3.

PUENTE-GENIL

Edicto

Don Enrique L. Alvarez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puente-Genil,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 4/1994 a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Leonardo Velasco Jurado, contra «Ladrillera Miragenil, Sociedad Anónima» y don Rafael José Cejas Cabello, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados y señalados como garantía del prés-

tamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate, el día 20 de febrero de 1995, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora, del día 20 de marzo de 1995, para la segunda, y si tampoco hubiese postores; y para la tercera, igual hora, del día 20 de abril de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Aguilar, números 1 y 3; y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Suerte de tierra de secano, en parte plantada de olivar, procedente de la hacienda nombrada de San Luis llamada Saladillo y Barranco, en el pago de Las Rentillas, término de Puente-Genil, con superficie de 6 hectáreas 38 áreas 28 centiáreas. Linda, al norte, con el camino vecinal de Puente-Genil, a El Palomar y El Arroyo del Saladillo. Dentro de su perímetro existen edificadas las siguientes naves: Nave industrial, que ocupa una superficie de 570 metros cuadrados, con solera de hormigón y estructura metálica compuesta de veintidós columnas de tubo de 6 metros de altas, que sostienen la cubierta formada por entramado de once caballos de hierro y correas que reciben placas onduladas de fibrocemento. Otra nave industrial, que ocupa una superficie de 168 metros cuadrados, con solera de hormigón y estructura metálica compuesta de seis columnas de tubo de 6 metros de alto, que sostienen la cubierta formada por un entramado de tres caballos de hierro y correas que reciben placas onduladas de fibrocemento. Otra nave industrial compuesta de dos cuerpos gemelos de 840 metros cuadrados cada uno, en total los 2.680 metros cuadrados. Su solera es de hormigón y estructura metálica compuesta de veinticuatro pilares de hierro de 6 metros 50 centímetros de altura que sostiene 16 caballos de hierro y sus correspondientes correas que reciben placas onduladas de fibrocemento. Lindan por todos sus vientos con la finca donde están enclavadas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, al libro 441 de Puente-Genil, folio 61 vuelto, finca número 24.418, inscripción quinta.

Título: Pertenece a la sociedad «Ladrillera Miragenil, Sociedad Anónima» por compra al «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

Valor a efectos de subasta: La suma de sus responsabilidades, es decir, 120.640.000 pesetas.

2. Parcela de terreno secano.—En el pago de Rentillas, segundo cuartel rural del término parte de la hacienda nombrada de San Luis, con superficie de 3 hectáreas 49 centiáreas. Linda al norte, en línea de 52 metros, con la carretera del Palomar; al sur, y este, con el resto de la finca matriz de donde se segregó propiedad de doña María Teresa

de la Cámara Gálvez; y al oeste, con terrenos de don Ramos Cejas Rivas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, al libro 469 de Puente-Genil, folio 28, finca número 28.798.

Valor a efectos de subasta: 35.360.000 pesetas.

Dado en Puente-Genil a 31 de octubre de 1994.—El Juez, Enrique L. Alvarez González.—La Secretaria.—75.693-3.

REUS

Edicto

Don Fernando Goizueta Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 345/1994, instados por el «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Cumellas Mateu y don Francisco Nuri Miró, la venta en pública subasta de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Casa-vivienda unifamiliar, sita en el término de Montroig del Camp, urbanización El Paraíso, frente a la calle, sin nombre y número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 632 del archivo, libro 244 de Montroig, folio 137, finca número 17.324, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 16.390.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en los días siguientes:

Primera subasta: El día 20 de febrero, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 21 de marzo, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 19 de abril, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores doña María Dolores Cumellas Mateu y don Francisco Nuri Miró la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 22 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Goizueta Ruiz.—El Secretario.—75.710-3.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 471/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador don Jaime Pujol Alcaine, contra doña Asunción Solano Mendo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 11 de abril de 1995, a las doce treinta horas, y tercera subasta para el día 11 de mayo de 1995, a las doce treinta horas.

Primera.—El tipo del remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local destinado a garaje en la planta baja del edificio en Riudoms, partida La Mola, con acceso por la calle La Font, compuesto de los bloques A y B, y que forma parte del bloque B. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, tomo 1.237, libro 168, folio 161, finca número 6.393. Valorada en 8.000.000 de pesetas, pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

Sirva el presente de notificación al demandado para el caso de no poder practicarse personalmente.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 13 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Javier Albar García.—El Secretario.—75.648.

RIBADAVIA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de fecha 9 de noviembre de 1994 en procedimiento de apremio dimanante del juicio jura cuentas número 242/1993, seguido a instancia de don Darío Fernández Pérez, contra «Valdomiño Avia, Sociedad Anónima», por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por

primera vez y plazo de veinte días, los siguientes bienes muebles embargados a la deudora:

1. Etiquetadora Come N-290113.
 2. Embotelladora capsuladora Gat.
- Valoradas conjuntamente en la cantidad de 10.515.360 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, sin número, de Ribadavia, el día 23 de enero de 1995, a las once horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación que se expresa, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, pudiéndose examinar por los posibles licitadores los bienes relacionados en las bodegas «Valdomiño Avia, Sociedad Anónima», sita en Subida da Barca, sin número, Arnoya, donde se hallan depositados.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de febrero, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el 16 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Ribadavia a 9 de noviembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—75.829.

SAGUNTO

Edicto

Don César Zenón Calvé Corbalán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 51/1994-2.ª, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador señor Casanova, contra don Vicente González Revert, sobre reclamación de cantidad, en los que en proveído de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, en un lote y precio pactado en la escritura de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de febrero de 1995, a las once quince horas de la mañana, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 7 de marzo de 1995, a las once quince horas, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 7 de abril de 1995, a las once quince de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que, los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación para el caso de que no pudiera efectuarse la notificación al deudor según la regla última del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Edificio situado en Alfara de Algimia, compuesto de planta baja destinada a almacén y planta alta destinada a cambra, con acceso directo desde la calle, cuya situación es la calle Central, número 1 y la calle del Ayuntamiento, a las que forman chaflán. Mide en planta baja una superficie de 99 metros 88 decímetros cuadrados, y en planta alta por cambra a la que se accede por escalera interior, 108 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.539, libro 10 de Alfara de Algimia, folios 185, 185 vuelto y 186, del tomo 1.742 del archivo, libro 13 de Alfara de Algimia, finca número 961, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 7.388.325 pesetas.

Dado en Sagunto a 4 de octubre de 1994.—El Juez, César Zenón Calvé Corbalán.—El Secretario.—75.696.

SAGUNTO

Edicto

Don César Zenón Calvé Corbalán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 339/1993, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por el Procurador señor Casanova, contra don Claudio de León Gabaldón y doña María José López Alcaraz, sobre reclamación de cantidad, en los que en proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días en dos lotes y precio pactado en la escritura de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de febrero de 1995, a las once treinta horas de la mañana, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 7 de marzo de 1995, a las once treinta horas, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 7 de abril de 1995, a las once treinta de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que, los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que, las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación para el caso de que no pudiera efectuarse la notificación a los deudores según la regla última del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en la primera planta alzada del edificio sito en Canet de Berenguer, con fachada principal a la avenida Mártires Masip, sin número, y calle en proyecto, sin número. Ocupa una superficie construida, con inclusión de elementos comunes de 109 metros 11 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.694, libro 50 de Canet, folio 123, finca número 3.915, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 5.430.558 pesetas.

2. Vivienda en primera planta alzada del edificio sito en Canet de Berenguer, con fachada principal a la avenida Mártires Masip, sin número, y calle en proyecto, sin número. Es del tipo K. Señalada su puerta con el número 3. Ocupa una superficie construida, incluido elementos comunes de 119 metros 17 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.694, libro 50 de Canet de Berenguer, folio 124, finca número 3.916, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 5.930.442 pesetas.

Dado en Sagunto a 22 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, César Zenón Calvé Corbalán.—El Secretario.—75.631-58.

SAGUNTO

Edicto

Don José Luis Gavidía Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sagunto,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 273/1994, instados por el Procurador señor Casanova, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra doña Teresa Vila Benlloch, doña Juana Balanza Bensch y don Ramiro, don Juan Francisco, don Eduardo y don José Vicente Doménech Vila, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto, y por primera vez, sacar en pública subasta por un plazo de veinte días las fincas que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el próximo día 8 de febrero de 1995, a las once horas.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 5.480.871 pesetas la registral 2.378 y 5.880.129 pesetas la registral 2.379, pactado en la escritura de hipoteca de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Cami Real, de Sagunto, el 50 por 100, al menos, del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en forma personal y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Sexto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación

a que se refiere el apartado segundo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo parra esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100 de dicho tipo como mínimo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, sexta y séptima.

Y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 5 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar la cantidad expresada para participar en la segunda; y rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, sexta y séptima.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda situada en la planta baja del edificio sito en Faura, calle Andrés Piñó, número 30. Ocupa una superficie de 227,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.659, libro 25, folio 124, finca 2.378, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 5.480.871 pesetas.

2. Vivienda situada en planta alta primera del edificio sito en Faura, calle Andrés Piñó, número 30. Con una superficie construida de 130 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.659, libro 25 de Faura, folio 127, finca 2.379, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 5.880.129 pesetas.

Dado en Sagunto a 23 de noviembre de 1994.—El Juez, José Luis Gavidia Sánchez.—La Secretaría.—75.632-58.

SAGUNTO

Edicto

Doña María José Barreiro Osende, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 187/1994, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador señor Cuchillo, contra doña Josefina Jiménez Ruiz, sobre reclamación de cantidad, en los que en proveído de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, en un lote y precio pactado en la escritura de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de febrero de 1995, a las once quince horas de la mañana, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 27 de marzo de 1995, a las once quince horas, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 24 de abril de 1995, a las once quince de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que, los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación para el caso de que no pudiera efectuarse la notificación a los deudores según la regla última del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda en sexta planta alta o de ático, señalada su puerta con el número 21, con acceso por el patio-zaguán número 49, de la calle de Felipe II, es del tipo P, con distribución propia para habitar. Mide una superficie de 94,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.292, libro 305, folio 136, finca número 33.390, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 5.687.500 pesetas.

Dado en Sagunto a 30 de noviembre de 1994.—La Juez, María José Barreiro Osende.—El Secretario.—75.577.

SAGUNTO

Edicto

Don César Zenón Calvé Corbalán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 199/1994, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador señor Cuchillo, contra don José Ribelles Doménech, doña Ana María los Santos Fabra y doña Amelia Doménech Altabella, sobre reclamación de cantidad, en los que en proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, en un lote y precio pactado en la escritura de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de marzo de 1995, a las once quince horas de la mañana, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 3 de abril de 1995, a las once quince horas, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 2 de mayo de 1995, a las once quince de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que, los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro,

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación para el caso de que no pudiera efectuarse la notificación a los deudores según la regla última del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda en tercera planta alta, izquierda, puerta 6, del edificio sito en Quartell, calle del Ejército, número 6, con su correspondiente distribución interior. Ocupa una superficie de 85 metros cuadrados. Cuota de participación: 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 607, libro 15 de Quartell, folio 242, finca número 1.836. Valorada a efectos de subasta en 7.718.500 pesetas.

2. Rústica. Campo de tierra huerta con un cuarto de hora de agua en cada turno para su riego, de cabida media hanegada, o lo que haya, igual a 4 áreas, 15 centiáreas, en término de Benavites, partida de Benicalaf o del Racholar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 443, libro 11 de Benavites, folio 50, finca número 1.367, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 1.795.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 1 de diciembre de 1994.—El Juez, César Zenón Calvé Corbalán.—El Secretario.—75.590.

SALAMANCA

Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 314/1993, a instancia de Alquileres y Montajes Costa Sol, representada por el Procurador señor Gómez Castaño, contra don Bernardino Martín Hernández, en reclamación de 1.293.226 pesetas y 400.000 pesetas más, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Vivienda sita en Salamanca, en la calle La Concordia, números 30-38, planta tercera, letra B. Mide aproximadamente 77 metros cuadrados, reparados en tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasillo y vestíbulo. Valoración: 9.500.000 pesetas.

2. Local destinado a garaje, en la planta baja del edificio sito en Salamanca, en la calle La Concordia, números 30-38, con fachada también a la calle Panamá. A este local se accede a través de una meseta y pequeña rampa desde la calle La Concordia y también a través del portal. Está señalado con el número 2. Mide 11,88 metros cuadrados. Valoración: 1.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Gran Vía, números 33-37, el próximo día 20 de febrero, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los tipos del remate serán los arriba indicados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, en la calle Toro, número 19, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta corriente 3.705.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la actora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de las fincas o derechos gravados, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libres de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de marzo, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril, a las diez horas de su mañana, rigiéndose para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 26 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—La Secretaria judicial.—75.701-3.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Ana María Ortega Escandell, Secretaria, por sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 365/1993, instado por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansador, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), representada por el Procurador don Vicente Manuel Martín Herrera, contra don El Haycen Mohamed Lemine, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de febrero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el centro comercial Yumbo Centrum, planta cuarta de la Playa del Inglés.

En prevención de que no hubiese licitadores se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 20 de marzo, a las diez horas de su mañana; y para la tercera subasta, el día 24 de abril, a las diez horas, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 5.935.620 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—La acreedora-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Aprobado el remate, se le hará saber al adquirente, a fin de que, en el plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de aquél. En el mismo plazo deberá aceptar la adjudicación el rematante que hubiere hecho la postura por escrito y efectuarse, en su caso, la cesión del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 16.—Bungalow 116 situado en la planta baja o primera del complejo urbanístico denominado Mar Paraiso, el cual está construido en la parcela 22 de la Playa del Cura, término municipal de Mogán.

Linda: Al norte, con zona común; al poniente con el bungalow 117; y al sur, por donde tiene su acceso a través de su terraza, con zona verde del complejo.

Consta de estar-comedor-cocina, baño y terraza. Ocupa una superficie de 46 metros 44 centímetros cuadrados, de los que corresponden al bungalow 34 metros 92 centímetros cuadrados, siendo el resto de terraza.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del total complejo para beneficios y cargas de 0,01161 por 100.

Inscripción: Tomo 846, libro 161 de Mogán, folio 67, finca número 19.458 del Registro de la Propiedad de Santa María de Guía.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 21 de noviembre de 1994.—La Secretaria por sustitución, Ana María Ortega Escandell.—75.722-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 134/1994, se tramite procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Magdalena Villarón Villarón y don Joao María Ferro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de marzo de 1995, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese licitadores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de abril de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de mayo de 1995, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 4. Vivienda unifamiliar señalada con el número 135, de la calle Aldapa, de esta ciudad. Tiene una superficie solar construida de 75 metros cuadrados, teniendo además el derecho de usar de forma exclusiva otros 30 metros cuadrados al sur o frente de la construcción, destinados a accesos y jardín. Se compone de planta de semisótano, ya que es sótano si se mira desde el lindero sur y planta baja si se mira desde el lindero norte, dado el desnivel del terreno, planta baja en el nivel del lindero sur, planta primera y planta bajo cubierta. En la planta de semisótano se ubican el garaje, con

acceso por el norte, desde la calle privada que bordea al edificio por este linderó, el cuarto de las calderas en el que existe una caldera mural de calefacción y un depósito de acumulación de agua caliente, un local de usos varios y el arranque de las escaleras hacia las plantas superiores. En la planta baja, al nivel de la calle Aldapa, desde la que se accede a través del jardín, se ubican además del correspondiente pasillo distribuidor, la cocina, el tendedero, un aseo y el salón estar-comedor, con un balcón corrido hacia la fachada norte, así como la caja de escaleras de la vivienda. En la planta primera se ubican cuatro dormitorios, dos hacia la fachada norte y otros dos hacia la fachada sur, con balcones corridos en ambas fachadas, dos cuartos de baño completos y un pequeño trastero, así como la caja de escaleras de la vivienda. Y en la planta bajo cubierta, de 30 metros cuadrados construidos, que iluminan y ventilan a través de ventanas de tipo Velux, que a su vez sirven de acceso para conservación de la cubierta, no existe distribución alguna. Tiene una cuota en el valor total del inmueble del 16,52 por 100. Inscripción: Tomo 1.740, libro 175, sección segunda, folio 140, finca número 8.750, inscripción primera. Tipo de subasta: 43.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 29 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—72.996.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 780/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de José Agustín Ormazábal, Sociedad Anónima, contra «Ramón Vizcaino, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de abril de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y las certificaciones registrales que suplen los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de junio de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Porción de terreno procedente de la casería Landardegui, generalmente conocido con el nombre de Chingurri, situado en Alza, barrio de San Sebastián; ocupa una superficie de 7.506 metros cuadrados, y linda: Por el norte y por el oeste, con resto del terreno del que se segregó; y por el sur y este, con pertenecidos del caserío Perurene, Errotazar y Perurene-Errota, llamado también Chingurri.

Inscrita al tomo 468, libro 246, folio 246, finca número 8.194 del Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián.

Valor: 112.312.278 pesetas.

2. Rústica. Una tercera parte indivisa del trozo de terreno destinado a prado, sito en la jurisdicción de Oyarzun, procedente de los pertenecidos de la casería Larrazábal-Zarra. Tiene una superficie registrada de 2.618 metros cuadrados, según el título presentado, si bien, en una reciente medición taquimétrica efectuada su cabida real es de 2.970 metros cuadrados, pero según el Registro, una vez efectuadas las segregaciones a que se refieren las notas marginales de la anterior inscripción, la cabida de esta finca es de 1.177 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 91, libro 41, folio 107, finca número 1.774 del Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián.

Valor: 4.982.633 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 21 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—75.552.

SANTA FE

Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 432/1993, instado por la Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Cea Industria y Suministro, Sociedad Anónima», ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 14 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el señalado en la descripción de la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Establecimiento bancario: Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Fe, número de cuenta 1.787, clave 18, referente a los procedimientos hipotecarios y número de procedimiento y año ya expresados.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se acuerda señalar para la celebración de la segunda el próximo día 8 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, pero con una rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y caso de resultar también desierta la segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de la tercera el próximo día 6 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y rigiendo el resto de las condiciones que para la segunda.

Bien objeto de subasta

Nave industrial de un solo cuerpo de alzado y entreplanta, construida sobre un haz de tierra de riego de olivar, en el término de Santa Fe, pago del Puente del Salado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al libro 196, folio 67 vuelto, finca número 833-N, inscripción undécima. Tipo de tasación: 28.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas estuviesen interesadas, y a la parte demandada en el supuesto de que no pudiera hacerse la notificación personal, expido el presente en Santa Fe a 7 de diciembre de 1994.—La Juez, Gloria Muñoz Rosell.—El Secretario.—75.651.

SANTANDER

Edicto

Doña María Cruz Gutiérrez Díez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santander y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario con el número 236/1994, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Francisca González Pescador, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 17 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.944.030 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resulte desierta la primera, se ha señalado para la segunda el próximo día 16 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fuera para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3849000018023694, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, presentado el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Número 93, Piso cuarto, letra C, situado en la cuarta planta de viviendas, sexta de la casa contando el sótano, con acceso por el portal número 1 del edificio conocido por Las Californias, sito en el barrio de Campogiro, término municipal de Santander, con una superficie de 154 metros 74 decímetros cuadrados construidos, que son útiles 122 metros 86 decímetros cuadrados. Está distribuido en salón-comedor, cinco dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, despensa y terraza.

A este piso le corresponde como anejo el trastero denominado 4-C, situado debajo de la cubierta del edificio, al que se accede a través del portal número 1.

Inscripción: Se cita al libro 391 de la sección segunda, folio 89, finca número 39.194, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en Santander a 11 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Cruz Gutiérrez Díez.—75.667-3.

SANTANDER

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santander, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo, número 540/1992 promovido por el Procurador señor García Viñuela, en nombre y representación de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima» (Unileasing), contra don Cristino Celis Fernández, don Clemente Celis Noriega y otros, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que se relacionan al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de febrero de 1995, a las once treinta horas, y por el tipo de tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 17 de marzo de 1995, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1995, celebrándose, en su caso,

estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta al efecto del Banco Bilbao Vizcaya, número 3877.0000.17.54092, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales consignaciones.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponde en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositado en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante, previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Quinta.—Se hace constar que a instancia de la acreedora se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad debiéndose observar lo prevenido en el artículo 140.5.º del Reglamento Hipotecario.

Sexta.—Que a instancia de la acreedora, podrá reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y que los postores admitan, para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Séptima.—Sirva el presente, en su caso, de notificación a los deudores para que, si lo estiman conveniente, antes de verificarse el remate, libren sus bienes pagando principal y costas. Después de celebrado, la renta quedará irrevocable.

Bienes objeto de subasta

Camión Renault S120-08 matricula S-3557-X. Valorado en 1.100.000 pesetas.

Camión Renault S-120-08 matricula S-5906-X. Valorado en 1.100.000 pesetas.

Finca urbana.—Bloque número 1, número 9, cuerpo oeste, portal D, piso primero derecha, que constituye una vivienda de 57,72 metros cuadrados, inscrita a nombre de los demandados al libro 62, folio 11, finca número 10.087 del Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera. Valorada en 8.150.000 pesetas.

Dado en Santander a 17 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—75.655-3.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Enrique Porcellar Giménez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Vicente del Raspeig (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia del Procurador señor Dabrowski Pernas en nombre y representación de la mercantil «Airelec, Sociedad Anónima», frente a don Miguel Francisco Bernal Samper y doña Remedios Martínez Martínez actualmente en paradero desconocido y cuyo último domicilio lo tuvieron en esta ciudad en la calle Velázquez, número 18, frente a doña Flora Corona Guardiola actualmente en paradero desconocido y cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad en la plaza Gabriel Miró, número 5, o sus causahabientes y frente a cualquiera que pudiera traer causa del derecho que proclama el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al folio 87 del libro 235 en la finca número 17.529, correspondiente al inmueble sito en San Juan de Alicante, partida de Loixa, cuyo dominio correspondió en otro tiempo al fallecido don José Joaquín Bertomeu Ubeda, ejercitándose

la acción rectificadora del artículo 40-a) de la Ley Hipotecaria, en orden a obtener la acomodación del Registro a la realidad jurídica extraregistro, en los que por resolución de esta misma fecha se ha acordado emplazar a todos los demandados señalados por medio del presente edicto por el plazo de diez días para comparecer en el juicio en legal forma, con apercibimiento que de no comparecer serán declarados en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso, notificándose en la sede del Juzgado esta providencia y las demás que se dicten.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados expresados, expido el presente que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en San Vicente del Raspeig a 19 de diciembre de 1994.—El Juez accidental, Enrique Porcellar Giménez.—El Secretario.—75.627-58.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 697/1991-2 se siguen autos de juicio menor cuantía, promovidos por la Procuradora doña Purificación Beriano Arredondo, a instancia de don José Antonio Fernández Delgado, contra «Bangestión, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 3 de febrero de 1995.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de marzo de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1995. Si en las anteriores no concurrieren los licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6013 de Sevilla, número de cuenta 403200015069791), el 50 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 50 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y títulos a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, permitiéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma al demandado.

El tipo de subasta es de 18.000.000 de pesetas.

Finca que sale a subasta

Finca rústica número 4.592 del Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra al tomo 759, libro 140 de Guadalcanal.

Dado en Sevilla a 28 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaria.—1.010.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.399/1991-2A, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Romero León y doña María del Carmen Lora Salas, vecinos de Ecija (Sevilla), se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 17 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 5.731.731 pesetas, en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 4.037,

clave 6.013, oficina urbanización Zeus, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 17 de marzo de 1995, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 17 de abril de 1995 y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso-vivienda en planta primera alta, puerta E, con una superficie de 75,32 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cocina con luces y ventilación al patio, salón-comedor, baño, dormitorio principal con fachada a la citada calle y dos dormitorios más con luces y aireación al patio. Inscrito a favor de don Manuel Romero León, casado con doña Carmen Lora Salas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 828, libro 597, folio 21, finca número 9.120. Se encuentra situada en la calle Giles y Rubio, número 1, de Ecija (Sevilla).

Dado en Sevilla a 6 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—75.678.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado bajo el número 1.113/1993, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra finca hipotecada por don Antonio Vázquez León y doña Manuela Domínguez Franco, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alberche, sin número, barriada El Juncal, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 20 de febrero de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 21 de marzo de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Previendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.040.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal edificio Zeus, en la calle Alcalde Juan Fernández, número de procedimiento 403400018111393, en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, mediante resguardo del banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día, respectivamente señalado.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración, para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sirviendo de notificación el presente, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas, sobre la parcela número 23, de la urbanización de La Encinilla, término municipal de Bormujos (Sevilla), con acceso directo por la vial número 3 de la urbanización. Actualmente en Manzana, número 2, unifamiliar

número 10 de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al folio 52, tomo 383, libro 55 de Bormujos, finca registral número 3.639, inscripción segunda.

Valor de tasación: 8.040.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 31 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—75.694.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 1.444/1991-4S, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra Cooperativa del Campo Piensos Compuestos de La Carolina, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 15 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 80.000.000 de pesetas, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado número 403700018144491, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 14 de marzo de 1995, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 7 de abril de 1995 y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Pedazo de tierra, secano e indivisible, en la suerte llamada De la Fontanilla y Anser, primer departamento, término de La Carolina, con superficie de 4 fanegas 1 celemin, que equivalen a 2 hectáreas 52 áreas 94 centiáreas. En esta superficie hay una casa-cortijo con pozo y una era de emparvar mieses y sobre dicha finca existe también un complejo industrial para fábrica de piensos compuestos y acetunas aderezadas. Todo linda: Norte, con carretera nacional IV Madrid-Cádiz; al este, tierras de doña María Clap; sur, olivar de la misma señora; y al oeste, tierras de herederos de don Silverio Girón. En la actualidad se conoce a esta finca y a su explotación con la denominación de fábrica de piensos

compuestos y aderezo de aceituna. Título y registro: Compra a doña Florentina Sierra Cámara, por escritura ante el Notario don Francisco Carpio Mateos, cuya inscripción seguirá a la octava o novena de la finca número 2.973, folio 122, libro 145, tomo 991.

Dado en Sevilla a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—75.690.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Sevilla y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 468/1990, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don Rafael Millán González y doña Josefa Sánchez Torralbo sobre reclamación de la cantidad de 961.810 pesetas de principal y presupuestadas para gastos, intereses y costas la suma de 450.000 pesetas, ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas, el bien embargado a los demandados, evaluado y tasado pericialmente, que al final se expresa bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los posibles licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse alguna de las subastas en el día y hora acordado, se llevará a efecto en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora, caso de imposibilidad de notificación al deudor de las fechas de las subastas, sirvan para ello los edictos publicados.

Cuarta.—Sirvan a los demandados, cuyo paradero se ignora, la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, cuarta planta, y hora de las trece de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 8 de marzo de 1995, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: El día 5 de abril siguiente, con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación.

Tercera subasta: El día 3 de mayo de 1995. Será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso destinado a vivienda en planta alta tercera, tipo A, número 109. Ocupa una superficie construida de 84 metros cuadrados 23 decímetros. Emplazado en calle Ildefonso Marañón Levin, número 11, parque Alcosa, de Sevilla. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 1.634, libro 73, folios 81, 82 y 85, finca número 4.956.

Tasado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—La Secretaria sustituta.—75.679.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 387/1990-3-R, se siguen autos de ejecutivo-póliza, a instancia del Procurador don José Enrique Ramírez Hernández, en representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, contra don José Miguel Nieto Iglesias, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca y vehículo embargados al demandado don José Miguel Nieto Iglesias:

1. Casa sita en Tabladilla (Sevilla), en la calle Juan de Lanuza, número 1, en el lugar denominado Arroyo del Plantinal. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, en el tomo 316, libro 107 de Sevilla, al folio 78, finca número 4.037, inscripción quinta.

2. Vehículo turismo marca Fiat, modelo Uno Turbo I E, matrícula SE-4260-AP.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, cuarta planta, de Sevilla, el próximo día 23 de febrero de 1995, a las once treinta horas; para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de marzo de 1995, a igual hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril, a igual hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será respecto de la finca, 8.438.000 pesetas y respecto del vehículo 350.000 pesetas que se subastarán en sendos lotes, determinados pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4.053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.013 de la calle Alcalde Juan Fernández, de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos o como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento se expide el presente.

Dado en Sevilla a 23 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—75.589.

SORIA

Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Soria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 196 de 1993 se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Muro Sanz, contra don Eduardo del Arno del Corral, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia del día de hoy ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes que se relacionan al final, señalándose para que tenga lugar la misma el día 20 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Soria, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4163-0000-17-0196-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, presentado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, acreditando haber efectuado la señalada en el apartado primero.

Cuarta.—Los bienes salen sin suplir los títulos de propiedad y especificándose que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana, local comercial sito en Soria, calle Venerable Carabantes, número 14, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria, al tomo 826, libro 95, folio 3, finca 8.501, inscripción quinta. Tipo: 2.800.000 pesetas.

2. Finca urbana, local comercial sito en Soria, calle Venerable Carabantes, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria, al tomo 801, libro 11, folio 10, finca 7.089, inscripción quinta. Tipo: 7.591.600 pesetas.

3. Finca urbana, vivienda sita en Soria, calle Venerable Carabantes, número 14, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria, al tomo 1.275, libro 151, folio 246, finca 8.505, inscripción quinta. Tipo: 4.841.250 pesetas.

Se hace constar que las fincas anteriormente descritas se halla gravadas con un derecho real de usufructo a favor de personas distintas del demandado.

En su caso, el presente y su publicación servirán de notificación en forma al demandado del señalamiento que se acuerda.

Dado en Soria a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—La Secretaria.—75.688-3.

TARRAGONA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio del ejecutivo-letras de cambio número 173/1992 que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, y en su nombre y representación, la Procuradora doña María Antonia Ferrer Martínez, contra doña María Francisca Rosell Serra, doña Amparo Fernández Llamazares, don Antonio Romera Tarancón, don Pedro Altrachs Marsal y «Consulting IF, Sociedad Limitada», se hace saber que por medio del presente, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo, segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que al final se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, el día 22 de febrero de 1995, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 4 de abril de 1995; e igualmente una tercera, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 9 de mayo de 1995, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las trece horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 13.800.000 pesetas, justiprecio que obra en autos del pertinente avalúo efectuado.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la ley procesal civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.225, folio 102, finca número 44.261. Vivienda en edificio en Tarragona, partida Budallera o Colls Majors, señalado de número 5.

Dado en Tarragona a 13 de diciembre de 1994.—El Secretario.—75.215.

TERRASSA

Edicto

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 7 de los de Terrassa,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 22/1993, promovidos por el «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaume Galí i Castán, contra don Jordi Llúria Monrás y doña Isabel Salvador Duaso, en reclamación de 2.707.028 pesetas como principal más 1.250.000 pesetas en concepto de costas e intereses prudencialmente presupuestadas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta: El próximo día 2 de mayo de 1995, a las diez horas, por el tipo de 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el próximo día 31 de mayo de 1995, a las diez horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta: Si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el próximo día 29 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6.260, sita en Terrassa, calle Portal de Sant Roc, números 29-31, una suma igual, al menos, al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración del bien.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, consignación correspondiente en cada caso. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Sexta.—Los autos estarán en Secretaría de manifiesto.

Séptima.—Si no se hallaren los deudores en el domicilio designado para notificaciones, sirva este edicto de notificación en legal forma.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 5.—Vivienda en la planta baja, puerta segunda, con acceso por el portal señalado con el número 10, formando parte de la casa señalada con los números 8 y 10, de la calle Urquinaona, de esta ciudad; ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, con una terraza de uso privativo en su parte posterior de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.022, libro 587, folio 59, finca con número registral 23.918.

Propiedad de don Jordi Llúria Monrás y de doña Isabel Salvador Duaso.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 20 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.—El Secretario.—75.607.

TERUEL

Edicto

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Teruel y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 9 de 1993 se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, instados por el Procurador don Luis Barona Sanchis, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José Martí Ramos y doña Josefina Andrés Soriano, sobre reclamación de cantidad, por un importe de 4.387.041 pesetas. Y en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por veinte días los bienes embargados a los demandados en dicho procedimiento, en los términos y condiciones siguientes:

Se señala el 20 de febrero de 1995, a las once horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda subasta el día 27 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación, con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 25 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo; si por alguna circunstancia insuperable no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora; todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Juan, número 6.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Teruel y en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, con el número 4275000015000993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del tipo de subasta para las primera y segunda, y para la tercera, el mismo del de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito conforme al artículo 1.499, párrafo segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, artículo 1.499, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se expresará en los edictos que las fincas se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, tierra de secano con algarrobos, en término de Onda, partida de las Atalayas, con una superficie de 1 hectárea. Linda: Norte, don Salvador y don Manuel Peris; sur, don Bautista Herrero Carceller; este, don Francisco Cenelles, y oeste, doña Rosario Vidal Ballester. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, tomo 5, libro 5 de Onda, folio 82, finca número 976.

Valorada en 300.000 pesetas.

2. Rústica, tierra secano de leñas bajas, en término de Onda, partida Beniparrell, con una superficie de 70 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte, cabanera; sur, doña Carmen Aguilera Arnau; este, don Emilio Ramos Guinot, y oeste, doña Carmen Agui-

lella Arnau. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al libro 288, tomo 1.051 de Onda, folio 59, finca número 23.990.

Valorada en 300.000 pesetas.

3. Rústica, tierra secoano de pastizal, en término de Onda, partida de la Gronsa, con una superficie de 1 hectárea 80 áreas. Linda: Norte, desconocido; sur, don Adrián Edo Aparisi; este, desconocido, y oeste, camino del Maset. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al libro 288, tomo 1.051 de Onda, folio 57, finca número 23.989.

Valorada en 500.000 pesetas.

4. Rústica, tierra secoano pastizal, en término de Onda, partida Rincón León, con una superficie de 36 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, barranco del Salvador; sur, don José Martí Ramos, camino en medio; este, don Blas Allepuz Celades, y oeste, doña María Sansano Aguilera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al libro 288, tomo 1.051, folio 61, finca número 23.991.

Valorada en 500.000 pesetas.

5. Rústica, tierra secoano pastizal, en término de Onda, partida Rincón León, con una superficie de 1 hectárea 80 centiáreas. Linda: Norte, don José Martí Ramos, camino en medio; sur, don Vicente Colera Aguilera; este, don Blas Allepuz Celades, y oeste, don Salvador Colera Aguilera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al libro 288, tomo 1.051, folio 63, finca número 23.992.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

6. Rústica, tierra secoano pastizal, en término de Onda, partida Corral Blanch, con una superficie de 42 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, don Bautista Miguel Aguilera; sur, desconocido; este, «Lute, Sociedad Anónima», y oeste, azagador del Corral Blanch. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al libro 288, tomo 1.051, folio 67, finca número 23.994.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

7. Rústica, tierra secoano de algarrobos y olivos, en término de Onda, partida de las Atalayas, con una superficie de 1 hectárea 16 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, don Daniel Castelló y doña Bautista Arnay; sur, don Antonio Rovira y otros; este, herederos de don José López Bernat, y oeste, don José Ramos Serrano y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al libro 93 de Onda, folio 121, finca número 9.791.

Valorada en 600.000 pesetas.

8. Rústica, tierra secoano con algarrobos, en término de Onda, partida de la Pica, con una superficie de 24 áreas 93 centiáreas, equivalentes a unas 3 hanegadas. Linda: Oriente, viuda de don Salvador Cubero; occidente y norte, don Gerónimo Sancho, y mediodía, herederos de don Joaquín Padilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al libro 93 de Onda, folio 124, finca número 9.792.

Valorada en 150.000 pesetas.

9. Rústica, tierra secoano con algarrobos, en término de Onda, partida Mas de Pere, con una superficie de 50 áreas. Linda: Norte, don Vicente Catalán Ballester; sur, camino; este, don Vicente Catalán Ballester, y oeste, don Federico Badenes Badenes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al libro 93 de Onda, folio 130, finca número 9.794.

Valorada en 150.000 pesetas.

10. Rústica, tierra secoano con algarrobos, en término de Onda, partida de Beniparrell, con una superficie de 75 áreas. Linda: Norte y oeste, azagador; sur, doña Dolores Ballester Canelles, y este, doña Carmen Ten Llopico. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al libro 93 de Onda, folio 133, finca número 9.795.

Valorada en 225.000 pesetas.

11. Urbana, solar para edificar, en término de Onda, partida Fila Benabar, travesía del Teniente Muñis, sin número, con una superficie de 136,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al libro 167 de Onda, folio 109, finca número 15.704.

Valorada en 1.250.000 pesetas.

12. Rústica, tierra secoano con algarrobos, en término de Onda, partida del Monti, con una superficie de 1 hectárea 50 áreas. Linda: Norte, don Antonio Peris Piñón; sur, don Antonio Feliú Gaya; este, camino Monti, y oeste, don Alejo Sol Sanano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al libro 336, tomo 739, folio 89, finca número 6.737.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

El presente servirá de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, en el caso de no ser posible la notificación de forma personal.

Dado en Teruel a 5 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fermín Francisco Hernández Gironella.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—75.712-3.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 220/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra la finca propiedad de don Faustino García González y doña María del Carmen Elvira Ovejero, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 20 de febrero de 1995 y hora de las diez, por el tipo de 21.312.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 20 de marzo de 1995, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma el día 24 de abril de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle de Enmedio, número 14, expediente 234000001822094. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno en término municipal de Paracuellos del Jarama, en la avenida de Mesa del Monte, parcela 64. Ocupa una superficie de 600 metros cuadrados. Linda: Norte, acirate de la finca matriz; sur, calle de nuevo trazado en la finca de procedencia y, este y oeste, terrenos baldíos del municipio. Sobre esta parcela existe construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar independiente, compuesta de planta baja, con una superficie de 66 metros cuadrados útiles aproximadamente distribuidos en garaje, porche de entrada, salón-comedor, pasillo distribuidor, cocina, baño, un dormitorio, y dos porches al exterior cubiertos; y planta alta o abuhardillada, de 63 metros cuadrados útiles aproximados distribuida en vestíbulo de planta, tres dormitorios, baño y terraza cubierta. Ambas plantas tienen acceso a las mismas desde el exterior. La construcción ocupa 100 metros cuadrados aproximadamente de la superficie de la parcela, destinándose el resto a jardín.

Registro: Pendiente de inscripción, estando inscrito su antetítulo en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al folio 25 del tomo 2.959 del archivo, libro 70 de Paracuellos del Jarama, finca número 4.919, inscripciones primera y segunda.

Dado en Torrejón de Ardoz a 26 de septiembre de 1994.—La Juez, Sandra González de Lara Mingo.—El Secretario.—75.726-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, en el número 228/1993, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Seco Cosío, doña María Concepción Cosío Díaz y don Manuel Seco Cuesta, sobre pago de 2.487.929 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a

pública subasta por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de febrero de 1995, a las diez y media horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3887-0000-17-228-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del alor de bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 13 de marzo de 1995, a las diez y media horas de su mañana.

Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1995, a las diez y media horas de su mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, debiéndose consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda; y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el día siguiente hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio destinado a vivienda con su cuadra, huerto y corral, al sitio de Jurin, en el pueblo de Riaño de Ibio, Ayuntamiento de Mazcuerras, tiene una superficie aproximada de 232,75 metros cuadrados, el huerto situado al norte del camino, tiene una superficie de 10 áreas 74 centiáreas, todo ello como una sola finca linda: Norte, don Vicente Crespo; sur y este, camberas; y oeste, don José Cosío. Inscrita en el tomo 783, libro 79, folio 66, finca número 11.604. Valor: 10.400.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 30 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—75.593.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 76/1994, a instancia del «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor

Gómez Jiménez de la Plata, contra don Anthony Austin Geraghty y doña Ann Irene Geraghty, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 20 de febrero de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 8.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 22 de marzo de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 27 de abril de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos (Málaga), cuenta del Juzgado número 3.113, clave y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Conjunto Mi jardín, de Benalmádena, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo y libro 433, folio 25, inscripción séptima, de la finca número 11.250.

Dado en Torremolinos a 14 de octubre de 1994.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—75.683-3.

TORRENT

Edicto

Doña Belén Arquimbau Guastavino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 Torrent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y Secretaría de la que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 318/1993 a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio García-Reyes Comino, contra don Isidro Company Calatayud y doña María Isabel Llácer Puchades, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta, el próximo día 20 de febrero de 1995, lunes, a las diez horas, en la Secretaría civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª y 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499.2.º, 1.499.3.º y 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4434-000-18-0318-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—La acreedora-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 21 de marzo de 1995, a las diez horas, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta, se señala el próximo día 21 de abril de 1995, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la

segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número uno de la presente resolución, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarán en el día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Valoración a efectos de subasta: 27.000.000 de pesetas.

Vivienda del piso tercero, con distribución propia para habitar; tiene una superficie construida de 229 metros cuadrados. Lindante, con referencia a su puerta de entrada: Derecha entrando, la avenida de los Mártires, hoy avenida País Valenciana; izquierda, patio de luces y de don Julio Baviera, y fondo, la calle de Hernández Malillos.

Forma parte de una casa sita en Torrent (Valencia) avenida de los Mártires, hoy avenida del País Valenciana, número 56, hoy número 54.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torrent, al tomo 1.795, libro 375, folio 218, finca número 30.244, inscripción primera.

Dado en Torrent a 8 de noviembre de 1994.—La Juez, Belén Arquimbau Guastavino.—La Secretaria.—75.719-3.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 60/1994, promovido por la Procuradora doña Remedios Peláez Salido, en representación de Unicaja, se saca a pública subasta por las veces que dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Matilde Guerrero Navas y don Luis Ruiz Ortega que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 17 de febrero, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.520.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de marzo de 1995 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.520.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Nerja, en número 3.025 0000-18-0060-94, una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 75 por 100, del tipo fijado para la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse

por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa de dos plantas situada en la avenida de Canillas de Albaida, en el término municipal de Cómputa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, tomo 488, libro 32, folio 32, finca registral número 2.979, inscripción segunda.

Dado en Torrox a 24 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—75.669-3.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 69 del año 1994, promovido por el Procurador don Agustín Moreno Kustner, en representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Harald Bruseth, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 17 de febrero de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 18.675.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 17 de marzo de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.675.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Nerja, a la cuenta número 3025-0000-18-0069-94 una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar

parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 75 por 100, del tipo fijado para la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 66-A, en la urbanización Pueblo Rocío, pago de Inmarroya, en Nerja, Málaga. Inscrito en el tomo, libro 128, folio 183, finca 16.308 del Registro de la Propiedad de Torrox.

Dado en Torrox a 2 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—75.600.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 79 del año 1994, promovido por la Procuradora doña Remedios Peláez Salido, en representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Vargas Manzano y doña Bendición Fernández López, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 20 de febrero de 1995, a las once treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 88.550.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 23 de marzo de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 88.550.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consig-

nar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Nerja, a la cuenta número 3025-0000-18-0079-94 una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 75 por 100, del tipo fijado para la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Edificio situado en la plaza de la Ermita, número 4, de la villa de Nerja (Málaga), integrado por semisótano, plantas baja, primera, segunda y planta cubierta, con acceso mediante un vestíbulo y escaleras para las plantas superiores y parte de la planta baja y con puertas independientes para un local destinado a oficinas y para el resto de la planta baja. El acceso al semisótano se efectúa por una puerta a la derecha, entrando al edificio, así como otra puerta por el mismo sitio, para el cuarto destinado a la basura.

La planta semisótano está destinada a aparcamientos y un pequeño curso destinado a la basura, con acceso por puertas accesorias a la derecha del edificio, con una superficie construida de 71 metros 17 decímetros cuadrados, y útil de 58 metros 65 decímetros cuadrados.

En la planta baja, en su fachada a la plaza de la Ermita, se encuentran el portal, recepción y escaleras de acceso a las demás plantas; asimismo, se ubican unas oficinas, un salón social y servicios de señoras y caballeros, con una superficie construida de 232 metros 99 decímetros cuadrados, y útil de 201 metros 95 decímetros cuadrados.

La planta primera se compone de una vivienda, con fachada a la plaza de la Ermita, que se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, aseo y pequeña terraza corrida a lo largo de toda la fachada y de cinco habitaciones propiamente dichas, con armario empotrado, baño y pequeña terraza solana, con una superficie total construida de 235 metros 28 decímetros cuadrados, y útil de 189 metros 5 decímetros cuadrados.

La planta segunda se compone de once habitaciones, compuestas todas ellas de habitación propiamente dicha, con armario empotrado, baño y pequeña terraza solana, con una superficie total construida de 235 metros 22 decímetros cuadrados, y útil de 183 metros 9 decímetros cuadrados.

La planta tercera o cubierta se compone de un trastero, con una superficie construida de 60 metros 43 decímetros cuadrados, y útil de 44 metros 38 decímetros cuadrados. El resto de esta planta se encuentra destinado a terraza común.

La parte del solar no edificado, sito en el frente del edificio, está destinado a jardín.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al folio 52, libro 152 de Nerja, tomo 517 del archivo, finca número 4.400.

Dado en Torrox a 5 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—75.732-3.

TUI

Edicto

Don Francisco Javier Carranza Cantera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tui (Pontevedra) y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, con el número 58/1994, se sustancian autos de juicio ejecutivo, en la actualidad en vía de apremio, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Manuel Señorans Arca, contra la entidad «Disgoya, Sociedad Limitada», don Gerardo Álvarez Martínez, don José Manuel Magdaleno Fernández y don José Benito Lorenzo González, sobre reclamación de 4.166.730 pesetas de principal, más la de 1.700.000 pesetas, para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican al final, cuyas subastas se celebrarán, a las diez horas, de los días que se señala:

Primera subasta: El día 20 de febrero de 1995, por el valor tipo de 22.575.000 pesetas. Para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 efectivo de la cantidad tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.612, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad. Y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que el avalúo de todos los bienes objeto de subasta asciende a la suma de 22.575.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 20 de marzo de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Tercera subasta: El día 20 de abril de 1995, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de quedar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Este remate se celebrará bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.496, 1.512, 1.499, 1.500 y 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El remate se hará por partidas separadas.

El remate se anunciará a medio de edicto, uno de ellos se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el lugar de residencia de los demandados, en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los ejecutados, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

No habiéndose presentado los títulos de propiedad de los bienes, serán de cuenta del rematante los gastos de subsanación de los mismos, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por tal concepto.

La certificación de cargas, unida a los autos, se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarlos.

Bienes objeto de subasta

1. La mitad indivisa en nuda propiedad de la finca rústica labradío y prado secano llamada Barxela, sita en la parroquia de Goyan, Municipio de Tomiño, de 7 áreas 92 centiáreas a labradío y 3 áreas a prado. Linda: Norte, don Francisco Martínez Pérez; sur, don Bernardino Martínez Pérez; este, río, y oeste, camino.

Es la parcela 135 del polígono 20.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, libro 179 de Tomiño, finca número 21.881. El avalúo es de 300.000 pesetas.

2. La mitad indivisa en nuda propiedad de la finca rústica a labradío secano y monte tojar llamada Lamela, sita en la parroquia de Goyan, municipio de Tomiño, de 6 áreas 69 centiáreas a labradío y 65 centiáreas a monte. Linda: Norte, herederos de don Remigio Ozores Álvarez; sur, herederos de doña María Martínez Carrero; este, camino, y oeste, herederos de don Emilio Alonso Rodríguez.

Es la parcela 318 del polígono 25.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, al libro 179 de Tomiño, finca número 21.882.

El avalúo es de 200.000 pesetas.

3. La mitad indivisa en nuda propiedad de la finca rústica a labradío regadío y monte tojar llamada Devesa Iglesia, sita en la parroquia de Goyan, Municipio de Tomiño, de 6 áreas 4 centiáreas a labradío y 1 área 81 centiáreas a monte. Linda: Norte, camino y doña Dominica Estévez Rodríguez; sur, camino; este, don Manuel Pereira Sobreira, y oeste, herederos de don Tomás Martínez Estévez.

Es la parcela 430 del polígono 25.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, al libro 179 de Tomiño, finca número 21.883.

El avalúo es de 225.000 pesetas.

4. La mitad indivisa en nuda propiedad de la finca rústica a labradío regadío llamada Devesa Iglesia, sita en la parroquia de Goyan, municipio de Tomiño, de 11 áreas 97 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Martínez y doña Luz Divina de Santiago Fernández; sur, comunal; este, doña Juana Martínez Pérez, y oeste, doña Filomena Rodríguez Pérez.

Es la parcela 436 del polígono 25.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Tui, al folio 179 de Tomiño, finca número 21.884.

El avalúo es de 275.000 pesetas.

5. La mitad indivisa en nuda propiedad de la finca rústica a labradío secano llamada Poereira, sita en la parroquia de Goyan, municipio de Tomiño, de 5 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, doña Isolina Carrero; sur, doña Amelia Álvarez Moure; este, herederos de doña Maria Souto Martínez, y oeste, doña Juana Martínez y hermana.

Es la parcela 112 del polígono 28.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Tui, al libro 179 de Tomiño, finca número 21.885.

El avalúo es de 125.000 pesetas.

6. La mitad indivisa en nuda propiedad de la finca rústica a labradío secano llamada Ponte, sita en la parroquia de Goyan, municipio de Tomiño, de 7 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, hermanos Ozores Fernández; sur, herederos de don Santiago Pérez Fernández; este, río, y oeste, camino.

Es la parcela 39 del polígono 29.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, al libro 179 de Tomiño, finca número 21.886.

El avalúo es de 200.000 pesetas.

7. La mitad indivisa en nuda propiedad de la finca rústica a pinar, llamada Campa dos Mozos, sita en la parroquia de Goyan, municipio de Tomiño, de 5 áreas 88 centiáreas. Linda: Norte, doña Deolinda Álvarez Pérez; sur, herederos de Gilverta Rodríguez Carrera y don Adolfo Álvarez Rodríguez; este, herederos de don José Martínez Pérez, y oeste, doña Eulalia Carrera Álvarez.

Es la parcela 245 del polígono 168.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, al libro 179 de Tomiño, finca número 21.887.

El avalúo es de 100.000 pesetas.

8. La mitad indivisa en nuda propiedad de la finca rústica a monte pinar llamada Campo da Costa, sito en la parroquia de Goyan, municipio de Tomiño, de 7 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte, doña Filomena Martínez Pérez; sur, herederos de don Rigoberto Doval; este, comunal, y oeste, don Manuel Rodríguez Álvarez.

Es la parcela 123 del polígono 163.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, al folio 179 de Tomiño, finca número 21.888.

El avalúo es de 125.000 pesetas.

9. Casa de planta baja y un piso, dedicada a cinematógrafo, bar y vivienda, señalada actualmente con el número 10 de la avenida de Ordóñez, en

la parroquia de Goyan, municipio de Tomiño. Ocupa la superficie de 260 metros cuadrados de un terreno que tiene la mensura total aproximada de 4 áreas 50 centiáreas y los siguientes linderos: Norte, don Angel Gómez; sur, avenida de Ordóñez; este, don Marcial Pérez, y oeste, don Marcial Pérez y don Antonio Carrera.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, al libro 107 de Tomiño, finca número 8.862. El avalúo es de 20.000.000 de pesetas.

10. La mitad indivisa en pleno dominio de la finca rústica a viña, sita en el barrio de Centinela, parroquia de Goyan, del municipio de Tomiño. Tiene una superficie de 292 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, doña Dolores Alvarez; sur y oeste, don Américo Alvarez, y este, Ary Moure.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, al libro 756 de Tomiño, finca número 17.418. El avalúo es de 75.000 pesetas.

11. La nuda propiedad de la finca rústica a monte pinar llamada Zapata, sita en la parroquia de Goyan, municipio de Tomiño, de 3.202 metros cuadrados. Linda: Norte, don Américo Alvarez Silva; sur, herederos de don José Pérez Carnero y doña María Concepción Hernández; este, camino, y oeste, don Manuel Cerviño Diego y doña Onestalina Asensio de Santiago.

Es la parcela 260 del polígono 18.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, al libro 178 de Tomiño, finca número 21.804. El avalúo es de 950.000 pesetas.

Importa la presente valoración 22.575.000 pesetas.

Dado en Tui a 28 de noviembre de 1994.—El Juez, Francisco Javier Carranza Cantera.—El Secretario.—75.562.

VALENCIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 305, de fecha 22 de diciembre de 1994, páginas 21939 y 21940, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la segunda subasta, donde dice: «... se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 2 de mayo de 1995, a las doce horas.», debe decir: «... se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 2 de marzo de 1995, a las doce horas.»—72.518-3 CO.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 341/1993 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Elvira Lobillo Cortés, en el que por resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, y por el precio de la hipoteca, de 12.000.000 de pesetas de principal más los intereses pactados y costas, la finca que se dirá al final, habiéndose señalado para el acto de la misma, las doce horas, del día 20 de febrero de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado una segunda para el día 20 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. Para el caso de quedar desierta la anterior se ha señalado una tercera para el día 20 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 4, vivienda tipo F, que ocupa el lateral derecho del edificio situado en la calle Félix Lomas, esquina a la calle Compás, de esta ciudad, planta segunda. Ocupa una superficie construida de 127 metros 56 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 101 metros 76 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero, despensa y terraza. Linda: Izquierda, entrando, don Rafael Lobillo Prieto y don José Méndez Hoyos; derecha, caja de ascensor y calle Félix Lomas; fondo, calle Compás, y frente, caja de escaleras y de ascensor, pasillo de entrada y patio interior y vivienda tipo E.

Inscrita al folio 126, libro 54, tomo 945, finca 4.751. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 30 de noviembre de 1994.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—75.714-3.

VILA-REAL

Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vila-Real (Castellón),

Hace saber: Que para dar cumplimiento a la providencia de fecha 24 de octubre de 1994, dictada en los autos número 156/1990 en el procedimiento judicial a instancia de Bancaja, contra don Eduardo Escobar Pintado y doña Antonia Martínez Cabanero, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 23 de febrero de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.556.372 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de marzo de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.556.372 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1350-0000-18-156-90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera

con en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial situado en la planta baja del edificio que se dirá, con fachadas a la calle en proyecto y Embajador Mascarell, por las que tiene su acceso independiente. Ocupa una superficie útil de 91 metros 70 decímetros cuadrados y construida de 127 metros 10 decímetros cuadrados. Linda, mirando la fachada por la calle en proyecto: Derecha, calle Embajador Mascarell; izquierda, vivienda tipo JO de esta misma planta, y fondo, portal 3 de la calle Embajador Mascarell.

Representa una cuota en el valor total del inmueble y a todos los efectos legales del 1,5 por 100.

Inscripción: La hipoteca figura inscrita al tomo 1.033, libro 644, folio 60, fina 57.190, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Vila-Real.

Dado en Vila-Real a 24 de octubre de 1994.—El Juez, Horacio Badenes Puentes.—75.828.

VILLENA

Edicto

Don Guillermo Alvarez Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 301/1993, seguidos a instancia del Procurador don Celedonio Quiles Galván, en representación del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valencia, calle Pintor Sorolla, número 2, C.I.F. número A-46002036, contra don José Hurtado Palazón y doña Virtudes Verdú Martínez, con domicilio en Villena, calle Joaquín María López, número 8, en reclamación de cantidad de 12.793.750 pesetas de principal e intereses devengados, más otras 2.875.000 pesetas limitadas para costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de marzo de 1995, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 6 de abril de 1995, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de mayo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Séptima.—La publicación de este edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no poderse llevar a efecto personalmente.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda subiendo por la escalera, en la tercera planta alta de edificio sito en Villena, calle José María Menor, número 9. Superficie útil: 87 metros cuadrados 47 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.079, libro 602, folio 180, finca registral número 34.392-N, del Registro de la Propiedad de Villena.

Tasada en 27.830.000 pesetas.

Dado en Villena a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Guillermo Álvarez Gómez.—El Secretario.—75.629-58.

YECLA

Edicto

Doña Susana Pilar Martínez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Yecla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 465/1993 a instancias de la Procuradora señora Martínez Polo en nombre y representación de «Mira Mobiliario, Sociedad Limitada» contra don Fernando Ferreres Grao y don Jean Pierre Lirat (y esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario) sobre reclamación de cantidad de 1.050.000 pesetas, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto, los días 22 de febrero de 1995, 21 de marzo de 1995, y 26 de abril de 1995, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Yecla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, para la segunda, dicho avalúo o con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñado acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto del remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Tres mesas de despacho de melanina color gris, de 150 por 0,80 metros con tres cajones, en estado de usado.

Valoradas en: 180.000 pesetas.

2. Una calculadora de mesa, marca Olivetti, en estado de usado.

Valorada en: 14.000 pesetas.

3. Un láser marca Zeiss, modelo Opmilas número 247817, en estado de usado.

Valorado en: 820.000 pesetas.

4. Un ordenador marca Fujitsu, compuesto de pantalla, teclado, unidad de disco e impresora, en estado de usado.

Valorado en: 280.000 pesetas.

5. Un aparato de baja frecuencia de electroterapia, marca Scientiphysio; con referencia 98.826, en estado de usado.

Valorado en: 1.150.000 pesetas.

6. Un bisturí eléctrico, marca Kyrto 170, marca Sinter, con pedal y número de referencia 93.234, de 120 vatios, en estado de usado.

Valorado en: 1.185.000 pesetas.

7. Una máquina de rayos X, número de referencia FR 160-90-3000, tubo SRX90-160, número VF 80-8008, Foco 112-2, Kv35-58 y visualizador de rayos X, formando el equipo completo, modelo Eliopos PH 604 m.p., en estado de usado.

Valorado en: 1.185.000 pesetas.

8. Una máquina láser Franck Line TM 12, en estado de usado.

Valorada en: 1.150.000 pesetas.

9. Unidad de emergencia o unidad de resucitación, compuesto de botella de oxígeno con válvula reguladora, botella, gomas y caretas, en estado de usado.

Valorada en: 450.000 pesetas.

10. Un vehículo, turismo, marca Mercedes, modelo 300, matrícula MU-1542-AZ.

Valor venal: 3.500.000 pesetas.

Dado en Yecla a 14 de diciembre de 1994.—La Juez, Susana Pilar Martínez González.—El Secretario.—75.622-58.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 486/1994-C, a instancia del Banco Popular Español, representado por el Procurador don Marcial Bibián Fierro y siendo demandada doña María Teresa Relancio Sanz, con domicilio en avenida Tenor Fleta, número 57-C, octavo, novena, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de febrero próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 20 de marzo siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 20 de abril próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso octavo, rotulado con el número 9, de la casa número 57, de la avenida Tenor Fleta, de Zaragoza. Es la finca registral número 3.557. Valorada en 8.320.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de noviembre de 1994.—El Secretario.—75.705-3.

ZARAGOZA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 434/1994-C de Registro, de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don José Manuel Romero Caro y doña María del Mar Nueno Barrachina en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, de esta ciudad, número de cuenta 4.879, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en la plaza del Pilar, número 2, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de febrero de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 20 de marzo de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 20 de abril de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra C, en cuarta planta del edificio con acceso por la escalera C del bloque 34-A de la calle Santa Teresita del Niño Jesús, de Zaragoza, frente a la desembocadura de la calle Eloy Martínez. Se compone de vestíbulo, tres habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Tiene una superficie útil de 44

metros 38 decímetros cuadrados y construida de 54 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera y patio de luces; derecha entrando, piso segundo B de escalera B; izquierda, piso segundo B de esta escalera, y fondo, terreno de los señores Zapata y Aguilar destinado a zona descubierta. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de 1 entero 57 centésimas de entero por 100. Inscrita al tomo 2.465, folio 71, finca número 66.247 del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza. Valorada en 18.280.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—75.734-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 712/1994-A de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de La Inmaculada, representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra don Manuel Blasco Pinilla, con domicilio en el paseo Rosales, números 4-6, escalera segunda, primero, B, Zaragoza, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de las fincas contra las que se procede que con cuyo valor de tasación se expresarán al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de febrero próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará,

Segunda subasta: El día 21 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias se celebrará.

Tercera subasta: El día 21 de abril próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Piso primero, tipo A, primera planta alzada, sito en el polígono Miraflores, paseo Rosales, números 4-6, rotulado B. Inscrito al tomo 3.990, libro 43, folio 105, finca 78. Valorado en 14.400.000 pesetas.

2. Una participación indivisa de cuatro docientas setenta avas partes, plaza de aparcamiento número 21, en local en planta baja de sótano primero, en edificio en el paseo Rosales, números 4-6. Inscrita

al tomo 3.706, finca 4, folio 5. Valorada en 750.000 pesetas.

3. Una participación indivisa de una docientas setenta avas partes, cuarto trastero número 21 del local en planta de sótano primero, del edificio en el paseo Rosales, números 4-6. Tomo 3.706, folio 111, finca 4-7. Valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.664.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Francisco Revellez Gómez, nacido en Villafranca del Penedés, hijo de Pedro y de Concepción, con documento nacional de identidad número 77.288.464, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 25/42/92 seguido en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 16 de diciembre de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—75.495-F.

Juzgados militares

Don David García Moreno, nacido en Málaga, hijo de David y de María, con documento nacional de identidad número 74.827.150, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 25/90/92 seguido en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 16 de diciembre de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—75.496-F.

Juzgados militares

Don Manuel Jesús Herrerías Andújar, nacido en Almería, hijo de Iván y de Antonia, con documento nacional de identidad número 34.853.037, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 24/7/93 seguido en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 16 de diciembre de 1994.-El Secretario Relator del Tribunal.-75.497-F.

Juzgados militares

Don Jesús Sánchez de Cañete Polo, nacido en Córdoba, hijo de Manuel y de Francisca, con documento nacional de identidad número 30.798.956, en la actualidad en ignorado paradero, deberá com-

parecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 21/59/88 seguido en su contra por un presunto delito contra la Hacienda Militar, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 19 de diciembre de 1994.-El Secretario Relator del Tribunal.-75.506-F.